



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION
Año LXXXVI Nº 2281

Director Boletín Municipal : Frontini José María Fecha de Publicación: 12-03/2015

<u>Autoridades del Depto. Ejecutivo</u>	<u>Autoridades del H . C . D .</u>
INTENDENTE: PULTI GUSTAVO	PRESIDENTE: Nicolas Maiorano VICEPRESIDENTE 1º Alejandro Ferro VICEPRESIDENTE 2º Jose Reinaldo Cano SECRETARIO: Norberto Perez
<u>SECRETARIAS</u>	
<u>GOBIERNO</u> Pablo Garcia	<u>BLOQUE ACCION MARPLATENSE</u> Rosso Héctor Anibal Woollands Javier Urdampilleta Alejandra Rodríguez Claudia Ciano Ariel Gauna Fernando Ferro Alejandro
<u>DESARROLLO SOCIAL</u> Martin Aiello	
<u>ECONOMIA Y HACIENDA</u> Daniel Perez	
<u>EDUCACION</u> Monica Rodríguez	
<u>CULTURA</u> Leandro Laserna	
<u>PLANEAMIENTO URBANO</u> Jose Luis Castorina	<u>BLOQUE UNION CIVICA RADICAL</u> Baragiola Vilma Abad Maximiliano Abud Eduardo Maiorano Nicolas Rodríguez Mario Alejandro Coria Maria Cristina
<u>DESARROLLO PRODUCTIVO</u> Mariano Perez Rojas	
<u>SEGURIDAD, JUSTICIA MUNICIPAL Y CONTROL</u> Adrian Alveolite	
<u>SALUD</u> Alejandro Ruben Cristaldi	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> Retamoza Pablo Rodríguez Daniel Maraude Fernando Gutierrez Marcos Horacio Beresiarte Verónica Jorgelina
<u>DESARROLLO TECNOLOGICO Y MEJORA DE LA ADMINISTRACION</u> Renato Mario Rossello	<u>BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA</u> Arroyo Fernando Saenz Saralegui Guillermo Raul Cano Reinaldo Jose
	<u>CONCEJAL</u> Alcolea Hernan
	<u>BLOQUE FRENTE RENOVADOR</u> Azcona Cristian Fiorini Lucas



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 258

Mar del Plata, 27 de noviembre de 2014.-

Visto que el artículo 68º inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se celebrarán en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de noviembre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 68º inc. 3) de la citada norma permite prorrogar las Sesiones Ordinarias por 30 días.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para prorrogar las Sesiones Ordinarias del Período 99º.

Por ello, el **PRESIDNETE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Prorrágase por el plazo de treinta (30) días, a partir del 1º de diciembre del corriente, las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Período 98º.

Artículo 2º: La Comisión de Labor Deliberativa determinará fecha y hora de las Sesiones que se llevarán a cabo durante el período de prórroga.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 259

Mar del Plata, 28 de noviembre de 2014

Visto el expediente 2204-D-14 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente, el Departamento Ejecutivo solicita una prórroga de cinco (5) días a partir del 30 de noviembre de 2014, fecha fijada según Decreto n° D-1810 de este H. Cuerpo, para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2015.

Que el artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Concejo Deliberante podrá autorizar una prórroga para la remisión a solicitud del Departamento Ejecutivo.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Prorrágase por cinco (5) días a partir del 30 de noviembre de 2014, el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2015.

Artículo 2º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 260

Mar del Plata, 28 de noviembre de 2014

Visto el expediente 2207-OS-14 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. solicita una prórroga de cinco (5) días a partir del 30 de noviembre de 2014, fecha fijada según Decreto nº D-1810 de este H. Cuerpo, para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2015.

Que el artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Concejo Deliberante podrá autorizar una prórroga para la remisión de dicha solicitud.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Prorrágase por cinco (5) días a partir del 30 de noviembre de 2014, el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para el Ejercicio 2015.

Artículo 2º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 261

Mar del Plata, 03 de diciembre de 2014.-

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, y
CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la modificación de la integración de la Comisión de Turismo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase la integración de la Comisión de Turismo, incorporando a partir de la fecha al Concejal Mario Alejandro Rodríguez, en reemplazo de la Concejal Vilma Baragiola.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 262

Mar del Plata, 4 de diciembre de 2014.

Visto el expediente nº 2219-V-14 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el asunto a considerar reúne los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha considerado convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 2014 a las 13.30 horas.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento Interno, el
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 2014 a las 13:30horas, a los efectos de considerar el siguiente expediente:

- **Expte. 2206-D-2014: PROYECTO DE ORDENANZA:** Declarando de Interés Municipal el ciclo “ARTE POR LA IDENTIDAD”, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo; y autorizando el uso de los espacios públicos requeridos para el desarrollo del mismo.

Artículo 2º: Para el tratamiento del presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc. Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Decreto nº 263

Mar del Plata, 4 de diciembre de 2014

Visto que varios agentes cuentan con licencias no gozadas correspondientes a años anteriores, además de la licencia perteneciente a lo trabajado durante el año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que por la índole de sus funciones y razones de servicio, no han podido hacer uso de las mismas.

Que por lo expuesto corresponde reconocer dichas licencias, lo que no implica erogación alguna, ya que dicho reconocimiento es con el objeto de dejar las debidas constancias en sus legajos.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO**

Artículo 1º: Reconócese las licencias no gozadas por los agentes que seguidamente se detallan:

Del RIO, David Horacio – Legajo nº 17.362/1.
Por año 2012 33 días.

DIEZ, Silvia Gladys – Legajo nº 8.822/1.
Por año 2011 32 días.
Por año 2012 33 días.

FAGNANI, Bárbara Sofía –Legajo nº 27.820/1
Por año 2012 7 días.

MEDINA, Karina Gabriela –Legajo nº 18.296/1
Por año 2012 19 días.

MARCOS, Angela Carolina -Legajo nº 10.655/1.
Por año 2012 21 días.

PALADINO, Domingo Roque –Legajo nº 15.613/1
Por año 2011 11 días.
Por año 2012 32 días.

PERALTA, Marcelo Edgardo –Legajo nº 22.271/1
Por año 2012 11 días.

SUAVE, Noemí Aurora –Legajo nº 18.358/1
Por año 2012 20 días.

URDANGARAY, Alicia Susana - Legajo nº 5.894/1.
Por año 2011 32 días.
Por año 2012 32 días.

VENA, Silvia Carmen –Legajo nº 12.472/1-
Por año 2012 13 días.

Artículo 2º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese, etc.-
Pérez **Maiorano**



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 264

Mar del Plata, 4 de diciembre de 2014

Visto la primera edición del concurso “MardelTalentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso posibilita la promoción de nuevas personalidades culturales en el ámbito local, siendo un evento en el que participan representantes de la cultura marplatense entre los que se destacan humoristas, magos, cantantes, actores y bailarines de la ciudad de Mar del Plata.

Que el jurado está integrado por representantes del periodismo y la cultura de la ciudad, tales como María Belén Ludueña, Gustavo Fraga, Jorge Gorosito, Nicolás Sosa, Mateo Iturbide, Franco Rau, Alex Castillo y Susana Scandali.

Que la final está prevista para el mes de diciembre en el Teatro del Ángel, ubicado en la calle Rivadavia nº 2312.

Que el ganador del concurso “MardelTalentos” se hará acreedor de un contrato laboral para la temporada teatral 2015 y, además, se seleccionarán artistas para formar parte de elencos de la calle Rivadavia.

Que el presente cuenta con despacho de la Comisión de Educación y Cultura.

Por ello y con el acuerdo de varios señores concejales, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la primera edición del concurso “Alzúa Producciones”, que se realiza entre los meses de mayo y diciembre de 2014, en el que participan humoristas, magos, cantantes, actores y bailarines de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente a “Alzúa Producciones”, organizadora del concurso que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.
Pérez **Maiorano**



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 265

Mar del Plata, 5 de diciembre de 2014

Visto el trigésimo aniversario de la muerte de la tenista argentina Mary Terán de Weiss, ocurrido el día 8 de diciembre de 1984 y el ciclo de actividades en homenaje a su trascendente figura, organizado por la Fundación CEPES y el Movimiento Social del Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de actividades de homenaje incluirá el descubrimiento de una placa conmemorativa en el complejo Polideportivo, la proyección del documental “Mary Terán, la tenista del Pueblo” y un torneo de tenis en el Club Náutico de Mar del Plata.

Que Mary Terán nació en la ciudad de Rosario el 29 de enero de 1919 y llegó a estar entre las diez primeras figuras mundiales del tenis.

Que en Argentina, fue con el Peronismo donde el Deporte y la Cultura Física tomaron fuerza en las políticas públicas, con el fomento de las actividades deportivas, culturales y recreativas y en el deporte federado y de rendimiento. Desde el Estado se construyeron miles de espacios deportivos para su práctica, clubes barriales, escolares y juveniles, autódromos, velódromos, canchas de fútbol y las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse Río Tercero.

Que así se logró una masiva participación popular y entre esos millones de mujeres y hombres que ejercieron su derecho al deporte, muchos lograron destacarse a nivel internacional como la gran tenista Mary Terán.

Que en su historial, Mary Terán disputó durante su campaña deportiva 1.100 partidos internacionales de tenis, de los cuales ganó 832 (entre singles, dobles, damas y dobles mixtos) y de estos triunfos, 28 fueron en certámenes internacionales, entre ellos el Plate de Wimbledon.

Que fue número uno del país en 1941, 1944, 1946, 1947 y 1948 y además ganó dos medallas de oro y una de bronce en los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos disputados en Buenos Aires en marzo de 1951, siendo una de las grandes figuras de este torneo.

Que fue nombrada asesora deportiva de la Municipalidad de Buenos Aires y vicepresidenta del Ateneo Deportivo Femenino "Eva Perón", cuya presidenta era la eximia esgrimista Elsa Irigoyen.

Que fue encargada de “los campos deportivos del pueblo y para el pueblo” ubicados en tierras del Parque Tres de Febrero de la Ciudad de Buenos Aires con la idea de popularizar el tenis, un deporte jugado por ese entonces por una ínfima minoría elitista.

Que Mary Terán representó, no sólo el primer intento por popularizar un deporte que en esa época era para un grupo selecto en la Argentina, sino también fue símbolo del renunciamiento de lo personal en función del interés colectivo; pero se movía en un mundo excluyente y con las dificultades que implicaba por entonces, su condición de mujer.

Que fue la fundadora de una escuela de tenis para chicos sin recursos, cuyas raquetas y equipos fueron proporcionados por la Fundación Evita.

Que debido a sus ideas políticas y su cercanía al gobierno fue fuertemente estigmatizada, llegando al punto en que, durante la dictadura militar y una vez intervenida la Asociación Argentina de Tenis, se le solicitó a la Federación Internacional de Tenis que le prohibieran la participación en sus torneos, lo cual sería rechazado.

Que durante la última dictadura militar sufrió la persecución por sus ideas políticas, lo que llevó a que le incautaran todos sus bienes como parte de una investigación infructuosa y su posterior exilio en España.

Que tras regresar al país en 1959, fue excluida y separada por las jugadoras de otros clubes que se negaban a participar de competencias en las que Mary Terán estuviera anotada, llevando a la suspensión del Campeonato Interclubes por parte de la Asociación Argentina de Tenis.

Que tras la vuelta de Perón a la Argentina para ejercer la tercera presidencia, Mary Terán de Weiss reapareció en algunos actos públicos, pero no asumió ningún cargo ni apareció en los medios de la época. Por entonces expresó: “Yo llegué a la vida argentina 20 años antes. Si a Evita no le perdonaban ser mujer, conmigo no iban a ser menos. Yo además de peronista era una mujer que había logrado destacarme mundialmente en un deporte que, acá, era exclusividad de una élite masculina y esas cosas en este país no se perdonan”.

Que en sus últimos años prácticamente se recluyó. Tenía una casa de ropa deportiva con su nombre y a los 66 años con algunos problemas psicológicos, a pocos meses de la muerte de su madre, se suicidó arrojándose al vacío desde el séptimo piso de un edificio de nuestra ciudad, el 8 de diciembre de 1984.

Que pasados más de veinte años de su muerte, su nombre volvió a ser tenido en cuenta en los ámbitos deportivos. Instituciones públicas han creado Premios con su nombre y por Ley 2502 se impuso el nombre “Mary Terán de Weiss” al Estadio de Tenis construido en el Parque Roca de la Ciudad de Buenos Aires.

Que hoy un amplio sector de la sociedad reconoce en Mary Terán a una mujer con profunda sensibilidad social y coraje para luchar por popularizar el tenis, por lo que es llamada “la tenista del Pueblo”.

Que al cumplirse 30 años de la trágica muerte de Mary Terán, nuestra ciudad tiene la oportunidad de sumarse a la divulgación de su lucha y el reconocimiento de esta figura trascendente para la historia política y el deporte nacional.

Por ello y con el acuerdo de varios señores concejales, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el ciclo de actividades en homenaje a la tenista argentina Mary Terán, al cumplirse treinta años de su fallecimiento, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2014 en nuestra ciudad, organizado por la Fundación CEPES y el Movimiento Social del Deporte.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 266

Mar del Plata, 05 de diciembre de 2014

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales del Frente Renovador, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de diciembre de 2014 a la **Sra. STELLA MARIS ROBLEDO – Legajo nº 30.948/1** como Secretario de Concejal, en el Bloque de Concejales del Frente Renovador

Artículo 2º: Modifícase a partir del 1º de diciembre de 2014 la escala remunerativa de la **Sra. MARIA FLORENCIA ALVAREZ – Legajo nº 30.946/1** de: Auxiliar Técnico II a Secretario de Concejal, en el Bloque de Concejales del Frente Renovador.

Artículo 3º: Desígnase a partir del 1º de diciembre de 2014 al **Sr. MARIANO ALEJO ROLDAN - D.N.I.: 30.015.165 - Legajo nº 31.699/1** como Auxiliar Técnico II en el Bloque de Concejales del Frente Renovador.

Artículo 4º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757- Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a).

Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 6º: Notifíquese a las personas mencionadas en los artículos precedentes, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 267

Mar del Plata, 10 de diciembre de 2014

Visto la trayectoria de la cantante Ruth Durante como intérprete de tangos, y
CONSIDERANDO:

Que Ruth Durante, nacida en la ciudad de Balcarce, soñaba desde niña junto al receptor radial con ser actriz. En 1957, Radio Belgrano y la Revista Radiofilm promovieron un concurso para noveles cantantes y Ruth, que jamás había interpretado tangos, provista de la partitura “Bailemos” se presentó en la emisora para competir llegando a las semifinales en el Teatro Comedia, donde si bien no obtuvo el premio mayor, logró que Oreste Lacquanitti, Director Artístico de la radio, la propusiera para la orquesta de Héctor María Artola, compartiendo rubro con Carlos Yanel (hoy Siro San Román) y luego con la Orquesta Símbolo Osmar Maderna, dirigida por Aquiles Roggero, con la que grabó un inhallable “No, no llores más”.

Que en el año 1963 comenzarán sus viajes al exterior, pudiendo cautivar al pueblo de Venezuela, Perú y Chile donde causará gran impacto a través de sus intervenciones en televisión. Su estilo absolutamente personal y cautivador, sumado a su belleza, fueron ingredientes decisivos para su éxito. Actualmente ese material suele difundirse por el Canal “Volver”.

Que al regreso de una de sus tantas giras internacionales, el Maestro Aníbal Troilo la convoca para participar de su espectáculo “Troilo 69”. Un elenco de estrellas, donde Ruth Durante compartió cartel junto a Tito Reyes, Enrique Dumas, Alberto Marino, Juan Carlos Copes y María Nieves con su Ballet.

Que en el año 1972 se presentó en el Lincoln Center, Nueva York, con la batuta de Mariano Mores junto a Raúl Lavié.

Que, desde entonces, las grandes casas porteñas la contaron como figura: Caño 14, Relieve, Michelángelo, Karina, King, La Cumparsita, y fundamentalmente Karim, donde se presentó durante 15 años consecutivos, junto a baluartes como Aníbal Troilo, el Quinteto Real y Roberto Goyeneche. En 1969, con Héctor Gagliardi, inauguraron en Mar del Plata “Horizonte”, una emblemática tanguería.

Que Ruth Durante grabó un solo disco larga duración, en 1970 para el sello RCA-Víctor (CAL-3244), junto a Cacho Tirao, Hugo Baralis, Néstor Marconi y Omar Murtagh, entre otros, con títulos de antología como “La luz de un fósforo”, “Que falta que me hacés”, “La última curda”, “La abandoné y no sabía” y “De mi barrio”.

Que Luís César Amadori, propietario del Teatro Maipú, la convoca para trabajar en Madrid, España. Luego de varios meses de contrato en Europa, vuelve a la Argentina.

Que en 1974 se radicó dos años en México, trabajando junto a Chabela Vargas.

Que participó en 1977 en el 3º Festival del Tango de La Falda, Córdoba, junto a Floreal Ruiz, Raúl Lavié, María de la Fuente, Héctor Varela, Mercedes Simone y Ángel Cárdenas.

Que en 1978 Ruth vuelve a México para encabezar un espectáculo junto al reconocido Pedro Vargas, número uno en ese país.

Que Ruth Durante es la heredera del legado de Goyeneche como intérprete del tango, en el énfasis de las grandes letras del género y en la marca registrada de un fraseo inigualable. Sin dudas es la única continuadora femenina del estilo. También es de resaltar su condición de “cantante vedette”, con un vestuario desenfadado, que lució en el Teatro Maipo junto a Jorge Porcel, Alfredo Barbieri, José Marrone, Pelele, las hermanas Pons y la gran Nélida Roca.

Que en los años 80, la visión siempre adelantada del empresario Héctor Ricardo García hizo que Canal 2 grabara decenas de horas especiales de tango, donde Ruth Durante fue protagonista en muchas oportunidades. En la actualidad esas imágenes, se pueden ver frecuentemente en el canal de cable “Crónica TV”.

Que su faceta dramática la condujo también a géneros como el bolero con temas como “La noche de anoche”, “Cuánto te debo” y al vals como “Odiame”, resultando una verdadera revelación sin abandonar clásicos como “Desencuentro” o “Pasional”.

Que en el año 2001, Ruth Durante se radicó en Mar del Plata, donde instaló y condujo por algunos años su local nocturno “Trasnachando Tangos”. Desvinculada luego de la actividad comercial, se integró desde 2005 a la compañía musical “Tango Bravo Club”, dirigida por Daniel Canales. Desde entonces y por decisión propia, realiza sus eventuales presentaciones artísticas en el Café Orión.

Que el presente cuenta con despacho de la Comisión de Educación y Cultura.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la gran cantante e intérprete de tangos Ruth Durante, que supo cautivar al público con su inigualable voz.

Artículo 2º.- Entréguese copia del presente a la Sra. Ruth Durante, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 268

Mar del Plata, 11 de diciembre de 2014

Visto la nota presentada por el Bloque de la Unión Cívica Radical, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja por fallecimiento a partir del 1º de diciembre de 2014 a la **Sra. JORGELINA LUCIA CORIA - Legajo nº 26.041/1** como Auxiliar Técnico II en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Modifícanse a partir del 1º de diciembre de 2014 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical que a continuación se mencionan:

- **BECCHI, FACUNDO** - Legajo nº 31.504/1, de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.
- **GONZALEZ OROZCO, FLORENCIA** - Legajo nº 30.920/1 de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal.
- **LOCKMANN, FERNANDO LUIS** - Legajo nº 25.408/2 de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Técnico III.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas en los artículos precedentes, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 269

Mar del Plata, 12 de diciembre de 2014

Visto la nota presentada oportunamente, dando cuenta la modificación producida en la planta de personal del Bloque de la Unión Cívica Radical, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase a partir del 1º de diciembre de 2014 la escala remunerativa asignada al **Sr. GONZALO PATRICIO ALFONSO - Legajo nº 22.705/2** de: Auxiliar Administrativo II a: Secretario de Concejal, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a la persona mencionada precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 270

Mar del Plata, 15 de diciembre de 2014

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 11 de diciembre de 2014 al **Sr. CARLOS JOSE SANZ –Legajo nº 21267/1-** Auxiliar Administrativo II, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Modifícase a partir del 11 de diciembre de 2014 la escala remunerativa asignada al **Sr. FACUNDO BECCHI -Legajo nº 31504/1-** de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal, del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 271

Mar del Plata, 15 de diciembre de 2014

Visto el Expte. nº 2253-D-2014 (Expte. del Depto. Ejecutivo nº 16281-1-2014 Cpo. 1); y
CONSIDERANDO

Que por el mismo el Banco de la Provincia de Buenos Aires solicita la ocupación de espacios públicos en distintos puntos de nuestra ciudad, para la instalación de cajeros automáticos móviles.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de cuatro (4) espacios públicos para la instalación de cajeros automáticos móviles, de diciembre de 2014 a marzo de 2015, en los siguientes lugares:

- Complejo Punta Mogotes, Balneario 12, Av. Martínez de Hoz 2350, en espacio verde a continuación de cabina policial.-
- Museo de Arte Contemporáneo, Avenida Feliz U. Camet esquina López de Gomara.-
- Av. Patricio Peralta Ramos 2657 entre Sarmiento y Alsina.-
- Alem 3723 (esquina Quintana). Aquí se requiere para la instalación del camión y para la recarga del cajero un espacio de 50 mts. de largo sobre el cordón.-

Artículo 2º El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El solicitante deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones.-

Artículo 5º.- El permisionario debe mantener, durante las horas del desarrollo de las actividades programáticas, la higiene del sector, restituyendo la limpieza de las aceras, plazas, y cualquier otro lugar o equipamiento urbano de la zona.

Artículo 6º.- Una vez finalizado la acción, el permisionario debe retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.-

Artículo 7º.- Queda prohibida la colocación de banderas, y cualquier otro elemento publicitario que no se ajunte a lo normado en la Ordenanza nº 20276 –Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana)

Artículo 8º.- El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 272

Mar del Plata, 15 de diciembre de 2014.-

Visto el **Expte. 2124-FV-14** mediante el cual se autoriza a la Asociación Civil Sol de Mayo a utilizar el espacio público y corte del tránsito vehicular, en la intersección de las calles Córdoba y 25 de Mayo, el día 20 de diciembre de 2014, para la realización de un festival cultural abierto a toda la comunidad marplatense; y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente cuenta con despacho favorable de un proyecto elaborado por la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, varios señores Concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil Sol de Mayo a utilizar el espacio público y corte del tránsito vehicular, en la intersección de las calles Córdoba y 25 de Mayo, el día 20 de diciembre de 2014 en el horario de 15 a 22, para la realización de un festival cultural abierto a toda la comunidad marplatense.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 3º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 5º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 7º.- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que realizarán el acompañamiento correspondiente.

Artículo 8º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en lo que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 9º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 10º.- Comuníquese, etc...
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 273

Mar del Plata, 15 de diciembre de 2014.-

Visto el Expte. nº 2244-FV-2014 relacionado con la autorización al Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios – RENATEA a utilizar un espacio público y el corte del tránsito vehicular en el marco de la inauguración de la Unidad Territorial Mar del Plata del Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo el día 19 de diciembre en el horario de las 18:30 a 21 horas, en la intersección de la calles España entre la Avda. Libertad y la calle Balcarce.

Que el Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATEA) es un ente autárquico en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que deben inscribirse todos los empleadores y trabajadores agrarios del país.

Que durante el corriente año, bajo la coordinación del RENATEA, se desarrolló el primer encuentro de capacitación para alfabetizar con el método cubano "Yo sí puedo", con la intención de llevar el programa a los campos de Mar del Plata y la zona.

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, varios señores concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

DECRETA

Artículo 1º.- Autorizase al Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATEA) a utilizar el espacio público y realizar el corte vehicular de la calle España entre la Avda. Libertad y la calle Balcarce el día 19 de diciembre de 2014, en el horario de 18:30 a 21, para la inauguración de la Unidad Territorial Mar del Plata del mencionado Registro, RENATEA.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 3º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 5º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 7º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 274

Mar del Plata, 16 de diciembre de 2014.

Visto el Decreto nº 258/14 con relación a las Sesiones Públicas de Prórroga del Período 99º; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto llevar a cabo la 1ra. Sesión Pública de Prórroga, el día 18 de diciembre del corriente a las 10.00 hs.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Fíjase el día **18 de diciembre de 2014, a las 10.00 hs.** como fecha de realización de la 1ra. Sesión Pública de Prórroga del Período 99º.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 275

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse a partir del 1º de diciembre de 2014 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria que a continuación se detallan:

- **BENOFFI, GASTON ANDREA – Legajo nº 30.939/1** de: Secretario de Concejal a: Auxiliar Administrativo I.
- **AVALOS, ANGELES MARIA – Legajo nº 30.938/1** de: Secretario de Concejal a: Auxiliar Administrativo I.
- **GIOVANETONI, NATALIN – Legajo nº 30.943/1** de: Secretario de Bloque a: Secretario de Concejal.
- **CHAET, GONZALO – Legajo nº 30.940/1** de: Auxiliar Administrativo II a: Secretario de Concejal.

Artículo 2º: Designase a partir del 1º de diciembre de 2014 al **Sr. JORGE AUGUSTO TAGLIONI – D.N.I: 10.798.313 - Legajo nº 31.711/1** - como Auxiliar Administrativo II, en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria.

Artículo 3º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 4º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 5º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 276

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014

Visto la presentación efectuada por el Pastor Roberto Samuel Sórensen como Presbítero Zonal del Movimiento Cristiano y Misionero; y

CONSIDERANDO

Que solicita se declare de interés el festival musical denominado “Navidad en la Ciudad”, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre del corriente, en el Paseo Navideño de calle Olazábal.

Que este significativo acto nos trae a memoria el verdadero sentido de la navidad, el cual se viene presentando ininterrumpidamente desde la década del 80' en distintos puntos de la ciudad y la zona (teatros, sociedades de fomento, centros culturales, etc.)

Que por su puesta en escena, mensaje y calidez se ha instalado en la agenda cultural de la ciudad como un espectáculo único y digno de presenciar.

Que dicho acto cuenta con la presentación del coro infantil “Niños Cantando a Cristo”, el Coro juvenil “JEA Góspel” y el coro de adultos “Voces Unidas del MCyM” y como acto central el grupo actoral “Los Juglares del Reino”; quienes pondrán en escena la obra musical “Navidad A-Típica”.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el festival musical denominado “**Navidad en la Ciudad**”, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2014 de 20.00 a 22.00 horas, en el Paseo Navideño de calle Olazábal,

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 277

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014

Visto la presentación efectuada por el señor Florence Bauer, Representante de UNICEF en Argentina; y

CONSIDERANDO

Que solicita autorización para la instalación de un stand ubicado en la intersección de las calles San Martín y Mitre de nuestra ciudad, en el marco de la campaña de donación que se lleva a cabo desde el 15 de diciembre del corriente hasta el 15 de marzo de 2015.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a UNICEF en Argentina el uso del espacio público para la instalación de un stand ubicado en la intersección de las calles San Martín y Mitre de nuestra ciudad, para llevar a cabo una campaña de donación, desde el 15 de diciembre del corriente hasta el 15 de marzo de 2015.

Artículo 2º El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El solicitante deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones.

Artículo 5º.- El permisionario debe mantener, durante las horas del desarrollo de las actividades programáticas, la higiene del sector, restituyendo la limpieza de las aceras, plazas, y cualquier otro lugar o equipamiento urbano de la zona.

Artículo 6º.- Una vez finalizado la acción, el permisionario debe retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 7º.- Queda prohibida la colocación de banderas, y cualquier otro elemento publicitario que no se ajuste a lo normado en la Ordenanza nº 20276 –Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 8º.- El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 278

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014.-

Visto:

La Ordenanza nº 21260 que regula el estacionamiento en diversas calles de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que su artículo 6º establece la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires hasta la calle San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2.

Que la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control ha manifestado la necesidad de reducir, por razones operativas, el período mencionado precedentemente, solicitando por ende, la modificación de la citada norma,

Que la Comisión de Labor Deliberativa encuentra oportuno modificar el artículo 6º de la Ordenanza 21260, en concordancia con lo requerido por la Secretaría competente, prestando su acuerdo para el dictado del presente.

Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza nº 21260, que quedará de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 29 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que correspondan y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.

Dispónese que la peatonalización de la calle Rivadavia durante el mes de marzo de cada año regirá exclusivamente para el primer fin de semana en el horario precedentemente indicado.

La Comisión Propulsora de la calle Rivadavia tendrá a su cargo la provisión de vallas metálicas y carteles de PVC, con medidas y características que determine la Dirección General de Inspección General, destinados a señalizar la peatonalización de la calle Rivadavia. Asimismo, dicha Comisión tendrá a su cargo la conservación, en forma agrupada y paralela al cordón, de las vallas necesarias para realizar el corte de tránsito y garantizar las condiciones de seguridad en toda la extensión del recorrido peatonal.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 279

Mar del Plata, 19 de diciembre de 2014

Visto el expediente nº 2277-V-2014 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día lunes 22 de diciembre de 2014 a las 15:00 horas.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento Interno, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día **lunes 22 de diciembre de 2014 a las 15.00 horas**, a los efectos de considerar el siguiente temario:

- **Expte. 2232-D-2014:** Eleva Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2015.
- **Expte. 2233-D-2014:** Eleva Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2015.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 280

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2014

Visto el expediente 2278-CJA-2014 iniciado por el Sr. Concejal Maximiliano Abad, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para hacer uso de licencia por el día de la fecha.

Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 23 de octubre de 2011 remitida por la Junta Electoral de la Provincia, corresponde incorporar al Concejal Suplente Gonzalo Pedro Quevedo, conforme lo indicado por el Bloque de la Unión Cívica Radical sobre la situación actual de la Concejal Suplente Rosana Beatriz Morrone.

Por todo ello, y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédese licencia al Sr. **Concejal MAXIMILIANO ABAD - Legajo nº 26.903/1** por el día 22 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Incorpórase al Sr. **Concejal Suplente GONZALO PEDRO QUEVEDO - Legajo nº 23.247/10** en reemplazo del Concejal Maximiliano Abad, por el día 22 de diciembre de 2014, atento a la licencia concedida en el artículo anterior. Déjase establecido que al Concejal Suplente Quevedo se le da de baja como Secretario de Concejal, retomando dicho cargo a partir del día 23 de diciembre de 2014 cuando finalice la función como Concejal.

Artículo 3º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 281

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2014

Visto el Expediente nº 2279-CJA-2014 iniciado por el Cjal. Guillermo Raúl Sáenz Saralegui, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Concejal Saénz Saralegui solicita autorización para hacer uso de licencia por el día de la fecha.

Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 23 de octubre de 2011 remitida por la Junta Electoral de la Provincia, corresponde incorporar a la Concejal Suplente Patricia Marisa Leniz.

Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédese licencia al **Concejal GUILLERMO RAÚL SÁENZ SARALEGUI - Legajo nº 27.995/2** por el día 22 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Incorpórase ad-referendum de la aprobación por parte de la Comisión Especial de Poderes, a la Concejal Suplente **Sra. PATRICIA MARISA LENIZ – D.N.I.: 13.764.795 - Legajo 10.729/2**, en reemplazo del Concejal Sáenz Saralegui mientras dure su licencia. Déjase establecido que a la Concejal Suplente Leniz se le da de baja como Auxiliar Administrativo II, retomando dicho cargo a partir del día 23 de diciembre de 2014 cuando finalice la función como Concejal.

Artículo 3º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 282

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2014.

Visto que el Departamento Ejecutivo adhiere al asueto dispuesto por la Provincia de Buenos Aires por Decreto nº 1.110, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento ha concedido asueto administrativo al personal municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

Que este Honorable Concejo Deliberante se expedirá en igual sentido, otorgando asueto a su personal.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo, los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 283

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2014

Visto la Nota 193 –V- 2014, mediante la cual refiere que se llevará a cabo la 20º Edición de Mar del Plata Moda Show, el día 5 de enero de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que este desfile se caracteriza por ser uno de los grandes atractivos de la temporada de verano en la ciudad de Mar del Plata.

Que el coordinador, el Sr. Héctor Vidal Rivas, ha solicitado autorización para el corte de tránsito frente a las escalinatas del parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, donde año tras año, este maravilloso desfile congrega a una multitud de vecinos y artistas, para presenciar un nuevo espectáculo de moda, música y color.

Que lo recaudado en concepto de entradas, será íntegramente a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino.

Que varios Sres. Concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y ad- referendum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 5 de enero de 2015, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino.

Artículo 2º.- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día señalado para el show en el mencionado sector.

Artículo 3º.- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad Urbano.

Artículo 4º.- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º.- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a intercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º y 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 9º.- El presente Decreto se dicta ad-referendum del H. Cuerpo .

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 284

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2014.

Visto el Decreto nº 258/14 con relación a las Sesiones Públicas de Prórroga del Período 99º; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto llevar a cabo la 2da. Sesión Pública de Prórroga, el día 30 de diciembre del corriente a las 10.00 hs.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Fíjase el día **30 de diciembre de 2014, a las 10.00 hs.** como fecha de realización de la 2da. Sesión Pública de Prórroga del Período 99º.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 285

Mar del Plata, 23 de diciembre de 2014

Visto las Ordenanzas Preparatorias aprobadas por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre del corriente, según constancia obrante en los expedientes Nros.2232-D-2014 y 2233-D-14; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dichas Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día **30 de diciembre de 2014 a las 09.00 hs.**, a efectos de considerar el Orden del Día que más abajo se detalla, dejándose constancia que en caso de no reunir el quórum necesario se realizará un segundo llamado (Art. 99 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) el mismo día a las 10:00 hs.

- **Expediente nº 2232-D-14:** Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2015.
- **Expediente nº 2233-D-14:** Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2015.

Artículo 2º: Comuníquese, bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjuntándose copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 286

Mar del Plata, 23 de diciembre de 2014.

Visto la celebración de la fiesta de Navidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto asueto a partir de las 13.00 horas del día de la fecha.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante otorga asueto el **día 23 de diciembre de 2014, a partir de las 13.00 horas.**

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 287

Mar del Plata, 29 de diciembre de 2014

Visto el expediente 2292-CJA-2014 iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Concejal Cristina Coria informa acerca de la licencia del Concejal Mario Alejandro Rodríguez por el día 30 de diciembre de 2014.

Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 23 de octubre de 2011 remitida por la Junta Electoral de la Provincia, corresponde incorporar al Concejal Suplente Gonzalo Pedro Quevedo, conforme lo indicado por el Bloque de la Unión Cívica Radical sobre la situación actual de la Concejal Suplente Rosana Beatriz Morrone.

Por todo ello, y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédese licencia al Sr. **Concejal MARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ - Legajo nº 23.783/4** por el día 30 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Incorpórase al Sr. **Concejal Suplente GONZALO PEDRO QUEVEDO - Legajo nº 23.247/11** en reemplazo del Concejal Mario Alejandro Rodríguez, por el día 30 de diciembre de 2014, atento a la licencia concedida en el artículo anterior. Déjase establecido que al Concejal Suplente Quevedo se le da de baja como Secretario de Concejal, retomando dicho cargo a partir del día 31 de diciembre de 2014 cuando finalice la función como Concejal.

Artículo 3º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 288

Mar del Plata, 30 de diciembre de 2014

Visto la Nota 321-NP-2014 iniciado por la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación (ASAAR), y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan autorización para el uso y explotación comercial de la U.T.F. Playa Beltrán.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Beltrán Sector Norte, por el término de un año, a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación (ASAAR).

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará las obligaciones a cumplimentar por la beneficiaria.

Artículo 3º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 289

Mar del Plata, 30 de diciembre de 2014.-

Visto el Expte. 2234-AM-2014 mediante el cual se propone la declaración de interés de la Campaña de información y Sensibilización del CUCAIBA a llevarse a cabo durante la temporada estival en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña de Información y Sensibilización del CUCAIBA, que se realizará frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, entre el 3 de enero y el 28 de febrero de 2015, con el objeto de informar y sensibilizar acerca de la donación solidaria de órganos para trasplante.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente al Presidente del CUCAIBA, el día 5 de enero, en la inauguración oficial de la campaña, que contará además con la presencia de autoridades provinciales y municipales.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano

DECRETOS DE PRESIDENCIA DEL HCD AÑO 2015-02-2015



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 001

Mar del Plata, 5 de enero de 2015

Visto que se ha recibido el Expte. n° 1600-D-14 relacionado con la autorización al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Preparatoria ha sido aprobada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, según constancias obrantes a 21 vta. del mencionado expediente.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día **14 de enero de 2015 a las 10.00 hs.**, a efectos de considerar el Orden del Día que más abajo se detalla, dejándose constancia que en caso de no reunir el quórum necesario se realizará un segundo llamado (Art. 99 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) el mismo día a las 11:00 hs.

Expediente nº 1600-D-2014: Autorizando al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza 20377 para la ejecución del "Proyecto Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916".

Artículo 2º: Comuníquese, bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjuntándose copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 002

Mar del Plata, 6 de enero de 2015

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de enero de 2015 al Sr. **JORGE ABEL SCANDALI** – Legajo n° 24.824/2- como Auxiliar Técnico II, en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria.

Artículo 2º: Modifícanse a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, que a continuación se detallan:

- **MASCARETTI, SILVIA BEATRÍZ** – Legajo n° 30.952/1 de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.
- **ROBILLARD, MARIA TERESA** – Legajo n° 25.551/3- de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Técnico II.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 003

Mar del Plata, 6 de enero de 2015.-

VISTO:

El expediente nº 2238-FV-2014 mediante el cual se propicia la declaración de interés de la labor efectuada por la “Escuela de Fútbol Barrio Matadero”, donde concurren niños y jóvenes de los Barrios Bernardino Rivadavia, Las Lilas y Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la “Escuela de Fútbol Barrio Matadero” se conformó en el mes de noviembre del año 2011.

Que participan de la misma alrededor de 50 y 60 niños, entre 8 y 16 años, de los Barrios Bernardino Rivadavia, Las Lilas y Regional de la ciudad de Mar del Plata.

Que la escuela de fútbol, funciona en el Barrio Bernardino Rivadavia, cuya cancha se encuentra ubicada en la intersección de las calles Juncal entre Alvarado y Avellaneda.

Que desde la misma se concibe al deporte como una herramienta de inclusión social, entendiendo que contribuye a construir en los niños y jóvenes el sentido de pertenencia a un colectivo, fomentando la responsabilidad y la participación de un espacio con objetivos compartidos.

Que su objetivo principal es que tanto los niños como los jóvenes puedan desarrollar la actividad deportiva en un ambiente de alegría y con la formación adecuada, teniendo en cuenta que la vida ligada al deporte es un factor determinante para mantener a los menores alejados de los peligros.

Que se encuentra integrada por gente comprometida con la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, y que pretende aportar acciones concretas desde un ámbito deportivo y social, actuando con niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Que el equipo a cargo de los entrenamientos y el funcionamiento de la escuela está conformado por: Cristian Pellegrini, Gonzalo Rojas, Facundo Tanno, Diego Salinas y Cristian Basualdo.

Que ante la importancia de la labor desarrollada por la “Escuela de Fútbol Barrio Matadero”, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1.- El Honorable Concejo deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor efectuada por la “Escuela de Fútbol Barrio Matadero”.

Artículo 2.- Entréguese copia del presente a los organizadores de la escuela de fútbol mencionada en el artículo anterior, en un acto a convocarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 004

Mar del Plata, 7 de enero de 2015

Visto las presentes actuaciones de las que surge que la Sra. Mónica Graciela Mediavilla ha cumplido 25 años de servicio en la Municipalidad y de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto en vigencia y el Decreto nº 1120/96, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la agente **MONICA GRACIELA MEDIAVILLA – Legajo nº 18.819/1**, el pago del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 1 de enero de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto en vigencia y el Decreto nº 1120/96.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp.1.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 005

Mar del Plata, 7 de enero de 2015

Visto el expediente nº 1005-D-15, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adhesión del municipio al Día Mundial del Síndrome de Down, 21 de marzo de cada año, con miras a aumentar la conciencia pública sobre esta cuestión, aunando esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales para otorgar visibilidad y aportar a la promoción de la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Que la fecha 21 de marzo (21/3) es un símbolo de referencia a la triplicación (trisomía) del cromosoma 21 que se traduce en la condición genética del Síndrome de Down.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Adhiérese, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, al “Día Mundial del Síndrome de Down” el 21 de marzo de cada año.

Artículo 2º: Realícese una convocatoria a nivel local, nacional e internacional para implementar las actividades que observen debidamente el 21 de marzo, como Día Mundial del Síndrome de Down, las cuales podrán tener carácter social, artístico, cultural, deportivo, académico entre otros, invitándose a participar a todas las organizaciones que intervengan en la temática y a la sociedad en su conjunto.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo acompañará las actividades de sensibilización y concientización acerca del Síndrome de Down que desarrolle las Organizaciones No Gubernamentales en la fecha citada en el artículo primero, así como en los días anteriores y posteriores.

Artículo 4º: La Dirección de Discapacidad y la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG, serán la autoridad de aplicación.

Artículo 5º: El presente decreto se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 6º: Comuníquese etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 006

Mar del Plata, 8 de enero de 2015.-

Visto que este Honorable Concejo Deliberante ha tomado la decisión de modificar la situación de revista de algunos agentes dependientes del mismo, con el fin de dar respuesta a las necesidades relacionadas con actividades propias e impostergables de este Departamento; y

CONSIDERANDO

Que por la Ordenanza Complementaria del Presupuesto el Departamento Deliberativo se encuentra facultado para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que la toma de decisiones en materia de personal del Honorable concejo Deliberante, corresponde a facultades que le son propias al mismo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo vacante transitorio de **JEFE DE DEPARTAMENTO –CF 1-31-00-01 – N° de Orden 4742** a la agente **CELINA OFELIA ESQUIVEL – Legajo nº 15776/1**; quién retendrá el cargo de Jefe de División –C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 3331. La agente Esquivel seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente.

Artículo 2º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo vacante transitorio de **JEFE DE DIVISIÓN – C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 3331** a la agente **SILVIA CARMEN VENA -Legajo nº 12472/1**; quién retendrá el cargo de Técnico IV -35 horas semanales- – C.F. 4-18-00-01- N° Orden 970. La agente Vena pasará a percibir la bonificación por Tarea Legislativa del 13% y Bonificación Remunerativa del 25% y de baja de los porcentajes que venía percibiendo por dichas bonificaciones, como asimismo de baja del Fondo Compensador.

Artículo 3º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo vacante transitorio de **TECNICO IV – 35 horas semanales- C.F. 4-18-00-01 – N° de Orden 970-** a la agente **ANA ROSA DI CAPRIO –Legajo nº 21170/1**- para cumplir funciones como Superior Administrativo, quién retendrá el cargo de Supervisor Administrativo C.F. 5-14-00-01 -N° de Orden 4188 -35 horas semanales-. La agente Di Caprio percibiendo las mismas bonificaciones y porcentajes otorgados oportunamente, como asimismo el Fondo Compensador.

Artículo 4º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SUPERIOR ADMINISTRATIVO - 35 horas semanales – C.F. 5-18-00-01 - N° de Orden 1679** a la agente **MARÍA ALEJANDRA IGUACEL –Legajo nº 27822/1**- sobre el cargo de Técnico IV con 45 horas semanales. Dándosele por finalizadas las funciones de Supervisor Administrativo sobre el mencionado cargo. La agente Iguacel seguirá percibiendo las bonificaciones con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 5º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO -35 horas semanales- –C.F. 5-14-00-01 – N° de Orden 4248** al agente **CARLOS CRESPO –Legajo nº 29050/1**. Dándosele por finalizadas las funciones de Auxiliar Administrativo sobre el mencionado cargo. El agente Crespo seguirá percibiendo las bonificaciones con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 6º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SUPERIOR ADMINISTRATIVO -35 horas semanales- –C.F. 5-18-00-01 -N° de Orden 3854** al agente **ALEJANDRO JAVIER HEUGUEROT –Legajo nº 27.690/1**; y de baja como Supervisor -C.F. 5-14-00-01 -N° de Orden 3393. El agente Heuguerot seguirá percibiendo las bonificaciones con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 7º: Conviértase a partir del 1º de enero de 2015, un cargo vacante de **PROFESIONAL CARRERA MAYOR ESPECIALIZADO-35 horas semanales -C.F. 2-21-00-12 -Nº de Orden 5309-** en **BIBLIOTECARIO III – C.F. 4-20-00-05**; dando de alta en el mismo a la agente **LILIANA GRACIELA MARTÍNEZ –Legajo nº 21524/1**- en virtud de poseer el título que así lo acredita- a quién se le da de baja del cargo de Superior Administrativo- C.F. 5-18-00-01 – N° de Orden 3398 . La agente Martínez continuará percibiendo las bonificaciones con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 8º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015 en el cargo de **SUPERIOR ADMINISTRATIVO –CF 5-18-00-01- 35 horas semanales- - N° de Orden 3398** el agente **LUCIANO BARBIERI –LEGAJO Nº 28488/1**,dándosele por finalizadas las funciones de Auxiliar Administrativo – C.F. 5-06-00-01 – 35 horas semanales- N° de Orden 6338. El agente Barbieri seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea

Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 9º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-10-00-01 – Nº de Orden 6337-** con **35 horas semanales** - a la agente **SILVINA ADRIANA VENTURA –Legajo nº 29312/2-** sobre cargo de Superior Administrativo en el cual revista actualmente; dándosele por finalizadas las funciones de Auxiliar Administrativo –C.F. 5-06-00-01. La agente Ventura seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 10º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO -C.F. 5-10-00-01- Nº de Orden 4749-** a la agente **LUCIA BEATRIZ BIBBO – Legajo nº 26.938/2-** sobre el cargo de Supervisor Administrativo, dándosele por finalizadas las funciones de Ordenanza I -C.F. 7-06-00-03-. La agente Bibbo seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 11º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto, deberá imputarse a: U:E: 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Prog.01-00-00 – Fin. y Fun. 1-1-0- UER:11 – F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P.1 – P.p. 1 – P. Sp.: 5 .y Inc. 1- P:P: 1- P.p. 3- P.Sp.3 y Ap.5.

Artículo 12º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 007

Mar del Plata, 8 de enero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de enero de 2015 a la Sra. **CAROLINA SILVANA VICINTIN - Legajo nº 29.291/1** - como Auxiliar Técnico III, en el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica.

Artículo 2º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica que a continuación se detallan:

- **PIZZANO, LILIANA INÉS - Legajo nº 30.520/1** - de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Técnico III.
- **SALINAS, JAVIER ARIEL - Legajo nº 30.928/1** - de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Técnico III.

Artículo 3º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, a las personas que más abajo se detallan para cumplir funciones en el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica, en los cargos que en cada caso se indican:

- **VICINTIN, BRENDÁ ESTEFANIA - D.N.I.: 35.433.533 - Legajo nº 31.741/1** como Auxiliar Administrativo II.
- **CANO, MARÍA VIRGINIA - D.N.I.: 29.067.625 - Legajo nº 31.742/1** como Auxiliar Técnico III.

Artículo 4º: Se deja expresamente establecido que las personas designadas en el artículo precedente se encuentran excluidas del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 6º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 008

Mar del Plata, 8 de enero de 2015.

Visto que a raíz del nombramiento del señor Norberto Walter Pérez como Secretario del Honorable Concejo Deliberante, se encuentra vacante la Subsecretaría de este H. Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta para cubrir el mismo es el señor José Luis Aliende Alvarez, quien desde el año 2006 se desempeña en este Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, al señor **JOSE LUIS ALIENDE ALVAREZ –DNI. 29.359.760 – Legajo nº 26104/2**, como **SUBSECRETARIO** del Honorable Concejo Deliberante, quien tendrá a su cargo las misiones y funciones establecidas en el Art. 1º del Decreto 106/2008.

Artículo 2º: Dáse de baja a partir del 1º de enero de 2015, al señor José Luis Aliende Alvarez (Legajo nº 26104/1) como Auxiliar Administrativo I, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp.1 – N° de Orden 3378 – C.F. 0-70-99-01.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 009

Mar del Plata, 8 de enero de 2015.-

Visto lo solicitado por la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon; y

CONSIDERANDO

Que por la Ordenanza Complementaria del Presupuesto el Departamento Deliberativo se encuentra facultado para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que la toma de decisiones en materia de personal del Honorable Concejo Deliberante, corresponde a facultades que le son propias al mismo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Convirtese a partir del 1º de enero de 2015, el cargo vacante de **TÉCNICO IV -35 horas semanales- C.F. 4-18-00-01 -Orden 272**, en **SUPERIOR ADMINISTRATIVO -35 horas semanales – C.F. 5-18-00-01-**, dándosele de alta en el mismo a la agente **ANALÍA IVONE PÉREZ -Legajo nº 21853/1-** y dar de baja como Supervisor Administrativo -35 horas semanales- – C.F. 5-14-00-01- -Nº de Orden 5147-. La agente Pérez seguirá percibiendo las bonificaciones por Disponibilidad y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 2º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo vacante de **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO – 35 horas semanales- C.F. 5-14-00-01- Nº de Orden 5147**, al agente **LEONARDO EZEQUIEL ROZAS -Legajo nº 26045/1**; y dar de baja el cargo de Auxiliar Administrativo- 35 horas semanales – C.F. 5-06-00-01- Nº de Orden 3850. El agente seguirá percibiendo las bonificaciones por Disponibilidad y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto, deberá imputarse a: U:E: 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Prog.01-00-00 – Fin. y Fun. 1-1-0- UER:11 – F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P.1 – P.p. 1 – P. Sp.: 5 .y Inc. 1- P:P: 1- P.p. 3- P.Sp.3 y Ap.5.

Artículo 4º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 010

Mar del Plata, 8 de enero de 2015.-

Visto que este Honorable Concejo Deliberante ha tomado la decisión de modificar la situación de revista de algunos agentes dependientes del mismo, con el fin de dar respuesta a las necesidades relacionadas con actividades propias e impostergables de este Departamento; y

CONSIDERANDO

Que por la Ordenanza Complementaria del Presupuesto el Departamento Deliberativo se encuentra facultado para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que la toma de decisiones en materia de personal del Honorable Concejo Deliberante, corresponde a facultades que le son propias al mismo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central –Honorable Concejo Deliberante- convirtiendo los cargos que seguidamente se detallan:

ORDEN N°	C.F.BAJA	DENOMINACION	C.F. ALTA	DENOMINACION
4349	8-21-00-03	Analista Prog. Semi Senior	8-22-00-03	Analista Prog.
Senior				
3402	5-06-00-01	Aux. Adm.	8-16-00-01	Programador Junior
4262	5-06-00-01	Aux. Adm.	5-10-00-01	Secretario Adm.
6338	5-06-00-01	Aux. Adm.	-----	-----

Artículo 2º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **ANALISTA PROGRAMADOR SENIOR - C.F. 8-22-00-03- -35 horas semanales-** al agente **ANDRÉS FEDERICO SARAVIA -Legajo nº 20474/1. -Nº de Orden 4349**. Dándosele por finalizadas las funciones como Analista Programador Semi Senior –C.F. 8-21-00-03- El agente Saravia seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente.

Artículo 3º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **PROGRAMADOR JUNIOR – C.F. 8-16-00-01- N° de Orden 3402- -35 horas semanales-** al agente **GABRIEL EDUARDO DIVENUTO – Legajo nº 27734/1-** Dándosele por finalizadas las funciones como Auxiliar Adm. C.F. 5-06-00-01-. El agente Divenuto seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente y se le da de baja el Fondo Compensador.

Artículo 4º: Dase de alta a partir del 1º de enero de 2015, en el cargo de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO C.F. 5-10-00-01- N° de Orden 4262- 35 horas semanales-** a la agente **MARÍA FLORENCIA HASAN -Legajo nº 27821/3-** Dándosele por finalizadas las funciones como Auxiliar Adm. C. F. 5-06-00-01-. La agente Hassan seguirá percibiendo las bonificaciones por Tarea Legislativa y Remunerativa con los porcentajes otorgados oportunamente, como así también el Fondo Compensador.

Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto, deberá imputarse a: U:E: 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Prog.01-00-00 – Fin. y Fun. 1-1-0- UER:11 – F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P.1 – P.p. 1 – P. Sp.: 5 .y Inc. 1- P:P: 1- P.p. 3- P.Sp.3 y Ap.5.

Artículo 6º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 011

Mar del Plata, 9 de enero de 2015

Visto que este año se cumplen 25 años de la realización del denominado “Torneo de Verano” coordinado por el señor Albino Valentini, y

CONSIDERANDO

Que dicho torneo reúne a los principales equipos de fútbol de Argentina, convirtiéndose en un clásico de los veranos marplatenses y uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad de Mar del Plata.

Que la televisación de estos torneos llega a países de todo el mundo, asegurando una publicidad y promoción única para la marca “Mar del Plata” como destino turístico.

Que muchos turistas viajan exclusivamente para poder asistir a algún partido de los que se realizan, siendo una atracción única en su segmento.

Que la realización del Torneo de Verano rebasa los límites del Estadio Municipal José María Minella, tiñendo a la ciudad de los colores, pasión y alegría de los simpatizantes de los equipos presentes.

Que el desarrollo de este torneo genera ingresos en todos los rubros económicos de la ciudad.

Por ello y con el acuerdo de varios señores Concejales, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón expresa su reconocimiento a la realización del Torneo de Fútbol de Verano que se realiza desde hace 25 años.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente al Señor Albino Valentini, organizador del Torneo de Verano Mar del Plata.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 012

Mar del Plata, 9 de enero de 2015

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta el alta producida en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, al **Sr. JORGE ALEJANDRO VICENTE – DNI 20.653.895- Legajo nº 19.266/4-** como Auxiliar Administrativo I, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a la persona mencionada precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 013

Mar del Plata, 9 de enero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria que a continuación se detallan:

- **BROGGI, MONICA LILIANA- Legajo nº 29.277/1** - de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal.
- **BENOFFI, GASTON ANDREA- Legajo nº 30.939/1**- de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal.
- **MASCARETTI, SILVIA BEATRIZ- Legajo nº 30.952/1**- de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal.
- **RODRIGUEZ, GERONIMO DAVID – Legajo nº 29.303/1**- de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 014

Mar del Plata, 9 de enero de 2015.

Visto el Decreto nº 106/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se crea la Subsecretaría de Gestión Parlamentaria, dependiente de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Que entre sus funciones tiene la de coordinar el área legislativa que colabora directamente con el Presidente y el Secretario del Honorable Concejo Deliberante en sus funciones parlamentarias, interrelacionándose con los demás miembros del H. Cuerpo.

Que además tiene a su cargo coordinar reuniones periódicas con los Asesores y Secretarios de los diferentes Bloques Políticos, proporcionando desde la Presidencia y Secretaría la información necesaria para abordar el análisis de los diferentes expedientes en tratamiento legislativo, con el objeto de asegurar el acceso y vista de las actuaciones a todos los Concejales con representación política en el Honorable Concejo Deliberante.

Que su funcionamiento no ocasionará incremento de gastos, ni creación de partidas adicionales en el Presupuesto de Gastos del Honorable Cuerpo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015 a la señora **SILVIA ADRIANA AGUSTINELLI – Legajo nº 18.521/1-**, para cumplir las funciones de **SUBSECRETARIA DE GESTION PARLAMENTARIA**, dependiente d ela Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º: La designación dispuesta en el artículo anterior no ocasionará incremento de gastos, ni creación de partidas adicionales en el Presupuesto de Gastos del Honorable Cuerpo.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 015

Mar del Plata, 12 de enero de 2015

Visto la ausencia temporal del Sr. Secretario de Honorable Concejo Deliberante,
y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia es necesario delegar la atención y firma del despacho de la mencionada Secretaría en el empleado con mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía del Concejo, previa disposición de la Presidencia en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 20º del Reglamento Interno.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Encomiéndase la atención y firma del despacho de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante a la Sra. SUSANA ALICIA URDANGARAY – Legajo nº 5.894/1, del 14 al 19 de enero del corriente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 016

Mar del Plata, 12 de enero de 2015.-

Visto el artículo 9º de la Ordenanza 21.993 que crea la Jefatura de la Policía de la Municipalidad de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que la misma norma establece que el Jefe de Policía Local será designado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Deliberante.

Que asimismo establece un mecanismo de consulta pública que prevé la posibilidad de presentación de impugnaciones al postulante.

Que se han cumplido los mecanismos formales para la presentación de dichas impugnaciones.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase para el miércoles 14 de enero de 2015 a las 10:30 horas a Audiencia Pública, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10º y 11º de la Ordenanza 21.993, relacionado con la postulación del Sr. Fernando Telpuk como Jefe de Policía Local.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 017

Mar del Plata, 13 de enero de 2015

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados de la Unión Cívica Radical, que a continuación se detallan:

- **AGUSTINELLI, SILVIA ADRIANA** – Legajo nº **18.521/1** - de: Auxiliar Administrativo I a: Auxiliar Técnico I.
- **MARTIJENA, CELIA INÉS** – Legajo nº **26.699/2** – de : Auxiliar Técnico III a: Auxiliar Técnico II .
- **RUIZ, GUILLERMO ALEJANDRO** – Legajo nº **30.709/1** – de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.
- **SANCHEZ, GUSTAVO OSCAR** – Legajo nº **29.092/1** - de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 018

Mar del Plata, 13 de enero de 2015

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Designase a partir del 1º de enero de 2015 al Sr. **ANGEL SEBASTIAN NIRO – D.N.I: 27.417.114 - Legajo nº 25.322/3** - como Auxiliar Técnico III, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a la persona mencionada precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 019

Mar del Plata, 14 de enero de 2015

Visto las presentes actuaciones de las que surge que la Sra. Nélida Teresa Vivas ha cumplido 25 años de servicio en la Municipalidad y de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto en vigencia y el Decreto nº 1120/96, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la agente **NELIDA TERESA VIVAS – Legajo nº 18.872/1**, el pago del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 10 de enero de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto en vigencia y el Decreto nº 1120/96.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp.1.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 020

Mar del Plata, 14 de enero de 2015

Visto la realización de la campaña “Verano de Emociones” que se llevará a cabo del 17 de enero hasta el 23 de febrero del corriente, y

CONSIDERANDO

Que la misma se desarrollará en el predio de la Base Naval, donde habrá recitales en vivo, obras de teatro, exposiciones científicas, ferias de comidas y artesanos, conferencias y muestras culturales, siendo los mismos de entrada libre y gratuita.

Que la propuesta surge de Presidencia de la Nación, ofreciendo una variada oferta de actividades gratuitas para Mar del Plata, recuperando el predio de la Base Naval donde funcionó un centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar, en un lugar abierto para toda la familia.

Que, según explicó la ministra de Cultura de la Nación, Teresa Parodi, "en cada uno de estos espacios estará representada la amplia diversidad cultural que nos caracteriza, con recitales musicales de todos los géneros, teatro para grandes y chicos, muestras y conferencias, juegos, libros y entretenimientos".

Que la ciudad de Mar del Plata junto a San Marcos Sierra en la provincia de Córdoba, el balneario Las Grutas en Río Negro, la localidad mendocina de San Rafael y Ezeiza, en la provincia de Buenos Aires, son los lugares elegidos para cada uno de los puntos en los que se desarrollará esta propuesta de la que participarán todos los ministerios del gobierno nacional.

Que el abanico de propuestas incluye, entre sus puntos más fuertes, los recitales en vivo de Chango Spasiuk, Bersuit, Kapanga, Los Pericos, Onda Vaga, Los Cafres, Banda XXI, Agarrate Catalina, Mancha de Rolando, Los del Fuego, La Franelita, La Mosca, El Bordo, Iván Noble, Víctor Heredia, Jairo y Pedro Aznar, entre otros.

Que quienes se acerquen a los distintos puntos del multifestival podrán participar de diversas actividades recreativas, como el programa Ajedrecear, el taller “Hacelo Sonar”, de instrumentos musicales con materiales reciclables, el tradicional “Café Cultura” y el “Chocolate Cultura”, con propuestas para los más chiquitos.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, participará a través de la muestra "Paleontología" en Mar del Plata, con más de 30 especies de dinosaurios animatrónicos con sonido, movimiento y tamaño real, que se podrán disfrutar de forma libre y gratuita en el predio de la Base Naval.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de interés la campaña “Verano de Emociones” que se llevará a cabo en el predio de la Base Naval desde el día 17 de enero hasta el 23 de febrero del corriente año, en el horario de 16 a 24 hs., que contará con recitales en vivo, obras de teatro, exposiciones científicas, ferias de comidas y artesanos, conferencias y muestras culturales, con entrada libre y gratuita.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente a los organizadores de la campaña “Verano de Emociones”.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 021

Mar del Plata, 14 de enero de 2015

Visto la realización de la propuesta “Universo Unzué, donde todo es posible” que se lleva a cabo desde el día 7 de enero hasta el 28 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que la misma se desarrolla en el horario de 15 a 21 hs. en el Espacio Unzué, ubicado en la calle Río Negro y la Av. Peralta Ramos, con actividades artísticas, culturales y recreativas para toda la familia de entrada libre y gratuita.

Que la propuesta surge del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ofreciendo una variada oferta de actividades gratuitas para Mar del Plata, recuperando este histórico edificio como un espacio cultural y recreativo para todas las familias.

Que dicha recuperación, con las tareas de refacción y reacondicionamiento que se vienen realizando desde el año 2005, forma parte de las políticas sociales que impulsan una perspectiva de derechos, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se expresó en cuanto a la recuperación del Espacio Unzué: “La palabra asilo, que implicaba la constitución del patronato para la infancia, siempre es una palabra dura, tiene que ver con el exilio. Hay asilos políticos cuando uno se exilia de un país; y hay asilos sociales cuando se exilia del hogar y de la familia. Por eso éste es un verdadero cambio de paradigma”.

Que el año pasado más de 120.000 personas pasaron por el Espacio Unzué y disfrutaron una amplia gama de propuestas en las vacaciones de verano y más de 50.000 durante el receso de invierno, y para 2015 se renueva con la consigna “Universo Unzué, donde todo es posible” compuesto por cuatro elementos vinculados a la promoción de valores y derechos.

Que de acuerdo a lo que explicó el Ministerio de Desarrollo Social, estará el espacio “aire” donde se “buscará promover la libertad como valor fundamental mediante la expresión a través del cuerpo” con actividades como malabares, acrobacias, tela, trapecio, afro, aerobic, stretching, salsa y danzas urbanas.

Que además estará el de “fuego” donde se incentiva el trabajo colectivo a través de talleres sobre reciclado, escultura, collage, escenografía, construcción de objetos, juguetes, vestuarios e instrumentos musicales.

Que también estará presente el componente “agua”, vinculado a la diversidad y acciones como la realización de graffitis, esténcil, dibujo, serigrafía, estampado, maquillaje e historietas; y por último “tierra”, unida a la idea de identidad mediante danzas tradicionales argentinas, latinoamericanas, africanas, juegos teatrales, percusión y canto.

Que, en ese sentido, todos los días se realizarán también actividades físicas y deportivas y espectáculos musicales con bandas y artistas marplatenses.

Que para quienes quieran conocer la historia del Unzué, se realizarán las tradicionales visitas guiadas, donde podrán apreciarse piezas de época y dar cuenta de la restauración que se ha realizado en los últimos años.

Que quienes visiten este espacio también podrán degustar de los alimentos de la Feria Gastronómica y adquirir los productos de la Economía Social, a precios justos.

Que se observa alegría y emoción, como así también orgullo en todos los visitantes, sean estos marplatenses, bataneases y turistas quienes se encuentren con el Espacio Unzué reconvertido en un lugar abierto con actividades para toda la familia luego de tantos años de abandono y deterioro.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la propuesta “Universo Unzué, donde todo es posible” que se lleva a cabo desde el día 7 de enero hasta el 28 de febrero del corriente año, en el horario de 15 a 21 hs. en el Espacio Unzué, ubicado en la calle Río Negro y la Av. Peralta Ramos, donde se desarrollan actividades artísticas, culturales y recreativas para toda la familia, con entrada libre y gratuita.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente a los organizadores de la propuesta “Universo Unzué, donde todo es posible”.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 022

Mar del Plata, 14 de enero de 2015.

Visto la Nota N° 15-NO-2015, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicitan el espacio público en los balnearios de la Perla 1º y 2º, en la ciudad de Mar del Plata.

Que se realizarán acciones educativas y recreativas, que se ofrecerán en forma libre y gratuita, con el objetivo de dar a conocer las tareas que desarrolla la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Que la actividad se llevará a cabo desde el 20 de enero al 8 de febrero de 2015.

Que el espacio solicitado es de 20 mts. por 30 mts., en una ubicación con gran afluencia de público, para el mejor logro de la actividad.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad- referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público dentro del balneario La Perla 1º y 2º, para la realización de una actividad educativa y recreativa, en un espacio de 20 mts. por 30 mts, que se ofrecerá en forma libre y gratuita, con el objetivo de dar a conocer las tareas que desarrolla la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto para la realización de la actividad autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad Urbano.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AACIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º y 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- El presente Decreto se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo .

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 023

Mar del Plata, 14 enero de 2015

Visto la propuesta de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon, en cuanto a la designación de una persona para cubrir el cargo de Coordinador Administrativo Defensoría del Pueblo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Designase a partir del día 5 de enero de 2015, en el cargo sin estabilidad de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL PUEBLO (C.F. 0-05-99-01 – N° de Orden 5774)** a la agente **GABRIELA MARTA SILVEYRA –DNI 14.471.699- -Legajo nº31.763/1-** dependiente de la Defensoría del Pueblo..

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:
U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1- 02- 00-000- Prog. 01-00-00- Fin. Fun. 1-1-00 – Uer. 11- Inc. 1- – P. P. 1 – P. p.1.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 024

Mar del Plata, 15 de enero de 2015

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de Acción Marplatense, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 7 de enero de 2015 a la Sra. **NADIA SOLEDAD LÓPEZ SEOANE - Legajo nº 30.783/1** - como Auxiliar Administrativo II, en el Bloque de Concejales de Acción Marplatense.

Artículo 2º: Desígnase a partir del 7 de enero de 2015 a la Sra. **GRETEL FERRO – D.N.I.: 31.476.274 – Legajo nº 31.764/1** como Auxiliar Administrativo II para cumplir funciones en el Bloque de Concejales de Acción Marplatense.

Artículo 3º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 4º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 5º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 025

Mar del Plata, 15 de enero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de enero de 2015 a la Sra. **ROXANA ELIZABETH JUAREZ - Legajo nº 27.681/1** - como Auxiliar Administrativo I, en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria.

Artículo 2º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015 la escala remunerativa asignada a la Sra. **GRACIELA HORTENSIA CHIRI - Legajo nº 27.242/1** de: Auxiliar Técnico III a: Auxiliar Técnico II, en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria.

Artículo 3º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, a las personas que más abajo se detallan para cumplir funciones en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, en los cargos que en cada caso se indican:

- **BASUALDO, MARIA ADELA DEL PILAR - D.N.I.: 12.707.335 - Legajo nº 23.236/2** como Auxiliar Administrativo II.
- **CORDERO, LUCAS - D.N.I.: 25.265.815 - Legajo nº 31.765/1** como Auxiliar Administrativo II.

Artículo 4º: Se deja expresamente establecido que las personas designadas en el artículo precedente se encuentran excluidas del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 6º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 026

Mar del Plata, 16 de enero de 2015

Visto la Nota N° 8-S-2015, mediante la cual el señor Daniel Alberto Sacco solicita la autorización del espacio público, sobre calle San Martín entre Corrientes y Entre Ríos y

CONSIDERANDO:

Que la actividad que desarrolla es representar al Hombre Araña, sin obstruir la circulación peatonal, sin música que pueda molestar a los transeúntes como a los negocios aledaños y sin exigir cobro alguno.

Que es éste un medio de vida que ha adoptado por los meses de enero y febrero desde hace varias temporadas, siendo su sustento la propina recaudada.

Que solo se deja fotografiar con niños que circulan por la peatonal e interactúa con ellos personificando al Hombre Araña.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el siguiente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo N° 1º: Autorízase al señor Daniel Alberto Sacco, a la utilización de un espacio público en la calle San Martín, entre Corrientes y Entre Ríos, para la actividad de representar al Hombre Araña.

Artículo N° 2º: El señor Sacco, no podrá utilizar repertorio musical ni obstruir la calzada con objetos.

Artículo N° 3º: El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo N° 4: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 027

Mar del Plata, 19 de enero de 2015.

Visto el Expte. 1956-D-14, el que refiere acerca del convenio de adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante ha efectuado en tiempo y forma una Audiencia Pública para la presentación de impugnaciones al cargo del Sr. Fernando Telpuk como Jefe de la Policía Local, tal lo estipulado en la Ordenanza 21.993.

Que habiéndose cumplimentado los requisitos mencionados precedentemente, no se presentaron impugnaciones a la persona del Sr. Telpuk.

Que en el artículo nº 10 de la Ordenanza 21.993, estipula que el Jefe de la Policía Local será designado por el Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase a Sesión Pública Especial para el día 22 de enero de 2015 a las 09:00 hs. a fin de dar tratamiento del Expte. 2226-D-2014, en referencia al acuerdo que surge del artículo 10º de la Ordenanza N° 21.993, en relación a la designación del señor Fernando Telpuk como Jefe de Policía Local de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 028

Mar del Plata, 19 de enero de 2015.

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta el alta producida en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, al Sr. JUAN MANUEL BECCHI – DNI. 36.617.298 – Legajo nº 31.766/1 – como Auxiliar Administrativo I, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a).

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func. 1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a la persona mencionada precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.

Urdangaray

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 029

Mar del Plata, 20 de enero de 2015.

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica que a continuación se detallan:

- **MOGIATTI, JUAN JOSÉ – Legajo nº 27.990/1** – de: Secretario de Concejal a: Secretario de Bloque.
- **GUIA, EMMANUEL – Legajo nº 30.930/1** – de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func. 1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 030

Mar del Plata, 20 de enero de 2015.

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015 la escala remunerativa asignada a la Sra. LILIANA MABEL MARTINEZ – Legajo nº 11.037/4 de: Auxiliar Administrativo I a. Secretario de Concejal, en el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func. 1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

Artículo 3º: Notifíquese a la persona mencionada precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.-

Decreto nº 31

Visto el Expte. nº 2197-D-2014 mediante el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a hacer uso de un espacio público para el montaje de una oficina móvil en donde se realizará atención al público para quienes sean usuarios de telefonía e internet y quieran solicitar información y realizar denuncias; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada oficina móvil funcionará desde el 2 de enero al 17 de febrero de 2015, en el horario de 10 a 13 y de 17 a 20.

Que una de las tareas de la Comisión Nacional de Comunicaciones es la de ejercer la representación del organismo en ámbitos provinciales o regionales, la resolución de reclamos, orientar a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiocomunicaciones e informar a los clientes sobre sus derechos y obligaciones,

Que la CNC dará a conocer sus acciones a efectos de controlar la calidad de los servicios prestados,

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a hacer uso de un espacio público, sito en Punta Iglesias, a continuación del Puente Arturo U. Illia, para el montaje de una oficina móvil de 6 m. por 2,30 m., de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, en donde se realizará atención al público para quienes sean usuarios de telefonía e internet y quieran solicitar información y realizar denuncias, desde el 2 de enero al 17 de febrero de 2015 en el horario de 10 a 13 y de 17 a 20.

Artículo 2º.- El permisionario deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento, desarrollo y condiciones de la actividad.

Artículo 4º.- El permisionario deberá mantener durante las horas del desarrollo de las actividades programadas la higiene del sector debiendo, una vez finalizada la acción, retirar la totalidad de los elementos utilizados y restablecer el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 5º.- El permisionario tiene la responsabilidad de garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar en donde se desarrollará la acción autorizada, como también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto N° 1638/00.

Artículo 7º.- Queda prohibida la colocación de banderas y cualquier otro elemento publicitario que no se ajuste a lo normado en la Ordenanza n° 20276 - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 8º.- El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..

Pérez

El Anexo I no se encuentra digitalizado

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 032

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.

Visto el Expediente 2264-FV-2014 mediante el cual se propone la declaración de interés del XXII Torneo Infantil “Ezequiel Laurella” y

CONSIDERANDO:

Que el torneo se llevó a cabo desde el 13 al 21 de diciembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata, bajo la organización del Club Atlético Independiente.

Que mediante el desarrollo del mismo se homenajea año a año a Ezequiel Laurella, jugador del mencionado club que falleciera en el 2001, producto de una bala perdida.

Que en este encuentro participaron equipos de fútbol de la ciudad y del resto del país.

Que el fútbol socializa a los niños, les inculca el trabajo en equipo, el valor del compañerismo y la generosidad.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXII Torneo Infantil “Ezequiel Laurella” que, organizado por el Club Atlético Independiente de Mar del Plata, se disputó del 13 al 21 de diciembre de 2014 con la participación de equipos de fútbol locales y del resto del país.

Artículo 2º.- Entréguese copia del presente al Club Atlético Independiente de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.-

Decreto nº 033

Visto el expediente nº 1018-D-2015 mediante el cual se autoriza al Profesor José María Mutti, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "Carrera Pedestre", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera largará en Plaza España, circulando hacia el norte hasta la calle Fray Luis Beltrán, regresando al lugar de partida completando 5 km.

Que la misma se llevará a cabo el día 24 de enero de 2015 desde las 06.30 hasta las 10.30 hs.

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º .- Autorízase al Profesor José María Mutti, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "Carrera Pedestre", que tendrá la largada en Plaza España, circulando hacia el norte hasta la calle Fray Luis Beltrán, regresando al lugar de partida completando 5 km. La misma se llevará a cabo el día 24 de enero de 2015 desde las 06.30 hasta las 10.30 hs. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice la disciplina.

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 3º.- Asimismo, la entidad organizadora deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El solicitante debe abonar los servicios especiales de los agentes de la Dirección Operativa de Tránsito dependiente de la Dirección General de Movilidad Urbana.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificación ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º.- El permisionario informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 034

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.

Visto que el señor Pedro Joaquín Castro, conocido popularmente como Coco Díaz es un cantautor, compositor y humorista de Folklore. Vendió más de 5.000.000 de discos a lo largo de su carrera, realizando éxitos como “Del tiempo de mi niñez”, “El mimoso” o “Se quema el rancho” y

CONSIDERANDO:

Que Pedro Joaquín Castro, nació en Tostado, Provincia de Santa Fe, el 21 de enero de 1936 hijo de María Joaquina Díaz y de Pedro Castro, recibe su primer guitarra a los nueve años, como regalo de su hermana, sus primeros rudimentos en la guitarra se los enseña su hermano mayor, Román Díaz.

Que siendo un niño de apenas diez años va a vivir a la Provincia de Buenos Aires más precisamente a Lanús. Siendo joven se observa en él una vocación musical totalmente definida y decide probar suerte en Mar del Plata, cantando boleros y temas románticos en distintos lugares nocturnos.

Que en 1964 se incorpora a “Los Cantores de Salavina” del cual se independiza en 1966 para iniciar su carrera solista como COCO DIAZ, una vez que se identificó con el humor y el chamamé, supo construir un éxito basado en una estructura musical y chamamecera de calidad, sustentada en músicos excepcionales que lo acompañaron desde su primera etapa como don Gregorio Molina, Juancito el Peregrino, Nicolás Oroño, Álvaro Copello, Romero Romerito y tantos otros buenos músicos que dieron el sustento musical que caracteriza a Coco Díaz en sus interpretaciones.

Que a lo largo de su carrera recorrió todos los festivales del país como Festival de Cosquín o Festival Nacional e Internacional de la Doma y Folklore de Jesús María. Ganó premios como el Disco de oro y el Templo de oro.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por todo ello, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción de “Visitante Notable” al señor Pedro Joaquín Castro “Coco Díaz”, por su destacada trayectoria como autor y compositor de la música folklórica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 035

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.-

Visto la Nota 11-NP-2015 presentada por el Movimiento Cristiano y Misionero ante este H. Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la declaración de interés del 28º Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2015 “En su Altar”.

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 28 de enero y 1º de febrero de 2015 en las instalaciones del Tabernáculo Central del Movimiento, sito en la calle Goñi nº 1576.

Que del mismo participarán más de 1500 jóvenes provenientes de distintos puntos de la ciudad y del país.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 28º Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2015 “En su Altar”, que se llevará a cabo entre el 28 de enero y el 1º de febrero de 2015 bajo la organización del Movimiento Cristiano y Misionero.

Artículo 2º.- Entréguese copia del presente al Pastor Roberto Samuel Sörensen, Presbítero Zonal del Movimiento Cristiano y Misionero.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 036

Mar del Plata, 22 de enero de 2015

Visto la Nota 19-NP-2015 iniciada por el Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones solicitan la autorización para utilizar un espacio público en Playa Varese para la realización de la XXXII Exhibición de Rescate Competitivo para Guardavidas.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por todo ello y ad referéndum del Honorable Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase al Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de General Pueyrredon a utilizar un espacio público en Playa Varese para la realización de la “XXXII Exhibición de Rescate Competitivo para Guardavidas” el día 4 de febrero de 2015, en el horario de 8 a 15.

Artículo 2º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 4º.- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 5º.- El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º - Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 037

Mar del Plata, 22 de enero de 2015

Visto el cuarto intermedio dispuesto en la Segunda Sesión Pública Ordinaria de Prórroga del día 30 de diciembre próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad se fijó la reanudación de la Sesión para el día de la fecha.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 71º del Reglamento Interno, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase levantada, sin más trámite, la Segunda Sesión Pública Ordinaria de Prórroga cuya reanudación, luego de un cuarto intermedio dispuesto el día 30 de diciembre de 2014, debería efectuarse en el día de la fecha, atento a no haber reunido quórum según lo dispuesto en el artículo 71º del Reglamento Interno.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 038

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.

Visto que Racing Club se consagró campeón del torneo de fútbol de Primera División luego de trece años sin títulos.

CONSIDERANDO:

Que el presente reconocimiento tiene por objeto destacar el mérito deportivo de Racing Club en ocasión de haber obtenido luego de 13 años un nuevo título como campeón del fútbol de Primera división.

Que desde el 11 de enero y hasta el 25 del mismo mes se encuentra realizando su pretemporada en nuestra ciudad, como así también formar parte del tradicional Torneo de Verano.

Que en 1902 las desavenencias entre algunos integrantes del Football Club de Barracas al Sud, provocaron una ruptura y el 16 de marzo del mismo año se crea colorados Unidos del Sud. Los inconvenientes continuaron por los que el 25 de marzo del año siguiente integrantes de ambas instituciones decidieron unificarlas quedando así fundado Racing Football Club.

Que Racing Club, conocido hoy también como Racing Club de Avellaneda o Racing, es una institución deportiva argentina. Si bien su principal actividad deportiva es el fútbol, también se practican diversos deportes como ser: tenis, básquet, futsal, boxeo, vóley, hockey, handball, judo, patín artístico, aikido, gimnasia artística, taekwondo, muay thai, atletismo y saltos ornamentales.

Que a lo largo de los años la camiseta del equipo fue variando, hasta llegar a la actual celeste y blanca en honor a los colores patrios. En un principio, en 1905 se utilizó una camiseta íntegramente blanca, a mediados del mismo año se resolvió que la misma fuera amarilla y negra a bastones, pero una semana después se propuso y se aprobó una camiseta con dos cuadros rosas y dos celestes en el frente. Hasta que en 1910 logra el ascenso y con motivo del centenario de la revolución de mayo adopta los colores celeste y blanco.

Que en la era amateur consiguió nueve campeonatos locales, siete de ellos en forma consecutiva entre 1913 y 1919, siendo el primer equipo en el mundo en lograrlo, además de los torneos de 1921 y 1925. Y de ellos obtuvo cuatro de forma invicta. A raíz de estos logros, recibió el apodo de La Academia de Fútbol Nacional, que lo identifica hasta la actualidad.

Que en la era profesional iniciada en 1931, obtuvo otros ocho campeonatos argentinos: 1949, 1950, 1951, 1958, 1961, 1966, 2001 y 2014. En esta era, además, conquistó los récords de ser el primer equipo argentino en conseguir un tricampeonato local en tres temporadas completas, segundo campeón de América argentino, primer Campeón argentino del mundo y primer campeón de Campeones de América.

Que es considerado uno de los cinco grandes del fútbol argentino, a partir del momento en que la AFA dispusiera la implementación del llamado "voto proporcional" en 1937, que consistía en darle mayor poder de decisión a aquellos clubes con mayor número de socios, antigüedad y títulos.

Que durante el año 2014, se consagra campeón del Torneo Transición con 41 puntos, con Diego Cocca como DT ganando 13, empatando 2 y perdiendo 4 partidos.

Que varios Señores Concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

**Por todo ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" a Racing Club de Avellaneda, por la obtención del título Torneo Transición 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 039

Mar del Plata, 22 de enero de 2015.

Visto la Nota 229-NP-14 presentada por la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones la Mutual solicita la renovación del permiso de uso y explotación de la UTF Playa Estrada.

Que se ha recibido informe de la Dirección General de Unidades Turísticas Fiscales sobre dicha solicitud.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por todo ello y ad referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

Artículo 2º: El permiso autorizado por el artículo anterior se otorga a título gratuito por el término de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la unidad y las obligaciones de la permisionaria.

Artículo 4º: El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 040

Mar del Plata, 23 de enero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de enero de 2015 al **Sr. FACUNDO ANDRÉS IRUSTA - Legajo nº 27.813/1** - como Auxiliar Administrativo II, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 2º: Modifícase a partir del 1º de enero de 2015 la escala remunerativa asignada a la **Sra. MARIANELA ROMERO - Legajo nº 29.345/1** de: Auxiliar Administrativo I a: Secretario de Concejal, en el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 4º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 041

Mar del Plata, 23 de enero de 2015

Visto la realización de la 13º edición de Zurich Gala del Mar, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará el día 24 del corriente a las 21:00 hs. en las escalinatas de Playa Grande, con acceso libre y gratuito, invitando al público a contribuir con tapitas en beneficio de la Fundación Garrahan.

Que con las tapitas recicladas se fabrican baldes, palanganas, palitas para la basura, carretillas para jardinería, cajitas de CD, broches, perchas, caños de agua caliente y fría, tazas, espejos para

autos y otros productos. Con el dinero recaudado por la Fundación a través del Programa de Reciclado se sostiene, entre otros, el 50% de los gastos de la Casa Garrahan.

Que la Gala del Mar se trata de un espectáculo que conjuga música con solidaridad, siendo un concierto lírico sinfónico que ya es un clásico de la propuesta cultural marplatense.

Que el público disfrutará al aire libre de un repertorio selecto de la ópera clásica, interpretado por la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, dirigida por el Maestro Emir Saúl y los solistas invitados: Macarena Valenzuela, soprano; Guadalupe Barrientos, mezzosoprano; Gabriel Centeno, tenor; y Fernando Radó, bajo; siendo la producción artística de Alejandro Servente.

Que en la edición anterior, Zurich Gala del Mar convocó a más de 20.000 personas que ovacionaron de pie a músicos y artistas, con gran repercusión ya que se reunieron más de 250.000 tapitas que fueron entregadas a la Fundación Garrahan para su programa de reciclado.

Que Zurich Gala del Mar se ha convertido en un ícono de la temporada de verano de Mar del Plata.

Por ello y con el acuerdo de varios Señores Concejales, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y declara de interés la realización de la 13º edición de Zurich Gala del Mar, a llevarse a cabo el día 24 enero del corriente en las escalinatas de Playa Grande.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Mar del Plata, 23 de enero de 2015

Decreto nº 042

Visto la Nota nº 28-NP-15 presentada por el Ingeniero Horacio Schiaffino, Coordinador de los Asuntos Institucionales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para hacer uso de un espacio público ubicado en Plaza España, del 25 al 31 de enero del corriente, a fin de realizar actividades de difusión y concientización, entrega de elementos informativos, elementos de merchandising relacionados con los programas de gobierno del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también actividades recreativas y culturales.

Por ello, con el acuerdo de varios Señores Concejales y ad referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a hacer uso de un espacio público ubicado en la Plaza España, con la instalación de una tarima de 3x5 mts., del 25 al 31 de enero de 2015 en el horario de 14 a 19 hs., a fin de realizar actividades de difusión y concientización, entrega de elementos informativos, elementos de merchandising relacionados con los programas de gobierno de dicho ministerio, como así también actividades recreativas y culturales.

Artículo 2º.- El permisionario deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento, desarrollo y condiciones de la actividad.

Artículo 4º.- El permisionario deberá mantener durante las horas del desarrollo de las actividades programadas la higiene del sector debiendo, una vez finalizada la acción, retirar la totalidad de los elementos utilizados y restablecer el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 5º.- El permisionario tiene la responsabilidad de garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar en donde se desarrollará la acción autorizada, como también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto N° 1638/00.

Artículo 7º.- Queda prohibida la colocación de banderas y cualquier otro elemento publicitario que no se ajuste a lo normado en la Ordenanza n° 20276 - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 8º.- El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 043

Mar del Plata, 27 de enero de 2015

Visto el expediente N° 1085-V-2015 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 29 de enero de 2015 a las 10.00 horas.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento Interno, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 29 de enero de 2015 a las 10.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones-Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II- PREFERENCIAS ACORDADAS- MOCIONES DE PREFERENCIA-

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

Expte 1969-U-14: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Gral. Pueyrredon por el término de seis meses, y citando al Sr. Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Expte 1845-FV-14: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito al anteproyecto de Ley Federal de Trabajo Social.-

C) A PEDIDO DEL BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA

Expte 1204-CJA-14: PROYECTO DE ORDENANZA: Determinando las reglas de habilitación del personal que efectúa tareas de control de admisión y permanencia del público en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas y todo otro lugar de entretenimiento.

D) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

Nota 105-NP-13: VARIOS INTEGRANTES DE LA MESA DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA:
Adjuntan proyecto para la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Anexo II)**IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO** (Anexo III)**V - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN** (Anexo IV)

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano

ANEXO I**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 1) Decreto N° 276: Declarando de Interés el festival musical denominado “Navidad en la Ciudad”.
- 2) Decreto N° 277: Autorizando a UNICEF en Argentina el uso del espacio público para la instalación de un stand en las calles San Martín y Mitre, desde el 15 de diciembre del corriente hasta el 15 de marzo de 2015.
- 3) Decreto N° 278: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza N° 21.260, por el cual se establece la peatonalización de la calle Rivadavia, desde Buenos Aires a San Luis.
- 4) Decreto N° 283: Autorizando al Señor Héctor Vidal Rivas, a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Palacios, para la realización del espectáculo denominado Mar del Plata Moda Show.
- 5) Decreto N° 288: Autorizando al D.E. a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Beltrán Sector Norte, por el término de un año, a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación (ASAAR).
- 6) Decreto N° 289: Declarando de Interés la Campaña de Información y Sensibilización del CUCAIBA.
- 7) Decreto N° 3: Declarando de Interés la labor efectuada por la “Escuela de Fútbol Barrio Matadero”
- 8) Decreto N° 5: Adhiriendo la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, al Día Mundial del Síndrome de Down, el 21 de marzo de cada año.
- 9) Decreto N° 11: Expresando reconocimiento a la realización del Torneo de Fútbol de Verano, que se realiza desde hace 25 años.
- 10) Decreto N° 20: Declarando de Interés la campaña “Verano de Emociones”, a llevarse a cabo en el predio de la Base Naval.
- 11) Decreto N° 21: Declarando de Interés la propuesta “Universo Unzué, donde todo es posible”, donde se desarrollan actividades artísticas, culturales y recreativas .
- 12) Decreto N° 22: Autorizando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público dentro de los balnearios Perla 1º y 2º, para la realización de una tarea educativa y recreativa.
- 13) Decreto N° 26: Autorizando al señor Daniel A. Sacco, a la utilización de un espacio público para la actividad de representar al Hombre Araña.
- 14) Decreto N° 31: Autorizando a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a hacer uso de un espacio público, sito en Punta Iglesia, para el montaje de una oficina móvil.
- 15) Decreto N° 32: Declarando de Interés, el XXII Torneo Infantil “Ezequiel Laurella”, organizado por el Club Atlético Independiente de Mar del Plata.
- 16) Decreto N° 33: Autorizando al Prof. José María Mutti, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la “Carrera Pedestre”.

- 17) Decreto N° 34: Otorgando la distinción de Visitante Notable al señor Pedro Joaquín Castro "Coco Díaz", por su destacada trayectoria como autor y compositor de la música folklórica.
- 18) Decreto N° 35: Declarando de Interés la realización del 28º Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2015 "En su Altar" organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero.
- 19) Decreto N° 36: Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de Gral. Pueyrredon, a utilizar un espacio público en Playa Varese, para la realización de la "XXXII Exhibición de Rescate Competitivo para Guardavidas".
- 20) Decreto N° 38: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a Racing Club de Avellaneda.
- 21) Decreto N° 39º: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.
- 22) Decreto N° 41: Expresando reconocimiento y declarando de interés la realización de la 13º edición de Zurich Gala del Mar, a llevarse a cabo el día 24 de enero del corriente, en las escalinatas de Playa Grande.
- 23) Decreto N° 42: Autorizando al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a hacer uso de un espacio público ubicado en Plaza España.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 24) Expte 2263-D-14: Convalidando el Decreto N° 3053/14 del DE, por el cual se reconoce de legítimo abono el servicio de distribución de correspondencia con destino a la Dirección de Recursos y la División del Depto. Gral. Administrativo y autorizando el pago, a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25) Expte 2270-D-14: Convalidando el Convenio de Transferencia firmado por la M.G.P. y ENOHSA, que tiene por objeto la transferencia de los trabajos completados de "Alimentación Energía Eléctrica", pertenecientes a la obra "Construcción Emisario Submarino-Mar del Plata".-**RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26) Expte 2271-D-14: Convalidando Convenio Marco Ejecutor - Municipio suscripto con el ENOHSA, para la incorporación del Municipio al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), aprobando los Convenios Complementario y Adicional Nueva Estación Depuradora Aguas Residuales, para el funcionamiento del Emisario Submarino. –**RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 27) Expte 2287-D-14: Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal tramos de las prolongaciones de las calles 38,42 y 46 entre 479 y 483, y autorizando al D.E. a enajenar los mismos a favor del Sr. Agustín Jorge Galli.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28) Expte 2297-D-14: Autorizando a la firma Santiago de Compostela 1943 S.A, a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico"(bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en la calle 0 (ex 2) S/Nº entre la calle 725 (ex calle 23) y 721 (ex calle 25) del Barrio Santa Isabel.- **OBRAS, TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 29) Expte 2305-D-14: Autorizando al Fideicomiso Avellaneda N° 1686, a adoptar normas urbanísticas especiales en la construcción del edificio destinado a vivienda multifamiliar.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 30) Expte 1005-D-15: Adhiriendo al "Día Internacional del Síndrome de Down" el 21 de marzo de cada año.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
- 31) Expte 1006-D-15: Convalidando los Decretos N° 1091/14 y 2894/14 del D.E., referidos a Convenios de Prestación de Servicios con Asociaciones Vecinales de Fomento desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 2014.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 32) Expte 1007-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Edgardo A. Vázquez, por el servicio de traslado de vehículos secuestrados en operativo de controles de alcoholemia.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 33) Expte 1008-D-15: Autorizando al ENOSUR a eximir del pago de la Contribución por Mejoras, a vecinos beneficiarios de las Obras de Extensión de Red de Gas Natural en el Barrio Hipódromo, ejecutadas en el marco del Presupuesto Participativo.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 34) Expte 1009-D-15: Convalidando el Decreto N° 1336/14 del D.E., por el cual se autorizó la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Empleo, ubicado en 25 de Mayo N° 3949.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

35) Expte 1010-D-15: Convalidando la Resolución del EMDER N° 805/14, por la cual se fijara ad referéndum del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano Deportes 2015.- **DEPORTES Y HACIENDA.**

36) Expte 1011-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2013.- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**

37) Expte 1012-D-15: Autorizando al Sr. Claudio Javier Ávalos a afectar con los rubros "Colocación, reparación y venta de caños de escape para el automotor" el inmueble ubicado en Avda. Colón N° 7521.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

38) Expte 1017-D-15: Autorizando al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el uso de un espacio público adyacente al Museo de Arte Contemporáneo MAR, entre los días 27 de diciembre de 2014 y 15 de febrero de 2015, para la instalación del Paseo de los Libros y de una feria gastronómica.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

39) Expte 1018-D-15: Autorizando al Profesor José María Mutti, el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de la "Carrera Pedestre", a llevarse a cabo el día 24 de enero del corriente año dentro del circuito "Corredor Saludable".- **DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

40) Expte 1019-D-15: Prorrogando por el término de 2 años el plazo establecido en los artículos 4° y concordantes de la Ordenanza N° 20945, (referido al marco normativo para la exposición de productos frutihortícolas en el rubro venta minorista).- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

41) Expte 1024-D-15: Convalidando el Decreto N° 2417/14 del D.E., mediante el cual se contrata -ad referéndum del H.C.D. a la firma Giordano Bermúdez, Sergio Sebastián el servicio de transporte de personas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

42) Expte 1041-D-15: Convalidando el Decreto N° 3389/14 del D.E, referente a la adquisición de pollos congelados con destino a la provisión de sectores carenciados para las fiestas de navidad y fin de año 2014.- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**

43) Expte 1043-D-15: Convalidando la contratación, reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa GIV S.R.L. correspondiente a los servicios de atención al vecino (CALL CENTER) prestados durante el mes de diciembre 2013.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

44) Expte 1045-D-15: Autorizando al Sr. Marcelo Luis Fantini, a afectar con la actividad " Venta Minorista de Artículos de Ferretería junto al permitido de "Cerrajería" (excepto automotor), el inmueble ubicado en calle 461 N° 473 del Barrio San Patricio.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

45) Expte 1063-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio 2013.- **HACIENDA.**

46) Expte 1072-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales e instituciones.-**HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

47) Expte 2285-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4443, referida a obras de infraestructura realizadas en el Estadio José María Minella.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1279-U-14.**

48) Nota 329-NO-14: MINISTERIO DE SALUD: Dando respuesta a la Comunicación N° 4416, referente a gestiones para solucionar los atrasos en los pagos de las prestaciones para la atención de personas con discapacidad.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1592-U-14.**

49) Expte 2304-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4415, referente a varios puntos relacionados con la "Planta de Personal de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones" y la Secretaría de "Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración".- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1555-CJA-14.**

50) Expte 1020-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4442, referente al convenio por la prestación de servicios suscripto con la Asociación Vecinal de Fomento La Gloria de la Peregrina.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1381-CJA-13.**

51) Expte 1031-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4368, referente a la instalación de una Comisaría de la Mujer en la Ciudad de Batán.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1136-FV-14.**

52) Expte 1042-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4490, referente al accionar del Comité Ejecutivo del Frente Interinstitucional de Políticas Públicas sobre la Represión de la Narcocriminalidad y Prevención y Tratamiento de Adicciones (FRENAR).- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2107-U-14.**

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

53) Expte 2272-OS-14: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de Resolución 932/14 de OSSE, por la que se fija un interés resarcitorio del 1.75 % y un interés punitorio del 2.00 %, para el mes de enero de 2015.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

54) Expte 2295-OS-14: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes noviembre de 2014.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

55) Nota 15-NO-15: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita autorización para el uso de espacio público en Playa La Perla para la realización de actividades educativas y recreativas entre los días 20 de enero y 8 de febrero de 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

56) Nota 16-NO-15: HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA: Remite copia de la Ley Provincial N° 14622, referente a distinciones y reconocimientos a personalidades destacadas y solicita se contemple su aplicación en el Partido.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

57) Expte 1075-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. : Fijando para el mes de febrero de 2015 un interés resarcitorio del 1,51 % y punitarios del 1,73 % mediante Resolución N° 057/15.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

58) Nota 24-NO-15: CUERPO DE AYUDA TÉCNICA INSTRUCCIÓN DEPTO. JUDICIAL: Solicita informe referente a actuaciones de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Investigación de Ilícitos, en la tramitación de Licencias de Conducir con relación a autos caratulada Araya, Leda y Otros s/ Asociación, falsificación de documento público, etc..- **TRÁMITE INTERNO.**

D) NOTAS PARTICULARES

59) Nota 322-NP-14: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el festival musical denominado "Navidad en la Ciudad", que se realizará en el Paseo Navideño de calle Olazábal, el día 20 de diciembre del corriente.- **LABOR DELIBERATIVA.**

60) Nota 323-NP-14: U.C.I.P.: Solicita que se revea el Proyecto de Ordenanza obrante en la Nota N° 105-NP-2013, referente a la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

61) Nota 324-NP-14: MAR DEL WAIKIKI S.A.: Desiste de la oferta para la licitación del uso y explotación de la U.T.F. Punta Cantera II obrante en el Expte. 2146-D-2014.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2146-D-14.**

62) Nota 325-NP-14: MALAGUTTI, VICTORIO: Reitera solicitud de la Nota 13-M-2014, referente a la instalación de una cabina móvil destinada a boletería, para la venta de pasajes del vehículo "Tartaruga Express" en la Plaza Colón.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 13-NP-14.**

63) Nota 326-NP-14: MALAGUTTI, VICTORIO: Presenta propuesta relacionada con la descarga de baños químicos de los micros de larga distancia utilizados en servicios de excursión.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

64) Nota 327-NP-14: UNICEF: Solicita uso de espacios públicos en diversos sectores de la ciudad, para la realización de una campaña de donación, que se llevará a cabo desde el 15 de diciembre del corriente hasta el 15 de marzo de 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

65) Nota 328-NP-14: COLELLA, EDGARDO DANIEL: Remite presentación para gestionar el permiso correspondiente para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol en un módulo rodante.- **OBRAS, CALIDAD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

66) Nota 330-NP-14: BODENMANN, GUILLERMO O.: Presenta nota relacionada con el servicio de la empresa de Transporte Público de Pasajeros "Costa Azul" (ex - Rápido del Sud S.A.).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

67) Nota 331-NP-14: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Solicita se dé tratamiento a la Nota N° 219/14, referida a pagos no remunerativos en O.S.S.E..- **A SU ANTECEDENTE NOTA 219-NP-14.**

68) Nota 332-NP-14: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 21824, referida al Programa Integral de Asistencia para el Saneamiento de Agua, Cloaca y Pluvial en escuelas provinciales.- **RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.**

69) Nota 333-NP-14: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CONSTITUCIÓN: Solicita la suspensión de proyecto relacionado con un Plan de Viviendas en el predio de la Colonia de Vacaciones Alfonsina Storni.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

70) Nota 1-NP-15: LOZADA, ESTEBÁN FERNANDO: Solicita que el H.C.D. recupere los terrenos cedidos al Obispado de Mar del Plata por Ordenanza N° 14103, y que se considere la posibilidad de destinarse a viviendas por el Plan PROCLEAR.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

71) Nota 2-NP-15: HERNÁNDEZ, SERGIO; QUIROGA, RUBÉN Y CISNEROS, ELÍAS: Presentan denuncia con relación a problemas suscitados para desarrollar actividad de venta ambulante, en el sector de playas del Faro al Barrio Alfar.- **LEGISLACIÓN**.

72) Nota 3-NP-15: MALDONADO, MARTA: Adjunta copia de presentación efectuada al Sr. Intendente Municipal referida al accionar de un agente policial, situación suscitada a raíz del fallecimiento del Sr. Thomas Maximiliano Pérez el día 19 de diciembre de 2014.-**DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN**.

73) Nota 4-NP-15: FERNÁNDEZ, GERARDO : Presenta nota relacionada con la extracción de piedras del emprendimiento Maral Explanada, que fueran utilizadas en la escollera de Club Náutico Mar del Plata.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN**.

74) Nota 5-NP-15: ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, FILIAL MAR DEL PLATA: Presenta nota referente a la creación de la Policía Local y a la designación propuesta para el cargo de Jefe de la misma.- **LEGISLACIÓN**.

75) Nota 6-NP-15: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS: Manifiesta apoyo a la postulación del Sr. Fernando Telpuk como Jefe de la Policía Municipal.- **LEGISLACIÓN**.

76) Nota 7-NP-15: ASOCIACIÓN ONG FAMILIARES VÍCTIMAS DEL DELITO: Manifiesta apoyo a la postulación del Sr. Fernando Telpuk como Jefe de la Policía Municipal.- **LEGISLACIÓN**.

77) Nota 8-NP-15: SACCO, DANIEL ALBERTO: Solicitud autorización para utilizar el espacio público en la calle San Martín entre Corrientes y Entre Ríos, para desarrollar la actividad de Hombre Araña durante los meses de enero y febrero 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO**.

78) Nota 9-NP-15: ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO: Presenta nota referente al cargo del Jefe de

ANEXO II DICTAMENES DE COMISIÓN

1. ORDENANZAS:

1. **Expte. 1657-U-2014:** Adhiriendo al Decreto Provincial nº 13/14 reglamentario de la Ley 14209 y a la Resolución nº 23/14 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, que crea el Registro de Prestadores Turísticos.
2. **Expte. 1872-D-2014:** Autorizando con carácter precario a la firma EXTRASA S.A a ampliar la superficie del uso “Transporte de Cargas Generales” y anexar usos en el inmueble ubicado en la calle Belgrano nº 4766.
3. **Expte. 1908-D-2014:** Convalidando el Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
4. **Expte. 1957-D-2014:** Convalidando Convenio suscripto entre O.S.S.E., la Secretaría de Cultura y el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs As. para convocatoria a concurso para la refuncionalización de sector de la Plaza del Agua.
5. **Expte. 1991-AM-2014:** Convalidando el Decreto nº 245/14 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Punto Encuentro.
6. **Expte. 2003-D-2014:** Imponiendo nombres a calles del Barrio Las Dos Marías.
7. **Expte. 2112-D-2014:** Autorizando a la señora María del Rosario Russo y otro a afectar con el uso de suelo “Hotel” el inmueble de la calle Mendoza nº 2228/2240.
8. **Expte. 2113-FV-2014:** Convalidando el Decreto nº 256 dictado por la Presidencia del H.C.D, por el cual se otorgó la distinción “Mérito Deportivo” a Leandro Usuna y al Equipo Argentino de Surf.
9. **Expte. 2140-D-2014:** Autorizando con carácter precario a la señora Leonela Laportilla a afectar con el uso Venta de Materiales de Segundo Uso (demolición) el inmueble ubicado en la Avda. Presidente Perón nº 847.
10. **Expte. 2141-D-2014:** Autorizando con carácter precario a la señora Elsa Chávez a ampliar la

superficie del uso de suelo “Salón de Entretenimientos Infantiles” del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca nº 3427.

11. **Expte. 2198-D-2014:** Fijando normas particulares para el predio sito en la Ruta Provincial N° 2, km 388, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección T, Quinta 31, del barrio El Casal, de la ciudad de Mar del Plata.
12. **Expte. 2214-AM-2014:** Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 14186, en lo referido a la distinción de “Ciudadano Ilustre” a los ex soldados conscriptos combatientes y civiles que participaron en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas.
13. **Expte. 2218-D-2014:** Declarando de Interés Social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Andrea Soledad Obando.
14. **Expte. 2220-D-2014:** Declarando de Interés Social la escrituración de parcelas a favor de la “Asociación Vecinal de Fomento La Gloria de la Peregrina”.
15. **Expte. 2240-D-2014: DOS DESPACHOS: ORDENANZA:** Régimen General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.**ORDENANZA:** Estableciendo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
16. **Expte. 2241-D-2014: DOS DESPACHOS: ORDENANZA:** Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2015.
17. **ORDENANZA:** Aprobando la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
18. **Expte. 2248-D-2014:** Confiriendo permiso de uso y ocupación al Obispado de la Iglesia Católica Apostólica Romana de Mar del Plata, de un sector de la parcela ubicada en la calle República de Sudáfrica, entre Cardiel y Juan A. Peña.
19. **Nota 318-NP-2014:** Autorizando el uso de la vía pública el día 31 de enero de 2015, para la realización de la XXII Edición de la Maratón de Mozos y Camareras.
20. **Expte. 1063-D-2015:** Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.
21. **Nota 22-NP-2015:** Exceptuando a la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza 5030 correspondiente a la rifa que organiza la entidad.

B) RESOLUCIONES:

22. **Expte. 2008-C-2014:** Declarando de interés la realización del Circuito de Tenis para Menores, organizado por la Academia de Tenis Alejandro Dillet.

C) DECRETOS:

23. **Exptes y Notas: 1270-U-2014; 1445-FV-2014; 1621-FV-2014; 1972-P-2014; 151-NP-2014; 166-NP-2014; 180-NP-2014; 289-NP-2014; 5-NP-2015; 6-NP-2015; 7-NP-2015; 9-NP-2015:** Disponiendo su archivo.
24. **Expte. 2278-CJA-2014:** Convalidando el Decreto nº 280/14 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Maximiliano Abad por el día 22 de diciembre de 2014.
25. **Expte. 2279-CJA-2014:** Convalidando el Decreto nº 281/14 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Sáenz Saralegui por el día 22 de diciembre de 2014.
26. **Expte. 2292-CJA-2014:** Convalidando el Decreto nº 287/14 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Mario Rodríguez por el día 30 de diciembre de 2014.

D) COMUNICACIONES:

27. **Expte. 1878-CJA-2014:** Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de carteles indicadores de nomenclatura, numeración y sentido de circulación en el Barrio Jardín Stella Maris.
28. **Expte. 1897-BFR-2014:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con la erradicación del asentamiento precario poblacional Paso.
29. **Expte. 2175-FV-2014:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las tareas llevadas a cabo en las salas velatorias del cementerio Parque, a partir de la vigencia de la Ordenanza 21769, que crea el servicio fúnebre gratuito.
30. **Expte. 2212-FV-2014:** Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la provisión de garrafas sociales todos los días del año.
31. **Expte. 2252-U-2014:** Solicitando al Ministerio de Planificación Federal Inversión y a la Empresa Estatal YPF S.A. que las embarcaciones con asiento en el Puerto de Mar del Plata accedan a la compra de combustible a precio mayorista.
32. **Expte. 1022-CJA-2015:** Solicitando informes relacionados con el predio municipal Laguna de los Padres.

ANEXO III

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

1. **2006 E 1029 AM PROYECTO DE ORDENANZA** CREANDO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON EL SISTEMA PUBLICO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS.
2. **2010 E 1344 U PROYECTO DE ORDENANZA** Autorizando al D.E. la modificación del sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre e/ San Martín y 25 de Mayo en caso de contingencia o situación excepcional de corte que así lo requiera.-
3. **2010 E 1691 U Proyecto de ORDENANZA** Creando el Cuerpo Permanente e Itinerante de docentes Especialistas en materia medioambiental.
4. **2011 E 1866 CJA PROYECTO DE ORDENANZA** Solicitando al D.E proceda a la Creación de la Casa de las Amigas para canalizar las necesidades de niñas y jóvenes en estado de riesgo social que les impidan convivir con su respectiva familia.
5. **2012 E 1392 FV Proyecto de ORDENANZA** Estableciendo que los empleadores que contraten personas con discapacidad podrán computar como pago a cuenta de la tasa de Seguridad e Higiene el 3% de la remuneración nominal abonada.
6. **2012 E 1687 U Proyecto de COMUNICACIÓN** Solicitando al D.E. la construcción de un Gimnasio en el B° Félix U. Camet para la Escuela Municipal N° 17.
7. **2012 E 1719 U Proyecto de ORDENANZA** Imponiendo el nombre de Rosalía de Castro a la calle actualmente denominada Rufino Inda en su extensión desde Av. Mario Bravo hacia el sur del Partido.
8. **2012 E 1869 CJA Proyecto de DECRETO** Convocando a una Audiencia Pública Especial con el fin de tratar el estado de situación de la seguridad en el Partido de Gral. Pueyrredon.
9. **2012 N 337 NP VARIOS VECINOS ZONA SAN JUAN Y LURO** Denuncia problemas ocasionados por el funcionamiento deL local bailable denominado "La Cumbre", ubicado en Av. Luro entre San Juan y Olazábal.
10. **2012 N 371 NP Quiroga Ana y otros** Plantean irregularidades en la situación legal por la adquisición de viviendas en el B° Mirador de Peralta Ramos, ubicado en J. Peralta Ramos, García Lorca y Benito Lynch, y solicitan solución a problemas de infraestructura y de transporte.-
11. **2013 E 1197 CJA Proyecto de ORDENANZA** Encomendando al D.E. la apertura de la calle Tierra del Fuego con su correspondiente cordón cuneta desde la calle R. Peña hasta la rotonda interna del Complejo Habitacional Centenario.

12. **2013 E 1380 CJA Proyecto de Comunicación** Solicitando al D.E, su intervención, respecto a la limpieza de terrenos baldíos en Sierra de los Padres y el arreglo de las calles.-
13. **2013 E 1763 FV Proyecto de Comunicación** Solicitando al D.E. gestione la construcción del colector Arturo Alió que inicia en el B° Autódromo y finaliza en el Arroyo la Tapera, como así también la culminación de las obras de los Colectores del Noroeste.-
14. **2013 E 1921 BAA Proyecto de Comunicación** Solicitando al DE informe situación sobre la antena de telecomunicación ubicada en Av. Juan B. Justo y Czetz, propiedad de AMX ARGENTINA S.A.-
15. **2013 E 2075 CJA Proyecto de Ordenanza** Declarando a partir del 1º de enero de 2014 el congelamiento de las vacantes existentes en la planta de personal aprobado en el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2014.-
16. **2013 N 271 NP Mesa Diversidad de Género** Adjunta Proyecto de Ordenanza sobre inclusión laboral del 4% a la planta de personal municipal de hombres y mujeres trans.-
17. **2013 N 276 NP Complejo La Normandina** Solicita unificación de rubros de actividad para anexar con el uso de confitería bailable otro sector del complejo.-
18. **2013 N 291 NP BENVENUTO CESAR.** Remite proyecto de decreto ref. a la creación del Parlamento Municipal de la Accesibilidad y de la Integración Social.-
19. **2014 E 1002 DP RECOMENDACIÓN.** Remite recomendación ref. a la emisión de certificados de prefactibilidad de servicios sanitarios para adjuntar a trámites de anteproyecto de construcción de obras.
20. **2014 E 1006 CJA PROYECTO DE ORDENANZA.** Encomendando al D.E. el control y adecuada regulación de temperaturas en los sistemas de aire acondicionado, en locales y edificios, públicos y privados del Partido de Gral. Peyerredon.-
21. **2014 E 1012 FV Proyecto de Comunicación.** Viendo con agrado que el DE suministre los mecanismos necesarios para la construcción de desagües pluviales en la calle Goñi y sus intersecciones con las calles Carasa y Arana y Goiri del B° Bosque Grande de nuestra ciudad.-
22. **2014 E 1046 CJA PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. informe sobre el estado del convenio firmado con el BID ref. a Cooperación Técnica no Reembolsable-Fortalecimiento de la Gestión por Resultados.-
23. **2014 E 1095 U Proyecto de COMUNICACIÓN.** Solicitando a la Secretaría de Educación informe acerca de la denuncia realizada por la capacitadora Alejandra López con relación al cobro de actividades del Programa Educativo Barrial y sobre maltratos recibidos.
24. **2014 E 1240 C Proyecto de RESOLUCIÓN.** Expresando repudio a cualquier acto de violencia que se suscite con motivo de las negociaciones que se están llevando a cabo entre el D.E. y la Unión de Guardavidas Agremiados.
25. **2014 E 1269 D Mensaje y Proyecto de Ordenanza.** Autorizando con carácter precario y provisorio el uso y ocupación del sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín para el desarrollo de actividades de los tejedores de trenzas.-
26. **2014 E 1323 FV Proyecto de Ordenanza.** Estableciendo el nombre de Arquitecto Osvaldo Cedrón, a la calle 252 (ex 232), del B° Belgrano de nuestra ciudad.-
27. **2014 E 1328 U Proyecto de Ordenanza.** Encomendando al DE, la adquisición de software del tipo "Video-Analytics", con el fin de optimizar la video-vigilancia, analizando en tiempo real los datos obtenidos por las Cámaras de Seguridad.-
28. **2014 E 1342 BFR Proyecto de Resolución.** Encomendando al Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires la provisión de vacunas antivaricelosas para los vacunatorios oficiales del Partido de Gral Pueyrredon.-
29. **2014 E 1343 BFR Proyecto de Resolución.** Manifestando repudio a los actos de violencia ocurridos el 1º de abril del cte. año, en la inauguración del Período Ordinario de Sesiones.-
30. **2014 E 1380 FV Proyecto de Comunicación.** Viendo con agrado que el DE, proceda a obtener la declaración judicial de vacancia y posterior incorporación al patrimonio municipal, del predio delimitado por las calles Santa Cruz, Méjico, Beruti y Chile, de nuestra ciudad.-
31. **2014 E 1393 U Proyecto de Ordenanza.** Modificando los arts. 4º y 5º de la O-19748, ref. a intercambio de productos en el marco de diversas relaciones de consumo.-
32. **2014 E 1394 U PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. informe ref. a diversas actuaciones relacionadas con la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2013.-

33. **2014 E 1399 P Proyecto de Ordenanza.** Modificando los arts. 6°, 8° y 9° de la O-21096, ref. a Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922).-

34. **2014 E 1417 U Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a funcionarios de la Secretaría de Seguridad.-

35. **2014 E 1422 BFR Proyecto de Comunicación.** Solicitando a las autoridades del Ministerio de Seguridad, Justicia, Salud y del Servicio Penitenciario de la Pcia., arbitren medios a fin de crear una zona segura y/o pabellón especial, para la atención de detenidos internados y/o trasladados, dentro del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Oscar E. Allende".-

36. **2014 E 1436 P Proyectos de Decreto.** Incorporando inciso 14 al art. 32° y artículo 45 bis al Decreto N° 1629/12 (Reglamento Interno del H.C.D.), ref. a creación de la Comisión de Seguridad y Protección Comunitaria.

37. **2014 E 1448 CJA Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe ref. a los contratos formalizados por la UCIP, en el marco del Programa de Promoción de Centros Comerciales en Mar del Plata.-

38. **2014 E 1457 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Reconociendo de legítimo abono el servicio de luces y sonido prestado por la empresa AUDIO & VISIÓN, durante el período comprendido del 08 al 10 de marzo de 2013.-

39. **2014 E 1460 CJA Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe diferentes puntos ref. a ocupación y explotación del buffet del Centro Cultural Osvaldo Soriano.-

40. **2014 E 1464 U Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe diversos ítems sobre el subsidio otorgado a la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros para los Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata.-

41. **2014 E 1465 U Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados con subsidios otorgados por el Municipio.-

42. **2014 E 1469 SE Proyecto de ORDENANZA.** Texto Ordenado de la normativa municipal sobre la creación en el ámbito de Gral. Pueyrredon de la Defensoría del Pueblo.

43. **2014 E 1476 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA.** Reconociendo de legítimo abono el servicio de luces y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión durante los días 16,17 y 23 de marzo y 7,13,14,20 y 21 de abril de 2013 y autorizando el pago de \$ 24.700.- a dicha empresa.

44. **2014 E 1483 BFR Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe ref. al modelo de gestión de los gimnasios y natatorios inaugurados en distintos barrios de nuestra ciudad.-

45. **2014 E 1647 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Convalidando el Decreto N° 675/14 del DE, por el cual se autorizó "AD REFERENDUM" del HCD, la suscripción del contrato de locación del inmueble sito en las calles Las Tuyas y Bompland, B° El Tejado, con destino al funcionamiento de dependencias de la Delegación Municipal Norte.-

46. **2014 E 1662 U Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe diversos ítems sobre la contratación del servicio de Gateway e IVR, brindado por la empresa Plus Mobile Communications S.A, para la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido.-

47. **2014 E 1693 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Autorizando al Sr. Andrés Barbieri, a afectar con el uso de suelo "vivienda multifamiliar", el edificio a ejecutar en el predio sito en la calle Falucho N° 1140 de nuestra ciudad.-

48. **2014 E 1768 BFR Proyecto de ORDENANZA.** Encomendando al D.E. dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 18296 referida a la construcción de una bicisenda en el tramo de la Ruta N° 226 que une Mar del Plata con Sierra de los Padres.

49. **2014 E 1788 CJA Proyecto de COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al monto de recursos y el destino de los mismos en el área de educación durante el presente ejercicio.

50. **2014 E 1799 BFR Proyecto de Ordenanza.** Modificando el art. 12° de la O-16.464, ref. a integración de la Comisión Municipal de Nomenclatura.-

51. **2014 E 1801 U Proyecto de Resolución.** Adhiriendo a la presentación judicial iniciada por la Asociación Civil de Defensa de los Consumidores y Usuarios (ACUBA), ref. a la suspensión de los incrementos tarifarios en el servicio de gas.-

52. **2014 E 1811 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Convalidando el Decreto N° 1385/14 del DE, por el cual se autorizó "AD REFERENDUM" del HCD, la suscripción del contrato de locación del inmueble sito en la Av. J.B.Justo N° 2539, con destino al funcionamiento de las oficinas municipales

de los Juzgados de Faltas N° 1 y 4, y a la Dcción. Gral. Municipal para la Promoción y Protección de los DD.HH.-

53. **2014 E 1814 U Proyecto de Resolución.** Solicitando al P.E y a la Suprema Corte de la Pcia. de Bs. As., tomen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 15 y 16, y los Tribunales de Trabajo N° 5 y 6, correspondientes al Depto. Judicial Mar del Plata.-
54. **2014 E 1817 BFR Proyecto de RESOLUCIÓN.** Declarando de Interés "El Cuadernillo Guía Introductorio de Lengua de Señas Argentina" realizado por la diseñadora en comunicación visual Paula Giancaterino.
55. **2014 E 1820 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".-
56. **2014 E 1835 D Mensaje y proyecto de Ordenanza.** Convalidando los Decretos N° 1894/13, 1895/13, 1896/13 y 1897/13 dictados por el DE, por los cuales se dispuso la celebración de los contratos de locación de obra con los Sres. Pedro Daniel Mazza, Luis Osvaldo Viera, Alejandro Benavides y José Javier Merlos, para la realización de la obra de Diseño y Desarrollo de un Plan de Contingencia Meteorológica en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
57. **2014 E 1847 U PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. realice gestiones ante la UTE y el Rectorado de la UNMDP, para la instalación de un puesto de carga de tarjetas magnéticas dentro del Complejo Universitario.-
58. **2014 E 1866 D Mensaje y Proy. de Ordenanza.** Convalidando el Decreto N° 2027/13 del DE, por el cual se autorizó "Ad Referéndum" del HCD, la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay N° 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados N° 2, 3 y 5, del Tribunal Municipal de Faltas.-
59. **2014 E 1867 P Proyecto de Comunicación.** Viendo con agrado que el DE arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles 12 de Octubre y Don Orione.-
60. **2014 E 1876 BFR Proyecto de Ordenanza.** Disminuyendo la circunferencia de las rotondas existentes en las intersecciones de Champagnat y J.B.Justo; Champagnat y Colón; Champagnat y Luro; Champagnat y Libertad y Champagnat y Constitución, de modo tal de anexar un carril más a las mismas, permitiendo la circulación de tres vehículos en forma paralela.-
61. **2014 E 1884 CJA Proyecto de Comunicación.** Solicitando al EMVIAL la remisión de los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del cte. año.-
62. **2014 E 1885 CJA Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe cuales son las partidas correspondientes a obras que han sido postergadas conforme lo dispuesto por Resolución 577 del ENOSUR.-
63. **2014 E 1886 U Proyecto de Ordenanza.** Estableciendo la obligatoriedad de instalación del denominado "Sistema de Aro Magnético para Hipocústicos", en salas de conferencia, cines o teatros del Partido de Gral. Pueyrredon.
64. **2014 E 1898 U Proyecto de Comunicación.** Solicitando al DE informe sobre varios ítems en relación a predios del Parque Informático T.I.C Mar del Plata, la Escuela de Especialización Informática y el Parque Urbano de uso público Arroyo Corrientes.-
65. **2014 E 1900 FV PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. otorgue subsidios tendientes a afrontar el costo de la primera cuota de la moratoria previsional.
66. **2014 E 1902 CJA Proyecto de Ordenanza.** Encomendando al DE la realización de un censo sobre todos los coches del Partido de Gral. Pueyrredon.
67. **2014 E 1906 CJA Proyecto de ORDENANZA.** Encomendando al D.E. la adquisición de una ambulancia para ser destinada a la Sala de Primeros Auxilios de Sierra de los Padres.
68. **2014 E 1909 D MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA.** Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a efectos de materializar obras que permitan la refuncionalización del edificio "Juan Vucetich" ubicado en la Av. Independencia n° 2447.
69. **2014 E 1914 V Proyecto de DECRETO.** Disponiendo que en todas las actividades de carácter participativo que convoque el H. Cuerpo se proyecte el video "Historia de Abuelas - La identidad no se impone" y de manera intercalada, sobre distintas temáticas sociales.-

70. **2014 E 1921 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA.** Incorporando texto como Artículo 12º a la Sección 4, Capítulo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 6997.
71. **2014 E 1934 P Proyecto de RESOLUCIÓN.** Solicitando al Enargas gestione ante Camuzzi la refacturación de las boletas de consumo de gas alcanzadas por la medida judicial que suspende la aplicación del incremento tarifario en Mar del Plata, Balcarce, Mar Chiquita y Gral. Alvarado.
72. **2014 E 1937 U Proyecto de ORDENANZA.** Creando el Programa de Utilización Vehicular Responsable y Reglamentando la utilización de vehículos particulares en el área correspondiente al estacionamiento medido tarifado a fin de disminuir la contaminación ambiental y auditiva.
73. **2014 E 1945 BAA Proyecto de COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. gestione la realización de obras de reparación y mantenimiento y dote de seguridad al establecimiento educativo E.E.S. N° 12 ubicado en la calle 236 entre 39 y 41 del B° Autódromo.
74. **2014 E 1950 U PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. informe ref. a notificaciones realizadas en el año 2013 y 2014, por incumplimiento de la ordenanza n° 20276 (Código de Publicidad).-
75. **2014 N 59 NP Mujeres Cristianas Marplatenses.** Solicita la cesión de un predio para la realización del Proyecto "Manos Extendidas", con el fin de mejorar el estilo de vida de personas en situación de calle.-
76. **2014 N 112 NP Colegio de Técnicos, Ingenieros y Arquitectos de Bs.As.-** Eleva Proyecto de Ordenanza a fin de modificar el art. 15 inc. 4 de la O-21578, ref. a Ordenanza Fiscal vigente.-
77. **2014 N 113 NP SOSA Daniel y Otros.** Solicitan se denomine al Distrito Descentralizado Vieja Usina con el nombre de "Delegación Puerto o Distrito Descentralizado Puerto".
78. **2014 N 118 NO Facultad de Humanidades.** Solicitud al H. Cuerpo gestione ante el D.E el otorgamiento de un espacio adecuado para el funcionamiento de la Hemeroteca del Archivo Histórico Municipal.
79. **2014 N 146 NP Vecinos B° El Martillo.** Solicitud la intervención del HCD a fin de evitar la construcción de viviendas en predio utilizado como plaza, ubicado en las calles Friuli, Cnel. Vidal y Calabria y Calabria Bis, y adjunta copia de firmas de vecinos.-
80. **2014 N 156 NP Labrunée, María Eugenia.** Exposición en Banca Abierta ref. a Mesa Interinstitucional de Trabajo Infantil.-
81. **2014 N 199 NP FERNANDEZ ANGEL.** Remite copia del Proyecto de Ordenanza ref. a designar con el nombre de Florencio Aldrey al Complejo emplazado en la Vieja Estación Terminal de Ómnibus.-
82. **2014 N 202 NP Varios Vecinos B° Perla Norte.** Elevan consideraciones ref. a modificación del Código de Ordenamiento Territorial.-
83. **2014 N 211 NP Varios Vecinos del B° Autodromo.** Solicitud pronta solución a varios problemas del Barrio Autódromo.
84. **2014 N 212 NP ARRIAGA R. MAXIMO.** Solicitud la creación de un fondo para la recuperación histórica de propiedades bajo el Régimen del Código de Preservación Patrimonial.-
85. **2014 N 213 NP BLICHER GABRIEL.** Solicitud se exima de abonar el concepto GIRSU de la boleta de OSSE.-
86. **2014 N 235 NP Varias Agrupaciones.** Solicitud informe sobre el estudio de costos para el incremento de la tarifa de transporte colectivo de pasajeros.
87. **2014 N 236 NP Juárez, Víctor Roberto.** Solicitud condonación de deuda por acarreo y estadía de moto de su propiedad.-

ANEXO IV

EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN

1. **Nota 229-NP-14: ORDENANZA:** Convalidando Decreto 39/14 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Estrada a la Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales.
2. **Exp. 1013-CJA-15: COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E. la realización de una campaña de concientización en medios de comunicación para dar a conocer a marplatenses y turistas sus derechos y obligaciones con relación al uso de espacios públicos en playas y balnearios del Partido.
3. **Exp. 1049-CJA-15: COMUNICACIÓN.** Solicitando la instalación de un semáforo en Av. F. de la Plaza y Vernet.
4. **Exp. 1066-U-15: RESOLUCION.** Declarando de interés el Primer Museo Itinerante Ferretero de la Herramienta, puesto en funcionamiento por la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona (Ca.F.A.Mar).
5. **Exp. 1079-CJA-15: COMUNICACIÓN.** Solicitando al D.E realice tareas de mantenimiento en la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal" y en la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Lugones".
6. **Exp. 1093-D-15: ORDENANZA.** Modificando el Artículo 79º de la Ordenanza Impositiva vigente referido a la Tasa por Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para Grandes Generadores - Enosur.
7. **Nota 27-NP-15: ORDENANZA:** Solicita se declare de interés la realización de la primera edición de la caminata “II Molise Cammina a Mar del Plata”, a llevarse a cabo el día 22 de marzo del cte. año.



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 044

Mar del Plata, 28 de enero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifíquese a partir del 1º de enero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica que a continuación se detallan:

- **GUIA, EMMANUEL - Legajo nº 30.930/1** - de: Auxiliar Administrativo I a: Auxiliar Técnico III.
- **SERVENTICH, PATRICIA MABEL - Legajo nº 29.330/1** - de: Auxiliar Administrativo I a: Auxiliar Técnico II.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 045

Mar del Plata, 30 de enero de 2015.

Visto el Expte. 1100- V -2015 el que refiere acerca de los aportes culturales que continuamente efectúan los emprendedores teatrales Carlos Rottemberg, Lino Patalano y Marcelo Marán, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Rottemberg, Lino Patalano y Marcelo Marán han atravesado la barrera de la concepción del teatro como un medio comercial, ya que son públicamente reconocidos por sus aportes continuos a la diversidad de expresiones artísticas, tanto de gran conocimiento popular, como las que aún son expresiones emergentes dentro de lo que hoy se denomina el Teatro Independiente.

Que no hace falta detallar la actividad que han desarrollado en nuestra ciudad, y que aún hoy continúan, en materia de producción teatral.

Que han confiado en nuestra ciudad tanto en las buenas como en las malas épocas, con actividades durante todo el año.

Que **Carlos Rottemberg**, entre otras cosas, construyó en Mar del Plata el Teatro Corrientes en el año 1993. Produjo infinidad de estrenos con artistas y técnicos locales con amplio predominio de autores nacionales. Distinguido por la Asociación Argentina de Actores, el Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público, Argentores, Casa del Teatro. Fue Jurado del Premio ACE, del Premio Estrella de Mar en nuestra ciudad y de diversas Instituciones relacionadas a su labor. El señor Rottemberg ha cumplido 40 años al frente de su actividad.

Que la persona de **Lino Patalano** es sinónimo del café concerts, habiendo fundado dos: *El Gallo Cojo* y *La Gallina Embarazada* en el barrio de San Telmo, donde se presentaron grandes figuras y se iniciaron otras, entre ellas, [Edda Díaz](#), [Antonio Gasalla](#), [Cipe Lincovsky](#), Egle Martín, [Jorge Luz](#), [Nini Marshall](#), [Amelita Baltar](#), [María Rosa Gallo](#), [Nachá Guevara](#) y [Enrique Pinti](#), entre otros. En el 2001 obtuvo el *Diploma al Mérito* en el rubro Producción otorgado por la [Fundación Konex](#) y en 2011 ganó el [Premio Konex](#) de Platino como Productor de la década 2001-2010.

Que **Marcelo Marán**, protagonista de la Mar del Plata cultural, se inicia en la escritura dramática con la obra “*Braulio y los vientos*” en 1984, premiada primer Concurso de autor regional organizado por la Federación de Trabajadores del Teatro. Es docente de la cátedra de Guión Audiovisual en las Escuelas de Cine Bristol y Fellini, docente de las cátedras de Guión Radial en el Instituto ETER, docente de cátedra de dramaturgia del Centro de Investigaciones Creación y Producción Artística, del Centro Cultural Carlos Carella y del Centro Cultural Séptimo Fuego. Fue el fundador de la Film Comisión MDQ y de los Almacenes Culturales, muy reconocido en nuestra ciudad. Recibió por su trayectoria los premios Lobo de mar y Alfonsina, premio este último de mayor relevancia en la actividad artística otorgado por la Municipalidad de General Pueyrredon. Durante los años 1998 y 1999 se desempeñó como Director del Teatro Auditorium de Mar del Plata, como Director General de Cultura del Partido de General Pueyrredon en los años 1999 y 2000 y como Secretario de Cultura durante los años 2003/2007. Actualmente dirige el Complejo Cultural Radio City Roxy de Mar del Plata y se desempeña como Consejero del Consejo de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires.

Que se hace necesario efectuar un reconocimiento a estos tres representantes de la cultura argentina, que nos dieron una nueva visión acerca de lo que se trata el teatro, no ya desde la óptica de un negocio puro y exclusivamente, sino como forma de expresión y reconocimiento tanto de las grandes figuras como de las emergentes.

Que Varios Señores Concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Señores Carlos Rottemberg, Lino Patalano y Marcelo Marán, por el continuo trabajo, fomento y desarrollo de las diversas expresiones artísticas en nuestro Partido y, por la dedicación en el fomento de la actividad teatral marplatense.

Artículo 2.- Entréguese copia de la presente a los Señores Carlos Rottemberg, Lino Patalano y Marcelo Marán en día y horario a determinar, en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3.- Comuníquese, etc..

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 046

Mar del Plata, 30 de enero de 2015.

Visto El desarrollo de la campaña de Seguridad Vial Ases al Volante que se lleva a cabo en la Plaza Mitre de la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que Ases al Volante es una iniciativa de YPF que lanzó en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en el verano de 2012. Se trata de una campaña de Educación Vial que llega a los chicos con un lenguaje simple y divertido para que sean ellos los que instalen la temática en el ámbito familiar.

Que una de las claves de Ases es su continuidad en la comunicación que se ha complementado con otras acciones como la instalación de un espacio lúdico y educativo en la mega muestra Tecnópolis y la entrega de más de 700.000 álbumes de figuritas en las tiendas YPF Full.

Que esta temporada estival, YPF volvió a traer "Ases Al Volante" a la ciudad de Mar del Plata, con el objetivo de que miles de niños puedan conocer las normas de seguridad vial de una manera original.

Que hasta el 28 de febrero, tanto marplatenses como turistas podrán ir a la Plaza Bartolomé Mitre, ubicada en Almirante Brown y San Luis para disfrutar del espacio con que cuenta la campaña, entre las 18 y las 24 horas, con acceso libre y gratuito.

Que la compañía colabora con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon a través de la Dirección de la Niñez y la Juventud con un acuerdo que permite que chicos que asisten a los Hogares Municipales visiten las atracciones de "Ases al Volante" durante enero y febrero.

Que allí se recrea una estación de servicio y una pista de kartings en donde los chicos podrán circular por cuatro paisajes diferentes, interactuar con los personajes de la campaña a través de pantallas touch y participar de simuladores con el objetivo principal de seguir aprendiendo las reglas principales de la seguridad vial.

Que, a su vez, los chicos podrán interactuar con los personajes de la campaña, quienes alertarán sobre la conveniencia de respetar las velocidades máximas permitidas.

Que gracias a esta campaña, YPF fue galardonada, en el mes de noviembre, con el premio Mercurio a la excelencia en Marketing, que anualmente entrega la Asociación Argentina de Marketing (AAM).

Que Ases al Volante se enmarca en uno de los principales ejes de la actual gestión de YPF: la seguridad, que no sólo se conceptualiza a favor de los trabajadores, también se extiende a todos los argentinos que viajan por las rutas del país.

Que el año pasado por Ases al Volante pasaron más de 200 mil chicos, quienes recibieron conceptos de seguridad vial y los compartieron con sus familias durante las vacaciones.

Que varios Señores Concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña de Seguridad Vial Ases al Volante a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata durante la temporada estival

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 047

Mar del Plata, 03 de febrero de 2015

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales del Frente Renovador, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Dase de baja a partir del 1º de febrero de 2015 a la **Sra. MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Legajo nº 30.989/1** - como Auxiliar Administrativo II, en el Bloque de Concejales del Frente Renovador.

Artículo 2º: Designase a partir del 1º de febrero de 2015 a la **Sra. TERESA ELIZABETH VIDELA - D.N.I.: 23.750.003 – Legajo nº 31.777/1** como Auxiliar Administrativo II para cumplir funciones en el Bloque de Concejales del Frente Renovador.

Artículo 3º: Se deja expresamente establecido que la persona designada en el artículo precedente se encuentra excluida del régimen establecido en la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 2º inc. a)

Artículo 4º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func.1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 5º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 048

Mar del Plata, 3 de febrero de 2015

VISTO la Nota 33-NP-15 mediante la cual se solicita autorización para realizar una campaña gratuita de control y concientización de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) a llevarse a cabo durante el mes de febrero del corriente en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, varios señores concejales han prestado acuerdo para el dictado del presente.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Kull S.R.L. el uso y ocupación de un espacio público en la Peatonal San Martín, entre Mitre y San Luis, para la realización de una campaña gratuita de control y concientización de la población de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), mediante la instalación de dos (2) mesas con sombrillas, a cargo de enfermeras matriculadas que medirán la presión pulmonar del público interesado, en el horario de 19 a 23 horas, hasta el día 28 de febrero de 2015.

Artículo 2º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- Queda expresamente prohibida la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 5º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de publicidad privada en sombrillas, banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 6º.- Una vez finalizada la acción autorizada la permisionaria deberá retirar en forma inmediata la totalidad de los elementos utilizados, restituyendo el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera.

Artículo 7º.- El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc. -

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 049

Mar del Plata, 4 de febrero de 2015

Visto la necesidad de contar en la Defensoría del Pueblo, dependiente de este Honorable Concejo Deliberante, con personal administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnase a partir del 1º de enero de 2015, en planta permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 7º de la Ley 11757, al Sr. AGUSTIN MARCOS RADELAND – D.N.I.: 31.885.166 – Legajo nº 28.618/2, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo – C.F. 5-06-00-01 – N° de Orden 3850, en la Defensoría del Pueblo, dependiente del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º: Otórgase al Sr. Radeland, la bonificación equivalente al diez por ciento (10%) conforme lo acordado; una bonificación por disponibilidad equivalente al treinta y tres por ciento (33%) sobre las remuneraciones mensuales que el mismo percibirá, con excepción del salario familiar; y el Fondo Compensador establecido.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto, deberá imputarse a: U:E: 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Prog.33-00-00 – Fin. y Fun. 1-1-0- UER:11 – F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P.1 – P.p. 1 – P. Sp.: 5 para el artículo 1º, Nro. de Orden 3850. Para el artículo 2º: Inc. 1- P:P: 1- P.p. 3- P.Sp.8; P.P. 3-P.p. 1-P.Sp. 4 y P.P. 1-P.p. 3-P. Sp. 4, respectivamente.

Artículo 4º: Notifíquese a la persona mencionada en el artículo 1º, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 050

Mar del Plata, 05 de febrero de 2015

Visto la labor y el trabajo que desarrolla O.J.A – Organización Juan Agradecido, y

CONSIDERANDO:

Que esta Organización fue creada hace 6 años con el objeto de colaborar con Instituciones y Niños con Discapacidad Neuromotora, a fin de facilitar su interacción con el medio.

Que desde su iniciación ha trabajado denodadamente apoyando los establecimientos educativos de Educación Especial en el Partido de General Pueyrredon, conociendo y preocupándose por el día a día de cada Institución, sus necesidades y carencias.

Que quienes la conforman – padres, profesores, terapistas y vecinos de nuestra ciudad – buscan simplemente integrar y apoyar el desarrollo educativo y recreativo de los chicos con diversas discapacidades.

Que son numerosas y variadas las acciones realizadas con la finalidad de recaudar fondos y llevar adelante las obras en las escuelas de Educación Especial, pudiéndose mencionar la realización de la tradicional kermés anual, fiestas, desfiles, torneos y actividades deportivas.

Que haciendo un breve repaso de lo realizado en estos 6 años y la tarea llevada adelante, debemos destacar que en la Escuela Especial Nro. 513 de General Pueyrredon, a la cual concurren chicos de nivel inicial y primario, se construyó una batería de baños para varones y otra para mujeres totalmente pensada en cuanto a espacio y necesidades; se ha donado equipamiento informático y microondas; calzado deportivo para los chicos, se ha entregado sillas posturales y una biblioteca para los libros que los chicos disfrutan a diario; se ha llevado adelante la limpieza y desmalezamiento de un predio y realizada la forestación y colocación de juegos infantiles adaptados para los chicos que concurren a dicho establecimiento educativo estatal conformándose una plaza integradora.

Que en la Escuela Especial Nro. 501 de General Pueyrredon a donde concurren chicos con discapacidades neuromotoras se ha entregado sillas posturales lo que permitió comprobar que una correcta posición generaba mejoras en el estado de ánimo, visión, atención, alimentación y trabajo grupal. También se donó una impresora y material deportivo.

Que en la Escuela Especial Nro. 502 de General Pueyrredon se colocó alambrado perimetral sobre uno de los laterales del establecimiento. Esta acción permitió generar un espacio verde que es aprovechado por los profesores y una huerta que es mantenida por el cuerpo docente y los alumnos; que se está trabajando en el recambio de tablones y caballetes por mesas, a fin de contar con un mobiliario mucho más seguro.

Que a todas estas Instituciones Educativas concurren niños y niñas cuyas edades están comprendidas entre los 4 y 15 años.

Que en ALMA – Asociación de Lisiados de Mar del Plata – se llevó adelante la remodelación completa del baño destinado a personas con diferentes capacidades.

Que en los establecimientos educativos mencionados se entregó material didáctico en la búsqueda de conformar una ludoteca.

Que se han generado diversos eventos para los chicos tales como títeres, payasos, paseos por la granja – donde alimentaron a los animales - y que se han obtenido y otorgado becas en equinoterapia.

Que desde hace 3 años los días sábado se cuenta con un espacio que brinda el Colegio Albert Einstein en el cual, en épocas invernales, los chicos pueden concurrir, realizar juegos y actividades recreativas junto a sus familiares. En dicha actividad, O.J.A. ofrece el traslado de los niños en combis adaptadas, terapistas y profesionales especializados. Está en constante búsqueda de fondos para la adquisición de materiales específicos, no convencionales, indispensables para este tipo de discapacidad.

Que es importante mencionar otras acciones como es la labor informativa y las charlas que se brindan y que son abiertas a la comunidad marplatense, destacando la realizada junto al Centro Argentino de Medios Alternativos de Comunicación – AMAC – en la cual disertó el Ingeniero Luis Campos acerca de “Sistemas Alternativos de Comunicación que adecuan la tecnología a cada discapacidad”, en el mes de julio de 2012.

Que vale resaltar que se dictó un curso de TheraTogs a cargo de especialistas de Buenos Aires, donde se dio a conocer a los profesionales marplatenses y de la zona las características de dicho traje que facilita a los niños una postura y alineación fundamentales en estas patologías.

Que se realizó un evento con la finalidad de recaudar fondos y lograr la participación de Mauricio “Coqui” Ibarbure en el Mundial de Boccia de Beijing, realizado en septiembre del 2014.

Que se debe resaltar la labor de los directivos, docentes, terapistas y profesores de los establecimientos educativos mencionados, quienes colaboran voluntariamente en todas las iniciativas, acciones y actividades que se desarrollan.

Que O.J.A. – Organización Juan Agradecido – ha participado como ONG y presentado el Proyecto Nro. 8 – Distrito Centro – en el Presupuesto Participativo 2015 llevado adelante por este Municipio y que el mismo ha tenido la posición Nro. 2, producto de la votación realizada.

Que en el año 2014, O.J.A. – Organización Juan Agradecido – ha recibido el Premio Patronato Italiano INAS Alberto Materia.

Que a partir de lo vivenciado en estos años, O.J.A. – Organización Juan Agradecido – observó que existe en nuestra ciudad un espacio de vacancia dentro del ámbito educativo-recreativo que atienda de manera asertiva las necesidades reales de nuestros niños con discapacidad neuromotora. Esta patología encierra características tales como espasticidad, alteraciones en el tono muscular, lesiones neuronales, limitación de movimientos, falta de control cefálico y postural, de funcionalidad y de sensibilidad, entre otras, siendo la principal característica la movilidad limitada y en algunos casos nula. Por eso requieren de elementos auxiliares para su desplazamiento, como las sillas de ruedas, andadores, etcétera, para suplir una función perdida o disminuida, dado que su dependencia es total, requieren un 100% de asistencia.

Que O.J.A. es una organización en permanente desarrollo y crecimiento, que trata de satisfacer las necesidades de estos niños que residen en nuestra ciudad con nuevos proyectos apuntando a mejorar la calidad de vida de los mismos.

Que el simple repaso de lo actuado por esta Institución y su compromiso con los niños con discapacidades neuromotoras nos invita a generar un marcado reconocimiento en el ámbito del Deliberativo local.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

**Por ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
D E C R E T A**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por O.J.A. – Organización Juan Agradecido – por su compromiso con las Instituciones y los Niños con Discapacidad Neuromotora.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 051

Mar del Plata, 5 de febrero de 2015

VISTO la Nota 20-NP-15 presentada por el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) en la que solicita autorización para realizar la VI Edición de la Corre Caminata Solidaria denominada “Luces por la Integración”, el próximo 15 de febrero; y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la fecha y con el fin de simplificar los pasos procesales, la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente.

**Por ello el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de la VI Edición de la Corre Caminata Solidaria denominada “Luces por la Integración”, que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2015, a partir de las 21 horas, en el Paseo Jesús de Galíndez, desde Cabo Corrientes hasta el Torreón del Monje.

Artículo 2º.- La permisionaria deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que陪伴e la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 3º.- Asimismo, la entidad organizadora deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 5º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones.

Artículo 6º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 052

Mar del Plata, 5 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente nº 1103-D-2015 mediante el que se solicita autorización para que las Asociaciones Civiles M.O.M.O. - Movimiento Originado por Murgas Organizadas y CAR.MA – Carnavales Marplatenses, hagan uso de espacios públicos y corte de tránsito vehicular en distintos sectores del Partido para la realización de los “Carnavales Marplatenses 2015”, que se desarrollan entre el 30 de enero y el 7 de marzo; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil M.O.M.O. - Movimiento Originado por Murgas Organizadas – Personería Jurídica nº 34.258- y a la Asociación Civil CAR.MA Carnavales Marplatenses -Legajo nº 162.673, Matrícula nº 34.589-, al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular detallados en el Anexo I – Cronograma de fechas-, programados en el marco de los “**CARNAVALES MARPLATENSES 2015**”, que se llevan a cabo en el Partido de General Pueyrredon del 30 de enero hasta el 7 de marzo de 2015, de 18 a 24 horas.

Artículo 2º.- Autorízase a la Asociación Civil M.O.M.O. - Movimiento Originado por Murgas Organizadas y a la Asociación Civil CARMA Carnavales Marplatenses al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del Corso Central de los “Carnavales Marplatenses 2015”, el que se realizará el día lunes 16 de febrero, en la Avda. Luro entre las calles 20 de Septiembre y Dorrego – Plaza Rocha, en el horario comprendido entre las 18 y 24 horas, en forma conjunta con el Ente Municipal de Turismo.

Artículo 3º.- Autorízase a proceder a la ornamentación de los sectores mencionados para el desarrollo de las actividades previstas.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a los cortes y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de los mencionados acontecimientos.

Artículo 5º.- Autorízase la venta de artículos de cotillón y souvenirs de carnaval. El Departamento Ejecutivo fiscalizará el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la actividad autorizada.

Artículo 6º.- Autorízase a hacer uso de un sector de la Plaza Rocha el día lunes 16 de febrero de 2015, en el horario de 18 a 24, para la venta de panchos, hamburguesas y gaseosas.

Artículo 7º.- La autorización conferida por el artículo anterior se condiciona al estricto cumplimiento de los requisitos que se enumeran:

- mantener las condiciones de higiene personal y de manipulación por parte de quienes se encarguen de la actividad.
- la venta de comestibles deberá desarrollarse en carpas y/o módulos destinados a tal fin, dotados de

pileta con agua fría y caliente para el lavado de los utensilios e higiene de manos de quienes manipulan los alimentos.

- observar cuidadosamente las condiciones de cocción de los alimentos, especialmente: la renovación del agua caliente de la panchera y la utilización de un recipiente sanitario para la mantención de los panes.
- que los productos a la venta sean de procedencia reconocida pudiendo justificar este punto, quedando terminantemente prohibido la venta de aquellos que no cumplan con este requisito, así como los de elaboración propia o casera.
- los aderezos deberán ser de “único uso” (sachets).
- contar con servilletas de papel y recipientes con bolsas de residuos distribuidos por el sector.

Artículo 8º.- Déjase establecido que se deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109 a 1136 del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. Además, se deberá contratar los respectivos seguros de ART, manteniendo indemne a la Municipalidad de cualquier reclamo al respecto.

Artículo 9º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberán abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, SADAIC, Variedades, AADICAPIF, etc.) previo al inicio de las actividades.

Artículo 10º.- Los organizadores contratarán un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las actividades y dispondrá el fácil ingreso y egreso a los espectáculos, garantizando para los discapacitados la viabilidad del mismo.

Artículo 11º.- Déjase establecido que se deberá mantener una armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor.

Artículo 12º.- La presente autorización se condiciona a que los permisionarios no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano

ANEXO I

CARNAVALES MARPLATENSES 2015

Cronograma de fechas

Horario: 18:00 a 24:00

MES DE ENERO

Viernes 30

Corso: Fantasía Arrabalera (Momo)

Lugar: Victoriano Montes entre Avda. Libertad y Balcarce

Sábado 31

Corso: Fantasía Arrabalera (Momo)

Lugar: Victoriano Montes entre Avda. Libertad y Balcarce

Carnavales Marplatenses (CAR.MA)

Lugar: Avda. Luro entre 20 de Septiembre y Dorrego

MES DE FEBRERO

Domingo 1

Corso Barrio Playa Los Lobos

Lugar: plaza central Playa Los Lobos

Carnaval de Gala (CAR.MA)

Lugar: Plaza del Agua

Viernes 6

Corso Calle Olazábal (CAR.MA)

Lugar: Olazábal entre Rawson y Castelli

Sábado 7

Corso: Los Ases del Carnaval (MOMO)

Lugar: 14 de Julio entre Gascón y Aberti

Corso: Los Bakanes de Aeroparque (MOMO)

Lugar: De la Paolera entre Sagastizábal y Mugaburu

Corso: Plagas (CAR.MA)

Lugar: Avda. Tejedor y Estrada

Domingo 8

Corso Barrio Playa Serena

Lugar: Calle 11 esquina 10. Playa Serena

Corso: Plagas (CAR.MA)

Lugar: Avda. Tejedor y Estrada

Viernes 13

Corso Estación Comet (CAR.MA)

Lugar: La Laura y Moyano. Estación Comet

Sábado 14

Corso Desorbitados (MOMO)

Lugar: San Martín entre Dorrego y 14 de Julio

Corso Constitución (CAR.MA)

Lugar: Avda. Constitución entre Patagones y Mármol

Domingo 15

Corso La Azotea (MOMO)

Lugar: Mármol al 840

Corso: Lavate y vamo (MOMO)

Lugar: Avda. Libertad entre 194 y 196

Corso Kimberley (CAR.MA)

Lugar. Avda. Independencia entre Alvarado y San Lorenzo

Lunes 16

Carnavales Marplatenses 2015
Lugar: Avda. Luro entre Dorrego y 20 de Septiembre

Martes 17

- Corso Villa 9 de Julio (CAR.MA)
Lugar: Av. Libertad entre 180 y Grecia
- Corso Central (MOMO)
Lugar: San Martín entre Yrigoyen y Mitre

Viernes 20

- Carnaval de Gala (CAR.MA)
Lugar: Plaza del Agua

Sábado 21

- Corso: Parlantes en el Corazón (MOMO)
Lugar: Fortunato de la Plaza entre Mac Gaul y Heguilar
- Corso: Los Murgrientos (MOMO)
Lugar: Avda. Libertad entre Uruguay y Marconi
- Corso Playa Serena (CAR.MA)
Lugar: Plaza del Barrio Playa Serena

Domingo 22

- Corso Félix U. Camet (MOMO)
Lugar: Las Candelarias entre calles 13 y 15
- Corso Santa Paula (CAR.MA)
Lugar: Frente a la Sociedad de Fomento. Paraje Santa Paula

Sábado 28

- Corso MOMO (MOMO)
Lugar: Plazoleta de las Américas
- Corso Barrio Aeroparque (CAR.MA)
Lugar: Avda. De la Paolera entre Storni y Estrada
- Corso Carnaval del Puerto (CAR.MA)
Elección de la Reina del Carnaval
Lugar: Plaza Italia, 12 de Octubre y Don Orione

MES DE MARZO

Domingo 1

- Corso Villa Primera (MOMO)
Lugar: Don Bosco entre Ituzaingó y Ayacucho

Sábado 7

- Corso Los Dueños de la Calle (MOMO)
Lugar: Virrey del Pino y calle 29. Barrio Autódromo.



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 053

Mar del Plata, 5 de febrero de 2015

Visto la Nota N° 30-A-2015 iniciada por a las señoras Daniela Fernanda Gutiérrez y Sandra Rissone, Presidenta y Secretaria respectivamente, de la Asociación Vecinal Villa 9 de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para hacer uso del 9 al 13 de febrero del corriente, de un espacio de dominio público ubicado en la Plaza 9 de Julio, delimitada por las calles Balcarce, 11 de Setiembre, Remedios de Escalada y Estado de Israel, a fin de realizar juegos y entretenimientos para niños entre 3 y 15 años, coordinados por jóvenes de la comunidad de la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el siguiente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Vecinal Villa 9 de Julio, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza 9 de Julio, delimitada por las calles Balcarce, 11 de Setiembre, Remedios de Escalada y Estado de Israel, del 9 al 13 de febrero de 2015 en el horario de 18 a 20 hs. a fin de realizar un evento recreativo para niños entre 3 y 15 años, coordinados por jóvenes de la comunidad de la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Artículo 2º: La permisionaria deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por la acción autorizada previo a su inicio.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 4º: La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º: La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 6º: Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 7º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 8º: El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 9º: La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza diaria del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 10º: Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 11º: Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 12º: El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 13º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 054

Mar del Plata, 5 de febrero de 2015

Visto la Nota N° 39-P-2015 iniciada por PAMI INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita autorización para hacer uso, del 3 al 28 de febrero de 2015, de un espacio de dominio público ubicado en la Plaza España, a fin de realizar una Campaña de Medicamentos Gratuitos, en el horario de 09 a 19 hs, donde se instalará una carpa y muñeco inflable institucional.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el siguiente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a PAMI INSSJP, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza España, del 3 al 28 de febrero de 2015, de lunes a viernes, en el horario de 09 a 19 hs. a fin de realizar una Campaña de Medicamentos Gratuitos.

Artículo 2º: La permisionaria deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por la acción autorizada previo a su inicio.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 4º: La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º: La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 6º: Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 7º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º: El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 9º: La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza diaria del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 10º: Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 11º: Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 12º: El presente Decreto se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 13º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 055

Mar del Plata, 5 de febrero de 2015

Visto el expediente 1122-D-2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la autorización para el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito solicitado por los señores Diego Montiel y Elisabet Robles, en representación de FIAT 125 SPORTCLUB Filial Mar del Plata, para la celebración de su 10º aniversario el día 16 de febrero de 2015 de 11 a 13 hs., en un espacio de dominio público ubicado en calle Hipólito Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín, frente a la sede de este Municipio.

Que la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control ha prestado conformidad para la realización de dicho evento.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a los señores Diego Montiel y Elisabet Robles, en representación de FIAT 125 SPORTCLUB Filial Mar del Plata, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Hipólito Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín, frente a la sede de este Municipio, el día 16 de febrero de 2015 de 11:00 a 13:00 hs.

Artículo 2º: La permisionaria deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por la acción autorizada previo a su inicio.

Artículo 3º: La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 5º: La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º: La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 7º: Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 8º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento

Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 9º: El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 10º: La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza diaria del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 11º: Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 12º: Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 13º: El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 14º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 056

Mar del Plata, 9 de febrero de 2015

Visto la Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 15/15, mediante la cual se declara día no laborable el 10 de febrero de 2015 para permitir conmemorar la fundación del Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha dictado decreto declarando dicho día no laborable para el personal municipal.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo que declara el día 10 de febrero de 2015 como no laborable para el personal del Departamento Deliberativo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 057

Mar del Plata, 11 de febrero de 2015.

Visto las notas presentadas por el Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal de ese Bloque, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse a partir del 1º de febrero de 2015 las escalas remunerativas asignadas a los empleados del Bloque de Concejales de Agrupación Atlántica que a continuación se detallan:

- **NIGLIA, ANTONIO PASCUAL** – Legajo nº 26.894/4 – de: Auxiliar Administrativo I a: Auxiliar Administrativo II.
- **SIMÓN, ELIZABETH MIRIAM** – Legajo nº 28.352/2 – de: Auxiliar Administrativo II a: Auxiliar Administrativo I.

Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Programático 01-00-00 – Fin.y Func. 1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3.

Artículo 3º: Notifíquese a las personas mencionadas precedentemente, comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 058

Mar del Plata, 12 de febrero de 2015

Visto la Nota Nº 45-P-2015, iniciada por Gabriela Desántolo en su calidad de encargada comercial de Tarjeta Naranja, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se declare de interés de este H. Cuerpo la muestra fotográfica denominada “**Mar del Plata, ayer y hoy**” que se realizará en la sede de la empresa antes mencionada, ubicada en calle Av. Luro y La Rioja de nuestra ciudad, desde el 12 al 19 de febrero del corriente.

Que en el marco del 141º Aniversario de Mar del Plata, Tarjeta Naranja propone por medio de esta muestra repasar la historia de nuestra ciudad a través de las imágenes.

Que la muestra se encuentra integrada por más de 40 fotografías que reflejan diversos aspectos de la ciudad desde su época fundacional. El material forma parte del proyecto “Fotos de familia, el Gran Álbum de la Ciudad” iniciado en 2010 por el Diario La Capital, con el aporte de marplatenses y turistas. Colaborarán en el montaje y difusión del evento Fotos Nino y la Central de Medios Planificar.

Que Tarjeta Naranja se suma a la celebración del aniversario de Mar del Plata con una iniciativa pensada para que tanto vecinos como turistas puedan disfrutar de una experiencia cultural diferente.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
D E C R E T A**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra fotográfica “Mar del Plata, ayer y hoy”, organizada por Tarjeta Naranja, y que tendrá lugar en la sede de la mencionada empresa, sita en calle Av. Luro y La Rioja, del 12 al 19 de febrero del corriente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 059

Mar del Plata, 13 de febrero de 2015

Visto que se cumple el 111º Aniversario del Torreón del Monje, y

CONSIDERANDO:

Que el Torreón del Monje es uno de los íconos de la ciudad balnearia argentina de Mar del Plata. Se trata de un edificio de influencias medievales, construido sobre las rocas de la Punta Piedras en 1904, donde funciona actualmente una confitería. Antes fue conocido como Torre Pueyrredon, y antes como el Belvedere.

Que hacia comienzos del siglo XX, el pueblo de Mar del Plata estaba definido como el destino favorito de la clase alta de Buenos Aires, que comenzaba a construir allí sus chalets de lujo en donde pasaban las extensas vacaciones de verano, que duraban cuatro meses. Uno de los veraneantes miembros de la burguesía era Ernesto Tornquist, empresario y estanciero, que se dedicó a realizar numerosas obras públicas en Mar del Plata, embelleciendo la ciudad que había elegido para establecer su casa de veraneo.

Que buscando dotar al lugar de un edificio que transmitiera encanto e intriga a los visitantes, decidió financiar la construcción de un mirador. Para darle al edificio mayor misterio, encargó al arquitecto Carlos Nordmann que fuera de estilo medieval, recordando a las antiguas fortalezas o castillos europeos. Empleó para ello a la firma constructora del italiano José Fontana.

Que el 28 de febrero de 1904, se inauguraba el entonces llamado Belvedere a secas. Desde sus comienzos funcionó allí una confitería y poseía una pequeña vivienda para sus cuidadores; años más tarde, debería ser demolida. En esos tiempos, quedaba en uno de los extremos de la pequeña ciudad, llegando por camino de tierra, y no existía el Paseo Jesús de Galíndez que actualmente recorre la costa bajo la barranca rocosa.

Que en 1927 comenzó la ampliación del Belvedere, diseñada por los arquitectos Eduardo Lanús y Federico Woodgate, inaugurada en 1929 ya con el nombre de Torre Pueyrredon. Se le agregó un anexo con techos de teja rojiza, que fue ocupado por el Pigeon Club, en donde se practicaba el tiro a la paloma. El emprendimiento duró años, pero las quejas por la aparición constante de las aves muertas en la playa vecina motivaron numerosas quejas y debieron ser reemplazadas con discos voladores. Finalmente, el Pigeon Club cerró cuando un golpe militar rescindió la concesión e instaló el Círculo de Oficiales de la Marina marplatense.

Que en 1993, la Municipalidad de General Pueyrredon declaró al Torreón del Monje Bien de Interés Patrimonial, determinando su conservación y protección especial.

Que en enero de 2003, la concesionaria Torremont S.A. encargó al arquitecto Máximo Boneti la reconstrucción del puente peatonal que cruzaba sobre el Paseo Jesús de Galíndez y que había sido demolido años atrás. La nueva pasarela intenta respetar el estilo de la original, está revestida en piedra y posee una heráldica.

Que el Torreón del Monje es un lugar de reunión tanto para turistas y marplatenses.

Que la U. T. F. "Torreón del Monje" ha sido declarada de Interés Turístico Municipal, por Decreto nº 390/87 del Departamento Ejecutivo, por Ángel Roig.

Que por Resolución nº 4/91 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires fue declarado de Interés Turístico Provincial.

Que el Torreón del Monje es parte de la identidad marplatense, ícono nacional e internacional de nuestra costa y un ejemplo de una familia emprendedora y pujante.

Por ello y con el acuerdo de varios señores concejales, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su reconocimiento al cumplirse el 111º Aniversario de la inauguración del Torreón del Monje y declara de interés el acto a realizarse en el mismo, el sábado 14 de febrero del corriente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 060

Mar del Plata, 13 de febrero de 2015.

Visto el expediente 1146 - I- 2015, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para hacer uso de licencia desde el 14 al 20 de febrero de 2015 inclusive.

Por todo ello, y ad- referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal **C.P GUSTAVO ARNALDO PULTI** del 14 al 20 de febrero de 2015 inclusive.

Artículo 2º: El Sr. Concejal **ARIEL CIANO, D.N.I. 21.909.508 (Legajo N° 26.900/6)** ejercerá las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto nº 061

Mar del Plata, 13 de febrero de 2015.

Visto el expediente 1147 - CJA - 2015, iniciado por el Sr. Concejal **ARIEL CIANO, y**

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para hacer uso de licencia desde el 14 al 20 de febrero de 2015 inclusive.

Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 23 de octubre de 2011 remitida por la Junta Electoral de la Provincia, corresponde incorporar al Concejal Suplente Alejandro Isidro Gorrachategui, conforme lo indicado por el Bloque de Acción Marplatense sobre la situación actual de los Concejales suplentes Laserna, Branderiz, Aiello, Palumbo y Vargas.

Por todo ello, y ad- referéndum del H. Cuerpo, el **VICEPRESIDENTE I DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédese licencia al Sr. **Concejal ARIEL CIANO -Legajo N° 26.900/7-** del 14 al 20 de febrero de 2015 inclusive, en virtud de haber asumido como Intendente Interino.

Artículo 2º: Incorporase al Sr. **Concejal Suplente ALEJANDRO ISIDRO GORRACHATEGUI - DNI. 16.779.370 -Legajo N° 26.922/24-** en reemplazo del Concejal Ariel Ciano desde el 14 al 20 de febrero de 2015 inclusive, atento a la licencia concedida en el artículo anterior. Déjase establecido que el Concejal Suplente Gorrachategui se le da de baja como Auxiliar Técnico III, retomando dicho cargo a partir del día 21 de febrero de 2015 cuando finalice la función como Concejal.

Artículo 3º: Asimismo el Concejal Suplente Alejandro Isidro Gorrachategui sustituirá al Concejal Ariel Ciano en las Comisiones que éste integra.

Artículo 4º: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 062

Mar del Plata, 19 de febrero de 2015

Visto la Nota n° 49-NP-2015 iniciada por la Asociación Marplatense por los Derechos a la Igualdad (AMADI), y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan autorización para hacer uso durante los meses de febrero y marzo de 2015, de varios espacios de dominio público en forma rotativa ubicados en San Luis casi Peatonal, Plazaleta Forja en el sector delimitado por Hipólito Yrigoyen, Rivadavia, Diagonal Pueyrredon, y sector Molinos de la Plaza Las Américas, a fin de realizar una Campaña de Concientización y Prevención sobre el HIV/SIDA, Hepatitis e ITS (infecciones de transmisión sexual).

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el siguiente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Marplatense por los Derechos a la Igualdad (AMADI) a utilizar durante los meses de febrero y marzo de 2015, en el horario de 18:00 a 24:00 hs., de varios espacios de dominio público en forma rotativa ubicados en San Luis casi Peatonal (sobre la vereda de la Plaza San Martín), Plazaleta Forja en el sector delimitado por Hipólito Yrigoyen, Rivadavia, Diagonal Pueyrredon, y sector Molinos de la Plaza Las Américas, a fin de realizar una Campaña de Concientización y Prevención sobre el HIV/SIDA, Hepatitis e ITS (infecciones de transmisión sexual).

Artículo 2º: La permisionaria deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva por la acción autorizada previo a su inicio.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 4º: La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º: La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 6º: Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren occasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 7º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º: El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 9º: La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá mantener la limpieza diaria del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 10º: Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 - Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 11º: Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 12º: El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 13º: Comuníquese, etc..

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto N° 063

Mar del Plata, 25 de febrero de 2015

Visto el expediente N° 1175-V-15 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 26 de febrero de 2015 a las 10.00 horas.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento Interno, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 26 de febrero de 2015 a las 10.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones-Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II- PREFERENCIAS ACORDADAS- MOCIONES DE PREFERENCIA-

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

Expte 1969-U-14: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Gral. Pueyrredon por el término de seis meses, y citando al Sr. Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE FRENTES PARA LA VICTORIA

Nota 105-NP-13: VARIOS INTEGRANTES DE LA MESA DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA: Adjuntan proyecto para la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Anexo II)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Anexo III)

V - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADAS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN (Anexo IV)

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

Pérez

Maiorano

ANEXO I

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1) Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 25º, 26º, 27º, 28º, 29º y 30º del Período 99º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2) Decreto N° 45: Expresando reconocimiento a los Sres. Rottemberg, Patalano y Marán.

3) Decreto N° 46: Declarando de Interés la Campaña de Seguridad Vial Ases al Volante.

4) Decreto N° 48: Autorizando a la firma Kull S.R.L. el uso y ocupación de un espacio público en la Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis, para la campaña gratuita de control de la enfermedad EPOC.

5) Decreto N° 50: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por O.J.A.

6) Decreto N° 51: Autorizando al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI) el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de la VI Edición de la Corre Caminata Solidaria.

7) Decreto N° 52: Autorizando a la Asociación M.O.M.O. y a la Asociación Civil CAR.MA. Carnavales Marplatenses, el uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular en distintos puntos de la ciudad.

8) Decreto N° 53: Autorizando a la Asociación Vecinal Villa 9 de Julio, a utilizar un espacio de dominio público en la plaza 9 de Julio a fin de realizar eventos recreativos, coordinados por jóvenes de la comunidad de la Parroquia Santa Rosa de Lima.

9) Decreto N° 54: Autorizando a PAMI a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la plaza España a fin de realizar una Campaña de Medicamentos Gratuitos .

10) Decreto N° 55: Autorizando a los señores Diego Montiel y Elisabet Robles, en representación de Fiat 125 Sport Club a utilizar un espacio de dominio público en Hipólito Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín.

11) Decreto N° 58: Declarando de Interés la muestra fotográfica "Mar del Plata, ayer y hoy" organizada por Tarjeta Naranja.

12) Decreto N° 59: Expresando reconocimiento al cumplirse el 111º Aniversario de la inauguración del Torreón del Monje.

13) Decreto N° 62: Autorizando a AMADI, el uso de diversos espacios en la ciudad, para la realización de una campaña de prevención contra enfermedades de transmisión sexual.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14) Expte 1081-D-15: Aceptando la donación de un equipo de computación efectuada por el Sr. Javier Benítez destinado a la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina.- **HACIENDA**.

15) Expte 1082-D-15: Declarando de Interés Municipal a la Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas".-**LEGISLACIÓN**.

16) Expte 1083-D-15: Convalidando el D-1662/14 del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono a favor de la Distribuidora Mayorista en Librería S.A., la adquisición de artículos destinados a la Secretaría de Cultura.- **HACIENDA**.

17) Expte 1084-D-15: Convalidando el Decreto 1575/14 del D.E. mediante el cual se reconoció de legítimo abono las facturas a favor de la Sra Karina Leviné, por eventos realizados los días 25/1, 14/2 y 29/6 de 2013 en distintos espacios públicos, en el marco de Programa el Colón Camina.- **HACIENDA**.

18) Expte 1086-D-15: Convalidando el Decreto 1491/14 del D.E. mediante el cual se reconoció de legítimo abono las facturas a favor del Sr. Miguel Antonio Repiso por presentaciones realizadas los días 27 y 28 de septiembre de 2014 en distintos espacios públicos en el marco del "Ciclo Encuentros Cercanos".- **HACIENDA**.

- 19)** Expte 1087-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Plus Mobile Comunications por el período de noviembre a diciembre de 2013, en el marco de la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido impulsado por la Secretaría de Seguridad Justicia Municipal y Control.- **HACIENDA.**
- 20)** Expte 1088-D-15: Transfiriendo a favor del Sr. Guillermo Fabián Méndez el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle 9 de Julio n° 5447 con frente a la calle 9 de Julio entre México y Chile.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 21)** Expte 1089-D-15: Autorizando al Ministerio de Turismo de la Nación a la instalación de un móvil en un sector de Playa Grande y en la Plaza del Agua para la realización de una promoción denominada "Argentina es tu Mundo Date una Vuelta" entre el 1° de enero y el 15 de marzo de 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
- 22)** Expte 1090-D-15: Transfiriendo a favor de la Sra. Laura del Carmen Herrera el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad ubicado en el interior de la manzana delimitada por las calles Florencio Sánchez, El Cano, Juana Manso y 12 de Octubre.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 23)** Expte 1095-D-15: Autorizando al EMDER a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se renueva el permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina del Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- **DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 24)** Expte 1096-D-15: Autorizando a OSSE a dar de baja de su patrimonio el equipo Retroexcavadora Mustang 2070, motor N°98 C000510, y a vender o donar el mismo a la Asociación de Fomento Barrio Juramento con sede en calle William Morris N° 3890.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25)** Expte 1097-D-15: Autorizando a la Sra. Cristina Mabel Palacios a ampliar el plano límite del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 2856, con destino a vivienda adicional.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 26)** Expte 1103-D-15: Autorizando a las Asociaciones Civiles M.O.M.O. (Movimiento Originado Por Murgas Organizadas) y CAR.MA. (Carnavales Marplatenses) al uso y ocupación de diversos espacios públicos y corte de tránsito vehicular, en el marco de los "CARNAVALES MARPLATENSES 2015" a llevarse a cabo entre los días 30 de enero y 7 de marzo.- **EDUCACIÓN, OBRA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 27)** Expte 1106-D-15: Autorizando a los Sres. Constantino, José García y Miguel Angel Diulio a ampliar la obra en curso prevista ejecutar en el inmueble sito en la Av. Independencia N° 1576 de la ciudad de Mar del Plata. **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 28)** Expte 1117-D-15: Autorizando al Sr. Juan Fernando Orsinia a afectar con el uso "Polígono de Tiro" el edificio a erigir en el predio ubicado en la calle Sarmiento N° 2984.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 29)** Expte 1123-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Miguel Galano a afectar con el uso "Parrilla" la ampliación del local ubicado en la calle Saavedra N° 212 de la ciudad de Mar del Plata.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 30)** Expte 1132-D-15: Convalidando el Decreto N° 2323/14 del D.E. a través del cual se reconoció de legítimo abono el dictado del Curso de Aprendiz de Maestro Picapedrero que tuvo lugar durante el período comprendido entre el 10 de octubre y el 16 de diciembre de 2013.**HACIENDA.**
- 31)** Expte 1149-D-15: Inscribiendo a nombre del Municipio el bien cedido por los Señores Francisco Raimundo, Juan Joaquín, Joaquín Emérito y José Agustín Bouzada y Lires y las Señoras Genoveva, Joaquina y Teresa Bouzada y Lires y destinando el mismo a Reserva para localización de Equipamiento Comunitario.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 32)** Expte 1150-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Alte. Brown N° 10.518 del barrio Santa Rosa de Lima a favor del Sr. Carlos Orlando José Moran.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 33)** Expte 1160-D-15: Convalidando el Convenio suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el cual dicho organismo financiará la ejecución de obras, dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, registrado bajo el N° 114/15.-**OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 34)** Expte 1162-D-15: Autorizando a O.S.S.E a suscribir con la Municipalidad un Convenio de Padrinazgo a favor de la Escuela de Educación Primaria N° 17 del Barrio Felix U. Camet.- **EDUCACIÓN, RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**
- 35)** Expte 1163-D-15: Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Balneario N° 3 La Perla según el PBC. - **TURISMO, OBRA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

36) Expte 1164-D-15: Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Balneario N° 1 La Perla según el PBC..- **TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

37) Expte 1165-D-15: Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Balneario N° 2 La Perla según el PBC..- **TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

38) Expte 1166-D-15: Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Balneario N° 4 La Perla según el PBC..- **TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

B) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

39) Expte 1122-D-15: SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA MUNICIPAL Y CONTROL: Solicita autorización para la realización de una "Exposición de Autos Marca Fiat", organizada por "Fiat 125 Sport Club" en la Plaza San Martín, que se llevará a cabo entre los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

40) Expte 1146-I-15: INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita licencia a su cargo de Intendente Municipal por el período comprendido entre los días 14 y 20 de febrero de 2015.- **LEGISLACIÓN.**

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

41) Expte 1104-OS-15: O.S.S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2014.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

42) Expte 1105-OS-15: O.S.S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de diciembre 2014.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

43) Expte 1124-DP-15: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la instalación de carteles indicadores con los nombres de las calles en todas las esquinas del Barrio San Patricio.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

44) Nota 39-NP-15: PAMI: Solicita autorización para la realización de una "Campaña Medicamentos Gratuitos" en la Plaza España, que se llevará cabo durante el mes de febrero de 2015.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

45) Expte 1159-OS-15: O.S.S.E.: Derogando la Resolución N° 057/15 de O.S.S.E., y fijando para el mes de febrero un interés resarcitorio del 0,93%, un interés punitorio I del 1,39 % y un interés punitorio II del 1,73%.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

46) Nota 52-NO-15: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 4: Eleva oficio judicial referido a autos caratulados Calo Marcelo Claudio c/ Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata s/ cobro de salarios , solicitando se remita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320.- **TRÁMITE INTERNO.**

D) NOTAS PARTICULARES

47) Nota 31-NP-15: BRUCCO, OSCAR JORGE: Eleva nota solicitando se dote al cuartel de bomberos "Monolito" de un autobomba adicional durante la temporada de verano.- **LEGISLACIÓN.**

48) Nota 32-NP-15: MEZA MARCELO Y BRAND PABLO: Solicitan se declare de Interés del H.C.D, la realización del film documental denominado "Una Visión del Mar", dirigido por Marcelo Meza y producido por Pablo Brand.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

49) Nota 33-NP-15: KULL S.R.L.: Solicita autorización para la realización en la vía pública de una campaña gratuita de control y concientización de la población de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

50) Nota 34-NP-15: JAIME, CLAUDIO ALEJANDRO: Solicita la implementación y regulación de módulos gastronómicos en la vía pública.- **OBRAS, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

51) Nota 35-NP-15: CAMETAP: Solicita se disponga un aumento del 26% en la Tarifa del Boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

52) Nota 36-NP-15: CTA DE LOS TRABAJADORES: Expresa su apoyo a la aprobación del proyecto obrante en la Nota 105-V-2013 para la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 105-V-13.**

53) Nota 37-NP-15: HOCHBERG, LAURA Y OTRAS : Solicitan se declare de Interés del H.C.D. el 30 Encuentro Nacional de Mujeres, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN Y CULTURA**

54) Nota 38-NP-15: FERNÁNDEZ, GERARDO ADRIÁN: Remite para conocimiento del H. Cuerpo, copia de la denuncia penal formulada ante la Justicia Federal, con motivo de la probable utilización de material rocoso presuntamente contaminado en la ampliación del espigón del Club Náutico Mar del Plata.-**MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

55) Nota 40-NP-15: IGARZA , MARCELO J.: Solicita la renovación de la autorización a reservar un espacio en la vía pública para el ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren a su comercio ubicado en la calle Alberti N° 3224 (Todo Nebulizador) otorgado por la Ordenanza N° 21819.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

56) Nota 41-NP-15: COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO PLUS ULTRA LTDA.: Solicitud se incluya en la normativa vigente la inembargabilidad de las licencias de los taxis.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

57) Nota 42-NP-15: BORGO, ANTONELLA Y PONCE, VANESA: Solicitan autorización para utilizar el Paseo Presidente Raúl Alfonsín de la Plaza San Martín, para la realización de funciones de marionetas durante el mes de febrero de 2015. **OBRAS Y EDUCACIÓN.**

58) Nota 43-NP-15: PRADA, OSCAR HORACIO: Reitera términos de la Nota 234-P-2008 referida a situación personal de su familia. **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

59) Nota 44-NP-15: ARROZERES, NATALIA G. Y VILLANUEVA, MAURO F.: Solicitan autorización para realizar el 4º Carnaval de La Perla en sector comprendido por la calle España entre las calles Chacabuco y Necochea, el día 15 de febrero del corriente entre las 16 y 00 horas.-**OBRAS Y EDUCACIÓN.**

60) Nota 45-NP-15: TARJETA NARANJA: Solicitud se declare de interés la muestra fotográfica denominada "Mar del Plata, ayer y hoy" que se llevará a cabo en la sede de la empresa entre los días 12 y 19 de febrero de 2015 en el marco de los festejos por el 141º aniversario de la ciudad.- **ARCHIVO.**

61) Nota 46-NP-15: ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA: Expresa su opinión con relación al proyecto obrante en la Nota 105-V-2013 referida a la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 105-V-13.**

62) Nota 47-NP-15: CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS: Manifiesta disconformidad con el proyecto obrante en la Nota 105-V-2013 referida a la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 105-V-13.**

63) Nota 48-NP-15: CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN: Solicitud la condonación de la deuda que en concepto de TSU posee la institución con el Municipio.- **HACIENDA.**

64) Nota 49-NP-15: AMADI (ASOCIACIÓN MARPLATENSE POR LOS DERECHOS DE LA IGUALDAD): Solicitud la autorización para el uso de diversos espacios en la ciudad, para la realización de una campaña de prevención contra enfermedades de transmisión sexual, prevista para los meses febrero y marzo del corriente año.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

65) Nota 50-NP-15: CURA, ROMINA ALEJANDRA: Solicitud se declare de Interés la jornada que se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2015 y que se anunciará como "Consulta Abierta Itinerante" y que estará organizada por los Consultorios Interdisciplinarios Marplatenses de Abordaje de la Disfluencia (CIMADIS).- **CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.**

66) Nota 51-NP-15: CÁMARA EMPRESARIAL PELUQUEROS, PEINADORES Y AFINES: Solicitud se declare de Interés el "1º Encuentro Nacional de Educación en Peluquería", que se llevará a cabo durante los días 29 y 30 de marzo de 2015.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

67) Nota 53-NP-15: SOL DE MAYO ONG: Expresa su apoyo al proyecto obrante en la Nota 105-V-2013 referida a la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 105-V-13.**

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

68) Expte 1091-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 135º de la Ordenanza N° 22065, referente al Fondo de Promoción Turística del Partido Gral Pueyrredon.- **HACIENDA.**

69) Expte 1092-CJA-15: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para especificar la cantidad de bocas de venta y recarga de tarjetas para ser utilizadas por los usuarios del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

70) Expte 1094-CJA-15: CONCEJAL REINALDO JOSÉ CANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al listado de cheques diferidos emitidos con vencimientos posterior al 31/12/2014.- **HACIENDA.**

71) Expte 1098-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para continuar las obras de asfalto y cordón cuneta de la calle Ayolas desde la calle De los Reformistas hacia Av. Champagnat.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

72) Expte 1099-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el objeto de analizar el tema "Construcción con Tierra Cruda", según lo dispuesto por el Reglamento Gral. de Construcciones.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

73) Expte 1100-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los Sres. Carlos Rottemberg, Lino Patalano y Marcelo Marán por su trabajo y dedicación en el fomento de la actividad teatral marplatense.- **ARCHIVO.**

74) Expte 1101-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Casa del Deportista.- **DEPORTES Y HACIENDA.**

75) Expte 1102-U-15: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la demolición parcial de la casa morisca ubicada en Avda. Libertad N° 3459.- **OBRAS.**

76) Expte 1107-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de garantizar el acceso de niños y niñas del Barrio Centenario a la Casa del Niño Centenario.- **CALIDAD DE VIDA.**

77) Expte 1108-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios para la extensión de la red de cloacas para las viviendas ubicadas en la manzana delimitada por las calles Malvinas Argentinas, Juncal, Avellaneda y San Lorenzo.- **RECURSOS HÍDRICOS.**

78) Expte 1109-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de gestionar los medios para la construcción de lomas de burro en la intersección de las calles Avellaneda y Malvinas Argentinas, y San Lorenzo y Malvinas Argentinas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

79) Expte 1110-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe acerca del servicio brindado por los profesionales del Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Centenario.- **CALIDAD DE VIDA.**

80) Expte 1111-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la Campaña "Por un buen trato a chicos y chicas" lanzada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el acompañamiento de UNICEF.- **DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA.**

81) Expte 1112-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Miguel Benancio Sánchez" al Corredor Saludable ubicado en la costa entre las avenidas Libertad y Constitución.- **EDUCACIÓN Y DEPORTES.**

82) Expte 1113-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el propietario del terreno baldío contiguo al domicilio Juana Peña n°6173, tareas de higienización, mantenimiento y conservación del mismo.- **MEDIO AMBIENTE.**

83) Expte 1114-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione la presencia permanente de un Inspector de Tránsito en la intersección de las calles San Martín y Córdoba, y la instalación de un estacionamiento exclusivo para motos, sobre la calle Córdoba entre San Martín y Rivadavia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

84) Expte 1115-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E, gestione una orden de restricción de dominio al inmueble ubicado en la Av. Libertad N°3459.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

85) Expte 1116-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E requiera a la Empresa 9 de Julio, la limpieza de los basurales ubicados en las intersecciones de las calles Ayolas y Fitte e Irala y De los Reservistas, como así también la colocación de contenedores para residuos en dichos espacios.- **MEDIO AMBIENTE.**

86) Expte 1118-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice gestiones para permitir la extracción de piezas de utilidad pedagógica para los cursos de Mecánica del Automóvil, dictados en las Escuelas Municipales de formación profesional, previa compactación de los vehículos secuestrados.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

- 87) Expte 1119-CJA-15: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Expresando reconocimiento a la labor de la Organización Juan Agradecido (O.J.A.) por su compromiso con las instituciones y los niños con discapacidad neuromotora.- **ARCHIVO.**
- 88) Expte 1120-BAA-15: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE ORDENANZA:** Disponiendo a las empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros la obligación de proveer a las personas con movilidad reducida de un servicio de transporte alternativo gratuito.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
- 89) Expte 1121-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA:** Instaurando la Semana del Tango en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**
- 90) Expte 1125-BAA-15: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. arbitre los medios para la implementación de inspectores en la calle Moreno en su intersección con la calle Catamarca y Diagonal Pueyrredon, para ordenar el tránsito vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 91) Expte 1126-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. incluya en el listado de los inmuebles declarados de Interés Patrimonial al denominado "Parador Ariston", ubicado en la Ruta Provincial N° 11 km 12.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
- 92) Expte 1127-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. arbitre las medidas a los efectos de anticipar unos metros la parada de colectivos, situada en la vereda impar de la calle J.M. Estrada, en su intersección con la Av. Carlos Tejedor.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO**
- 93) Expte 1128-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA:** Prohibiendo la instalación de estaciones de servicio en el sector comprendido por las avenidas Constitución, Juan H. Jara, Carlos Tejedor, Juan B. Justo, Peralta Ramos y Félix U. Camet.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
- 94) Expte 1129-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. intime al propietario de los terrenos baldíos circundados por las calles Rizzuto, Mariani, Av. Della Paolera y Joaquín V. González para que en forma urgente realice la higienización, desmalezamiento, corte del césped bajo apercibimiento de realizarlo el municipio a su costo. **MEDIO AMBIENTE.**
- 95) Expte 1130-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. la instalación de dos puestos de venta y recarga de tarjetas de colectivo en el Barrio Aeroparque.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 96) Expte 1131-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E arbitre los medios para dotar al Cuartel de Bomberos ubicado en Joaquín V. González N° 1650, de personal y de una nueva autobomba.- **LEGISLACIÓN.**
- 97) Expte 1133-CJA-15: CONCEJAL REINALDO JOSÉ CANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la emisión de cheques diferidos para el pago de deudas.- **HACIENDA Y LEGISLACIÓN.**
- 98) Expte 1134-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitando al D.E. la creación de una Escuela Pública que abarque los tres niveles educativos en la zona de influencia del Barrio Colinas de Peralta Ramos.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**
- 99) Expte 1135-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Expresando reconocimiento a la trayectoria del Sr. Juan Alberto Mateyko.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
- 100) Expte 1136-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Declarando Visitante Notable al Sr. José Manuel Arturo Tomás Chao Ortega, más conocido como Manu Chao. **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
- 101) Expte 1137-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Expresando reconocimiento al Torreón del Monje con motivo de cumplirse el 111º Aniversario de su inauguración.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
- 102) Expte 1138-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA:** Encomendando a O.S.S.E. para que gestione ante el ENOHSA y/o ante la DIPAC la ampliación del servicio de agua corriente y desagües cloacales por red para un sector del Barrio Autódromo.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**
- 103) Expte 1139-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Expresando preocupación por la falta de resolución al reclamo de los trabajadores de "Argen Pesca S.A.", que atraviesan un conflicto laboral desde el 23 de enero pasado.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

104) Expte 1140-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Determinando que las personas que asuman la responsabilidad de ser técnicos o encargados de equipos deportivos en todas las actividades que desarrollan competencias nucleadas en diferentes ligas, asociaciones o federaciones, cuenten con el "Curso de Primeros Auxilios".- **DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

105) Expte 1141-CJA-15: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. el reacondicionamiento y habilitación de los puentes peatonales que se encuentran sobre la Av. de los Trabajadores.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

106) Expte 1142-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. a realizar un plan integral de obras en las calles 431 Bis y 433 Bis entre las calles 30 y 28 y tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización de los terrenos y esquinas del Barrio San Jacinto. **OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.**

107) Expte 1143-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de estudios de cota e hidráulica que permitan determinar el origen y solución del problema de inundación, que sufre el sector circundado por las calles N° 240, Arana y Goiri, N° 232 y Tripulantes del Fournier del Barrio Autódromo.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

108) Expte 1144-CJA-15: CONCEJAL REINALDO JOSÉ CANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E informe la metodología utilizada por la cual se determinó la tarifa del boleto plano a \$4,80 en el Transporte Público de Pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

109) Expte 1145-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Náutico Mar del Plata con motivo del 90º aniversario de su fundación.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

110) Expte 1148-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E la instalación de señalamiento luminoso en las intersecciones de la Avenida Felix U. Camet y calle Falkner y de la Avenida Patricio Peralta Ramos y calle French. -**TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.**

111) Expte 1151-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento y valorando la presencia del Tren Sanitario en el marco del programa coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.- **CALIDAD DE VIDA.**

112) Expte 1152-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe el dinero extra que percibieron las Empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros al cobrar un centavo de más luego del último aumento del boleto.-**TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

113) Expte 1153-CJA-15: CONCEJAL REINALDO J. CANO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre ítems relacionados con la implementación de la nueva tarifa en el boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

114) Expte 1154-CJA-15: CONCEJAL REINALDO J. CANO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la empresa GIV S.R.L prestadora del Servicio de Call Center.- **HACIENDA.**

115) Expte 1155-BAA-15: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a asfaltar la calle Bordabehere entre las calles Quintana y Matheu del barrio Regional.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

116) Expte 1156-CJA-15: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a arreglar el asfalto de la calle España esquina calle Moreno por el mal estado del mismo.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

117) Expte 1157-CJA-15: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. intime a la empresa de colectivos El Rápido, por los inconvenientes que está ocasionando a los vecinos linderos al lavadero de sus unidades, ubicado en la intersección de las calles El Cano y Ratery.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y MEDIO AMBIENTE.**

118) Expte 1158-CJA-15: CONCEJAL REINALDO J. CANO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, informe sobre varios ítems relacionados a la contratación de servicios para la producción del Spot Verano Positivo.- **HACIENDA.**

119) Expte 1161-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la creación en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Urbano - Área de Preservación Patrimonial, de una comisión de trabajo "ad hoc" cuya finalidad será formular un listado con los inmuebles de Patrimonio Arquitectónico más relevantes.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

120) Expte 1147-CJA-15: CONCEJAL ARIEL CIANO: Solicita licencia al cargo de Concejal desde el 14 al 20 de febrero de 2015.-**LEGISLACIÓN.**

ANEXO II

DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS:

- 1.- **Expte. 2156-D-08:** Desafectando del régimen establecido en la Ordenanza nº 10.075, el inmueble sito en la calle Santa Fe nº 2387 – Falucho 2407.
- 2.- **Expte. 1130-SE-13:** Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modificó el artículo 6º de la Ordenanza 21260, relacionado con la peatonalización de la calle Rivadavia.
- 3.- **Expte. 1321-D-14:** Modificando la Sub-categoría C₂, asignada mediante la Ordenanza nº 19.660 Anexo III al inmueble “Villa Valentina”, ubicado en la calle Alberti N° 1.311.
- 4.- **Expte. 1693-D-14:** Autorizando al señor Andrés Barbieri a afectar con el uso de suelo “Vivienda multifamiliar”, el edificio a ejecutar en Falucho nº 1140 de la ciudad de Mar del Plata.
- 5.- **Expte. 1813-FV-14:** Instituyendo la competencia atlética denominada “La Carrera de Miguel”.
- 6.- **Expte. 1872-D-14:** Autorizando a la firma EXTRASA S.A a ampliar la superficie del uso “Transporte de Cargas Generales” y anexar usos en el inmueble ubicado en la calle Belgrano nº 4766.
- 7.- **Expte. 1874-FV-14:** Adhiriendo la Municipalidad a la Ley nº 26940 de “Promoción del Trabajo Registrado y Previsión del Fraude Laboral”.
- 8.- **Expte. 2106-D-14:** Autorizando a los señores H. Ibáñez y S. Sucari la realización de la "IV Edición de la Carrera de la Mujer Nativa 5 Km. Mar del Plata 2015", el día 7 de marzo.
- 9.- **Expte. 2130-D-14:** Autorizando a los señores H. Ibáñez y S. Sucari el uso de la vía pública para la "VI Edición Triatlón Olímpico Mar del Plata 2015, a llevarse a cabo el día 8 de marzo.
- 10.- **Expte. 2217-FV-2014:** Imponiendo el nombre “Mary Terán” al Complejo de Canchas de Tenis ubicadas en el predio del Parque Municipal de los Deportes”.
- 11.- **Expte. 2247-D-14:** Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet.
- 12.- **Expte. 2253-D-14:** Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires el uso del espacio público para la instalación de cajeros automáticos móviles.
- 13.- **Expte. 2263-D-14:** Convalidando el Decreto 3053/14 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y autorizó el pago del servicio de distribución de correspondencia a favor de Correo Oficial de la República Argentina S.A.
- 14.- **Expte. 2293-U-2014:** Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al señor Adrián Suar.
- 15.- **Expte. 2294-U-14:** Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al señor Ricardo Darín.
- 16.- **Nota 193-NP-14:** Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público para la realización del espectáculo “Mar del Plata Moda Show” el día 5 de enero de 2015.
- 17.- **Nota 321-NP-14:** Convalidando Decreto dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a otorgar permiso de uso de la UTF Beltrán Sector Norte.
- 18.- **Nota 327-NP-14:** Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante del cual se autorizó a UNICEF el uso del espacio público para la instalación de un stand.
- 19.- **Expte. 1005-D-15:** Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual la Municipalidad se adhiere al “Día Mundial del Síndrome de Down”, el 21 de marzo de cada año.
- 20.- **Expte. 1006-D-15:** Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se autorizó la suscripción de convenios con las asociaciones vecinales de fomento.

- 21.- **Expte. 1008-D-15:** Autorizando al ENOSUR a eximir del pago de la contribución por mejoras a los vecinos beneficiarios de obras ejecutadas en el Bº Hipódromo en el marco del Presupuesto Participativo.
- 22.- **Expte. 1012-D-15:** Autorizando al señor Claudio Ávalos a afectar con los rubros: “Colocación, Reparación y Venta de Caños de Escape para el Automotor”, el inmueble ubicado en la Av. Colón nº 7521.
- 23.- **Expte. 1072-D-15:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 24.- **Expte. 1081-D-15:** Aceptando la donación efectuada por el señor J. Benítez, consistente en un equipo de computación.
- 25.- **Expte. 1082-D-15:** Declarando de interés municipal la Campaña Nacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas”.
- 26.- **Expte. 1095-D-15:** Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Provincia para otorgar permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes.

B) RESOLUCIONES:

- 27.- **Expte. 2280-AM-14:** Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare al 17 de diciembre de cada año como “Día de la Dignidad de los Pueblos que Nunca se Rinden”.
- 28.- **Expte. 1069-U-15:** Adhiriendo a los reclamos realizados por distintos sectores políticos, en relación al esclarecimiento de la muerte del Fiscal Alberto Nisman.
- 29.- **Expte. 1139-FV-15:** Expresando preocupación por la falta de resolución y especialmente por las condiciones en las que se encuentran los trabajadores de Argen Pesca S.A.

C) DECRETOS:

- 30.- **Exptes. y Notas: 1131-CJA-2014; 1592-U-2014; 1990-D-2014; 2094-BAA-2014; 2146-D-2014; 2186-U-2014; 2188-OS-2014; 2272-OS-2014; 2295-OS-2014; 153-NP-2014; 217-NP-2014, 223-NP-2014; 235-NP-2014; 237-NP-2014; 244-NP-2014; 250-NP-2014; 267-NP-2014; 311-NP-2014; 1044-U-2015; 1046-FV-2015; 1059-CJA-2015; 1075-OS-2015; 1114-CJA-2015; 1125-BAA-2015; 26-NP-2015,** disponiendo su archivo.
- 31.- **Expte 1914-V-14** Disponiendo la proyección del video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone” y de videos que contemplen la promoción y protección de los Derechos Humanos en todas las actividades del Honorable Concejo Deliberante.
- 32.- **Expte. 2207-OS-14:** Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó el plazo para la remisión del Presupuesto 2015 de Obras Sanitarias S.E.
- 33.- **Expte. 1146-I-15:** Convalidando Decreto dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, CP Gustavo Pulti, del 14 al 20 de febrero de 2015.
- 34.- **Expte. 1147-CJA-15:** Convalidando Decreto dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Ciano, del 14 al 20 de febrero de 2015.

D) COMUNICACIONES:

- 35.- **Expte. 2088-U-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7º del Convenio celebrado con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club.
- 36.- **Expte. 2120-BFR-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza periódica del pluvial ubicado en Av. Constitución y la costa.
- 37.- **Expte. 2222-FV-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, para la realización de tareas de limpieza y corte de pasto de terrenos en el Barrio Santa Rosa de Lima.
- 38.- **Expte. 2224-CJA-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda de manera sistemática al corte de pasto de la “Plaza del Libertador”.

- 39.- Expte. 2245-CJA-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. tendientes a informar la periodicidad con que presta el servicio de higiene urbana en el Barrio General San Martín.
- 40.- Expte. 2246-CJA-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve a cabo las medidas necesarias para proceder a la inmediata extracción de la especie arbórea ubicada en la calle William Morris nº 5610.
- 41.- Expte. 2255-CJA-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata reparación y engranzado de varias calles.
- 42.- Expte. 2266-CJA-14:** Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia su intervención para solucionar los problemas de contaminación por excremento de paloma en la Escuela de Educación Secundaria Técnica nº 1.
- 43.- Expte. 2286-U-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de llevar adelante una campaña de difusión desalentando el uso de la pirotecnia, advirtiendo sobre el peligro del uso de la misma y las consecuencias en la salud.
- 44.- Expte. 2301-U-2014:** Requiriendo al Departamento Ejecutivo disponga los controles y se de difusión a lo establecido en los incisos q) e y) del artículo 48º de la Ley Nacional 24449.
- 45.- Expte. 2307-FV-14:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un estudio de la viabilidad del cambio de dirección de doble mano a mano única de la Calle Jovellanos.
- 46.- Nota 310-NP-14:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo permita al Sr. Mario Carballo desarrollar actividad de venta de pochoclos en Córdoba y San Martín, calzada mano impar.
- 47.- Expte. 1001-CJA-15:** Solicita al Departamento Ejecutivo la ampliación del recorrido de las líneas 523 y 554 en el Barrio Bosque Grande.
- 48.- Expte. 1015-U-15:** Requiriendo informes al Departamento Ejecutivo sobre el cartel publicitario instalado en el inmueble denominado Casa de Antero - Carrasco, sito en la calle Córdoba nº 1231 de la ciudad de Mar del Plata.
- 49.- Expte. 1028-FV-15:** Solicitando al Departamento Ejecutivo intervenga ante posibles abusos de los concesionarios de unidades turísticas fiscales que invadan espacios públicos o impidan el acceso a los mismos.
- 50.- Expte. 1030-AM-15:** Solicitando a OSSE informe las actuaciones llevadas a cabo ante los reclamos efectuados por vuelco de fluidos al Arroyo La Tapera.
- 51.- Expte. 1039-FV-15:** Solicitando al Departamento Ejecutivo y a OSSE arbitren las medidas necesarias para evitar que se sigan derramando líquidos tóxicos en las inmediaciones de la calle 12 entre las 6 y 7, en el Monte Terrabusi.
- 52.- Expte. 1074-CJA-15:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice la limpieza del basural ubicado en los terrenos comprendidos por la calles 12 de Octubre entre Pehuajó y Canosa, en inmediaciones del CEMA.
- 53.- Expte. 1078-FV-15:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione las medidas conducentes para proceder a la recolección de los residuos acumulados en la esquina de las calles Italia y Tres de Febrero.
- 54.- Expte. 1080-FV-15:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una denuncia ante la oficina de fiscalización del Ministerio de Salud de la Provincia por la publicidad engañosa y prohibida que estaría llevando a cabo la empresa Nutricia Bagó en espacios de la vía pública y supermercados de nuestra ciudad.
- 55.- Expte. 1107-FV-15:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de garantizar el acceso de los niños y niñas del Barrio Centenario a la Casa del Niño Centenario.
- 56.- Expte. 1110-FV-15:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio que brindan los profesionales del Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Centenario y turnos otorgados en el mismo.
- 57.- Expte. 1113-CJA-15:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Código de Preservación Forestal y Programa Propietario Responsable, en relación al titular del terreno baldío contiguo a la casa de la calle Juan A. Peña nº 6173.
- 58.- Expte. 1116-CJA-15:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la gestión de acciones conducentes a requerir a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. la realización de tareas de limpieza de los basurales ubicados en las intersecciones de las calles Ayolas y Fitte e Irala y De los Reservistas.

- 59.- Expte. 1127-U-15:** Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de anticipar unos metros la parada de colectivos situada en la vereda impar de la calle Estrada en su intersección con la Avda. Carlos Tejedor.

ANEXO III

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 1.- Expte. 1367-U-11:** Dando respuesta a la C-3982, ref. a hechos ocurridos entre inspectores del DE y el Delegado Municipal del Puerto, en el marco de las inspecciones efectuadas al barco San Jorge I.
- 2.- Expte. 1075-BAA-12:** Incorporando artículos 163 bis y 163 ter al Decreto del H.C.D. N° 805/98 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante).
- 3.- Expte. 1533-V-12:** Requeriendo al D.E. proceda a denunciar ante las autoridades pertinentes el convenio de creación de la "Administración Punta Mogotes".
- 4.- Expte. 1896-CJA-12:** Estableciendo que las colectas que se realicen en el Partido organizadas por instituciones, ONG y/o personas físicas y jurídicas ajenas a este distrito, deberán tener como beneficiarios a un mínimo de 2 instituciones de beneficencia locales.
- 5.- Expte. 1070-FV-13:** Prohibiendo la estadía de menores de 18 años en establecimientos que presten servicios de alojamiento cuando no estén en compañía de sus padres, responsables legales, curadores o tutores o no posean autorización de los mismos.
- 6.- Expte. 1404-U-13:** Solicitando al D.E. disponga el cumplimiento de la Ordenanza N° 20300 por la cual se creó el paseo público denominado "Corredor de las Artes".
- 7.- Expte. 1431-CJA-13:** Estableciendo el monto máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por quienes hayan sufrido el secuestro de motocicletas y automotores por infracciones de tránsito.
- 8.- Expte. 1654-U-13:** Solicitando al DE la creación de un registro de infractores a la O-19899, ref. al uso obligatorio de cascos en motovehículos.
- 9.- Expte. 1698-U-13:** Desarrollando un Plan de Obras tendiente al mejoramiento de diversos puntos en el sector delimitado por las calles Valentini, Vértiz, Azopardo y Talcahuano.
- 10.- Expte. 1707-U-13:** Convocando a una Jornada de Trabajo a efectos de tratar la temática relacionada con la atención de los Servicios de Emergencia de Salud en el Partido de Gral. Pueyrredon.
- 11.- Expte. 1765-U-13:** Solicitando a la Comisión Nacional de Comunicaciones que informe acerca de las medidas y acciones tomadas para implementar el Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones aprobado por Resolución N° 5/2013.
- 12.- Expte. 1840-C-13:** Remite informe de O.S.S.E. referente a la gestión ante el Consorcio Regional del Puerto, sobre la obra Desagüe Pluvial-Cuenca Arroyo del Barco-Primera Etapa-Sector A.
- 13.- Expte. 1958-DP-13:** Solicitando se realice un Estudio de Impacto Ambiental y una Audiencia Pública con relación a cesión de tierras de Parque Camet al Club Unión (Expte 1924-D-2013).
- 14.- Expte. 2054-BAA-13:** Derogando los Artículos 53º; 62º punto 3; 63º y 64º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del ejercicio 2014.
- 15.- Expte. 2060-DP-13:** Eleva a consideración del H. Cuerpo un Proyecto de Ordenanza modificando la O-21561, ref. Convenio celebrado entre la MGP y el Club Atlético Unión.
- 16.- Expte. 2072-U-13:** Autorizando al D.E. a modificar el instrumento de clasificación a efectos de contemplar un beneficio adicional en la conformación de los listados de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias para los egresados del Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte".
- 17.- Nota 52-NP-13: Scognamillo, Andrés,** Presenta un proyecto para reemplazar el reciclaje con Tracción a Sangre y alternativas para la inclusión en el mercado laboral de quienes relizan la actividad.
- 18.- Nota 164-NP-13: FERESIN Federico** Solicitud el uso y explotación de la UTF Playa Dorada por un período no menor a 5 años.

- 19.- Nota 264-NP-13: Asoc. Civil Marplatenses Defensores del Patrimonio.**-Solicita se informe sobre la extracción de especies arbóreas en el predio de la denominada "Villa Rocca".
- 20.- Nota 290-NP-13: BENVENUTO CESAR** Remite proyecto para la ampliación de la ordenanza nº 11222, ref. a autorización de dársenas en veredas de determinados establecimientos.
- 21.- Expte. 1023-DP-14:** Remite Recomendación en relación a la actuación nº 4589, ref. a Villa Carmen (ex Hotel Lafayette), sito en las calles Entre Ríos y Falucho.
- 22.- Expte. 1033-FV-14: Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4339** referente al responsable de requerir la intervención policial y/o autorizar el accionar de la policía sobre los manifestantes presentes el día 10 de enero de 2014 en cercanías del Palacio.
- 23.- Expte. 1059-CJA-14:** Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados con la cantidad o porcentual de usuarios del transporte público de pasajeros, que no abonan tarifa o abonan una tarifa reducida.
- 24.- Expte. 1061-U-14:** Viendo con agrado que el DE ponga en marcha un proyecto piloto de protección costera por medio del uso de gaviones, en el sector de playa correspondiente al frente marítimo del Bº San Eduardo del Mar.
- 25.- Expte. 1064-FV-14:** Creando en el Partido una Tarifa Social para las emisoras radiales y televisivas de baja potencia contempladas en los censos de la AFSCA.
- 26.- Expte. 1071-P-14:** Incorporando al punto c) del apartado 39 del inc. C del artículo 25º de la Ordenanza nº 21577 (Ordenanza Impositiva Ejercicio 2014), texto ref. a infracciones de tránsito en el Partido.
- 27.- Expte. 1078-CJA-14:** Prohibiendo el estacionamiento vehicular durante las 24 horas en la calle Gral. Urquiza vereda impar entre la calle F. Ameghino y la Av. J. B. Justo.
- 28.- Expte. 1106-U-14:** Solicitando al D.E. la inspección diaria de los contenedores ubicados en la calle Belgrano entre las calles Córdoba y Buenos Aires por parte de la empresa prestataria del servicio.
- 29.- Expte. 1384-FV-14:** Solicitando al D.E. la limpieza integral y corte de pasto del terreno ubicado en la manzana comprendida por las calles Arrué, Coronel Suárez, Castelli y Garay, en el marco del Programa "Propietario Responsable".
- 30.- Expte. 1454-D-14:** Modificando el art. 2º de la O-20276, ref. a Código de Publicidad Urbana.
- 31.- Expte. 1482-U-14:** Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al cumplimiento del Convenio de Colaboración Institucional suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia., comprendidos entre los años 2007-2014, 2008-2014, 2009-2014, 2010-2014, 2011-2014.
- 32.- Expte. 1530-D-14:** Convalidando el Decreto N° 2029/13 mediante el cual el SIM reconoció y autorizó el pago de una deuda del Municipio con la empresa Musical Norte.
- 33.- Expte. 1535-DP-14:** Remite proyecto de ordenanza relacionado con la actuación N° 4662, ref. a implementación de sistema de detección de metales en lugares de acceso público.
- 34.- Expte. 1536-U-14:** Afectando el 50% de los fondos ingresados al Municipio en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo, al financiamiento del Boleto Estudiantil para todos los estudiantes regulares del Sistema Educativo Universitario y Terciario.
- 35.- Expte. 1543-BFR-14:** Viendo con agrado que el DE, proceda a la instalación de nuevas cámaras de video seguridad en el exterior y alrededores de los establecimientos educativos del municipio.
- 36.- Expte. 1561-CJA-14:** Solicitando al D.E. informe ref. a copia de convenios celebrados y recursos afectados a las actividades de personas y organizaciones dentro del marco del "Programa de Promoción de Centros Comerciales" en Mar del Plata.
- 37.- Expte. 1753-DP-14:** Instituyendo en el ámbito de la Defensoría del Pueblo el "Diploma de Honor a la Preservación Patrimonial".
- 38.- Expte. 1754-U-14:** Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados al Concurso de Precios N° 26/2014 "Servicio de Consultor Financiero para Proyectos de Inversión".
- 39.- Expte. 1760-U-14: Dando Respuesta a la Comunicación n° 4430** ref a la posibilidad de entregar el padrón de 13 grupos de usuarios a efectos que dicha información sea utilizada por Camuzzi Gas Pampeana para la aplicación del subsidio en la boletas que perciban dichos grupos.

- 40.- Expte. 1850-C-14:** Solicitando al DE la sanción de un Decreto por el cual se otorgue un apoyo económico especial a los particulares damnificados por el temporal que afecta a nuestra ciudad para afrontar la reparación de los daños ocasionados por el mismo.
- 41.- Expte. 1954-BFR-14:** Viendo con agrado y apoyando las diversas iniciativas que se promueven en distintos ámbitos para la conversión de la actual Ruta Provincial N° 88 en autovía.
- 42.- Expte. 1967-U-67:** Solicitando al D.E. informe las acciones que se llevan a cabo, a fin de asegurar el cumplimiento de la O-20634, ref. al otorgamiento de habilitaciones de actividades comerciales de expansión nocturna.
- 43.- Expte. 1979-P-14:** Solicitando al D.E. informe diversos puntos referidos al Fondo para la Promoción Turística.
- 44.- Expte. 1980-P-14:** Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el contrato al Sr. Juan Pablo Rodríguez, por acciones publicitarias en el portal www.mardelplatanoticia.com.
- 45.- Expte. 1981-D-14:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al Maestro Andrés Salvador Tolcachir por su presentación con la Orquesta Sinfónica Municipal como Director invitado, el día 25 de mayo de 2013.
- 46.- Expte. 1992-CJA:** Solicitando al D.E. cumpla en forma urgente con la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos en Octubre de 2011.
- 47.- Expte. 2021-BFR-14:** Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados con la posible transferencia de fondos de las arcas del Municipio a favor de la Federación de Cooperativas Organizadas de Trabajo o a cooperativas que integren la misma.
- 48.- Expte. 2028-CJA-14:** Manifestándose a favor de la actualización del Fondo de Desempleo por parte del PEN, con motivo de la acción de amparo interpuesta ante la Justicia Federal.
- 49.- Expte. 2037-CJA-14:** Solicitando al D.E. la regularización del pago de la bonificación Veinticinco Años de Servicio.
- 50.- Expte. 2047-P-14:** Remite desgrabación de cuestión de privilegio planteada en la Sesión Pública Especial celebrada el día 2 de octubre ppdo.
- 51.- Expte. 2067-FV-14:** Disponiendo que el D.E. no otorgue pauta publicitaria ni propaganda oficial, a medios de comunicación que publiquen entre sus contenidos, avisos que promuevan la oferta sexual o hagan, explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual.
- 52.- Nota 18-NP-14: Nervy S.A.** Solicitud autorización para la colocación de "TOTEMS" en la zona de Playa Serena, para la realización de diversas campañas de interés social.
- 53.- Nota 25-NP-14: Sociedad Conductores de Taxis de Mar del Plata.** Solicitud que los titulares de taxis puedan utilizar los logotipos identificatorios actuales de las empresas a las que están adheridos, sin que esto modifique los cambios estéticos aprobados.
- 54.- Nota 65-NP-14: Sindicato de Trabajadores Municipales.** Solicitan que se extiendan los términos de la Ordenanza n° 21425, ref. a llamado a concurso en los cargos de profesores, para originar nuevas normativas.
- 55.- Nota 123-NP-14: Esc. Municipal de Formación Prof.N° 3 "Rep. de Italia".- Dando Respuesta a la Comunicación n° 4420** ref. a la recategorización de dicha Escuela a zona de desfavorabilidad nivel 1.
- 56.- Nota 137-NP-14: SALVADOR Jorge** Eleva a consideración del H. Cuerpo un proyecto para la creación de una cuadrilla de remoción de Grafitis de carácter vandálico.
- 57.- Nota 142-NP-14: LONGHI CARLOS L.** Solicitud se reconsidera lo establecido por Ordenanza N° 21475, ref. a la desafectación de una plaza para la creación de un Centro Deportivo y Natatorio, en el Barrio Colinas de Peralta Ramos.
- 58.- Nota 220-NP-14: BALABAN SILVIA SUSANA** Solicitud se les otorgue un descuento en la tarifa del Transporte Público de Pasajeros.
- 59.- Nota 245-NP-14: COOPERATIVA CURA.** Solicitud autorización para participar en la Comisión de Monitoreo Ambiental.
- 60.- Nota 247-NP-14: Felices, Mónica.** Presenta nota referida a inspección municipal por sistema instalado para seguridad en su comercio.

- 61.- Nota 248-NP-14: Centro Educativo Complementario nº 801.** Ponen de manifiesto los inconvenientes que se ocasionan al tener que compartir el edificio con la Escuela de Formación Profesional nº 6.
- 62.- Nota 253-NP-14: VARIOS SUPERMERCADOS.** Solicitan se suspenda la aplicación de la ordenanza nº 21710 ref. a la instalación de lectores de códigos de barras en supermercados.
- 63.- Nota 260-NO-14: Fiscalía General.** Eleva copia de la Instrucción General nº 01/14, ref. a la creación de la Unidad Funcional Temática de Instrucción y Juicio Nº 12, con competencia en los delitos de usurpación.

ANEXO IV

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SER CONSIDERADOS SIN DICTAMEN.

- 1 **Exp. 2157-U-14: COMUNICACIÓN.** Solicitando informes sobre el complejo de viviendas ubicado en Av. J. P. Ramos, Benito Lynch, Friuli y García Lorca.
- 2 **Exp. 2261-D-14 (Adjunto Exp. 1966-BFR-14): ORDENANZA.** Estableciendo montos máximos a pagar en concepto de acarreo y estadía para motocicletas y automóviles secuestrados desde el 1º de agosto de 2014.
- 3 **Exp. 1014-U-15: COMUNICACIÓN.** Solicitando informes con respecto a la actual situación edilicia del inmueble del Correo Argentino, ubicado en Av. Luro y Santiago del Estero.
- 4 **Exp. 1029-U-15: RESOLUCION.** Declarando de interés el “Club de Abuelos Narradores”.
- 5 **Exp. 1099-U-15: DECRETO.** Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar el tema “Construcción con Tierra Cruda”
- 6 **Exp. 1135-U-15: RESOLUCION.** Expresando reconocimiento al señor Juan Alberto Mateyko.
- 7 **Exp. 1145-U-15: RESOLUCION.** Expresando reconocimiento al Club Náutico de Mar del Plata.
- 8 **Exp. 1167-AM:15: ORDENANZA.** Otorgando la distinción al Compromiso Social a la Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad (AMADI).
- 9 **Exp. 1168-D-15: ORDENANZA.** Autorizando a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR ARGENTINA) al uso de un espacio de dominio público delimitado por las calles Juan Gutemberg y Heguillor en el marco de la Campaña de Lucha y Prevención de Adicciones.
- 10 **Exp. 1180-V-15: RESOLUCION.** Declarando de Interés la "Semifinal de la Liga de las Américas" que se llevará a cabo en la ciudad entre los días 27 de febrero y 1º de marzo de 2015.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 064

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

Visto la trayectoria del Sr. Juan Alberto Mateyko, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Alberto Mateyko ha sido la cara de los veranos de la radio y televisión de la década de los 70, 80 y 90, volviendo este año a Mar del Plata con la realización de un programa radial desde el Espacio Clarín hacia todo el país.

Que luego de tantos años de experiencia laboral con su clásico programa “La movida del verano”, sus trabajos radiales y su labor como actor, Juan Alberto Mateyko asegura que no hay en el mundo temporadas teatrales como la de Mar del Plata.

Que en su programa “La Movida del Verano” participaron cientos de artistas nacionales e internacionales y fue uno de los primeros en dar difusión nacional al talento de artistas locales,

colmando las terrazas del Paseo Bristol de turistas y marplatenses que esperaban horas para presenciar su programa y escuchar a sus artistas.

Que su trayectoria radial en Mar del Plata comienza en 1975 en LU6 en forma ininterrumpida hasta el año 1985 inclusive, en el ciclo denominado “Hola Gente en Mar del Plata” programa que le valió la distinción especial por su transmisión de 1986 a 1993. Fue conductor en LU9, de 1994 a 1996 comenzó el ciclo radial “La Movida”, de 1997 a 1998 estuvo en Red Máster, en 2005 en Radio 103.3 Universo.

Que entre 1971 y 1973 fue notero de Lucho Avilés, por Canal 11 desde Mar del Plata, a través del programa “Radiolandia en Televisión”. En 1980 “Una Terraza al Mar” desde el Hotel Provincial, en 1981 “Hoy Verano”, en 1982 nuevamente “Una Terraza al Mar” por Canal 13, en 1983 “El Show de la Vida” junto a Héctor Larrea saliendo por Canal 7, entre 1986 y 1987 “Libremente” por Canal 13, en 1990 “Viva el Show” por Canal 13, entre 1991 y 1994 “El Show del Verano” desde el Torreón del Monje por Telefe, desde 1995 hasta 1997 y en el año 2000 “La Movida del Verano” desde el Paseo Hermitage. Todos estos ciclos de “La Movida del Verano” fueron galardonados como mejor programa musical transmitiéndose desde Mar del Plata hacia el país todos los domingos de 21 a 00 hs.

Que entre 1986 y 1991 Juan Alberto Mateyko promocionó Mar del Plata, a través de la cadena Hispana Telemundo para Estados Unidos, mostrando las diferentes atracciones turísticas del Partido de General Pueyrredon.

Que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad de la presencia del Señor Juan Alberto Mateyko en la ciudad de Mar del Plata para efectuar un reconocimiento a su trayectoria laboral.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria laboral del Señor Juan Alberto Mateyko y declara de su interés el programa radial “La Movida de la Tarde”, que realiza desde Radio Mitre hacia todo el país, promocionando los diferentes atractivos turísticos del Partido.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 065

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

Visto que en el día de la fecha comienza a llevarse a cabo la Semifinal de la Liga de las Américas, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que en nuestra ciudad se disputen competencias internacionales donde tengan como protagonistas al deporte local.

Que la realización en Mar del Plata de la Semifinal de la prestigiosa Liga de las Américas con el Club Peñarol enfrentando al Flamengo de Brasil, a Trotamundos de Venezuela y a Halcones Rojos de México, pone en manifiesto el alto nivel del básquet que se disputa en nuestra ciudad.

Que, como cuando se desarrolló el Preolímpico de Básquet en 2011, es menester destacar la envergadura de estos torneos de renombre mundial, acompañarlos desde la política e impulsar la participación y asistencia de la ciudadanía a estos eventos.

Que el Club Peñarol de Mar del Plata desde hace años logra disputar estos torneos poniendo en lo más alto al deporte local.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Semifinal de la Liga de las Américas”, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 066

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

Visto que este año se cumple el 30º aniversario de la creación del Club de Abuelos Narradores, y

CONSIDERANDO:

Que con la propuesta de la Sra. María Rosa Solsona, en ese entonces Directora de la Secretaría de Cultura y Educación, esta noble labor tiene sus inicios en el año 1984. El Club de Abuelos Narradores contaba con cinco miembros, llegando a la actualidad a sesenta voluntarios permanentes.

Que la misma es una experiencia de transmisión oral y encuentro generacional que ha sido desarrollada en forma ininterrumpida, teniendo como objetivo al momento de su creación, el formar personas adultas mayores para contar cuentos a niños de comunidades desfavorecidas, rescatar la transmisión oral, recuperar la memoria colectiva e individual, enriquecer la interacción intergeneracional y entre pares, fortalecer el vínculo afectivo entre los abuelos y los niños, optimizar la calidad de vida de los adultos mayores y estimular sensiblemente a los narradores y a los niños con la literatura.

Que el Club tiene un aspecto teórico que comprende una breve historia de la narración oral, la formación acerca de los intereses de los destinatarios, como así también la formación sobre los autores, los estilos y los distintos géneros que existen dentro de la literatura.

Que en sus inicios se dirigieron a tres jardines de infantes municipales y tres hogares de día. Actualmente la institución tiene como actividad principal narrar cuentos en veinticuatro jardines y seis Casas del Niño Municipales, brindando un servicio a cuatro mil niños aproximadamente, durante todos los meses del ciclo lectivo, además de realizar visitas a otras instituciones escolares o sociales de comunidades desprotegidas.

Que dicha institución promueve el estudio en grupo, haciendo hincapié en el respeto, la solidaridad y la alegría de compartir entre sus pares, de manera que subrayan el crecimiento del grupo como factor de contención para el crecimiento individual.

Que en el año 2004 por Resolución 2037, este Honorable Concejo Deliberante declaró de su interés la labor que efectúa el Club de Abuelos Narradores, por enriquecer la historia, la imaginación, el vocabulario y cultivar el hábito de la lectura de los niños.

Que en el año 2008, el Club de Leones Mar del Plata Norte les otorgó el Premio Hipocampo 2008 en el rubro “Educación para todos”.

Que en el año 2009, mediante la Ordenanza 19180, el Honorable Concejo Deliberante declaró de su interés los 25 años de labor ininterrumpida.

Que para el festejo de sus Bodas de Plata con la comunidad, planificaron la realización de una serie de acciones para difundir la tarea que realiza el Club, entre las que se destacaron la edición de un libro y un disco de distribución gratuita con el auspicio de la Secretaría de Cultura, a la vez que realizaron presentaciones con acceso libre y gratuito bajo la denominación “Maratón de Cuentos” para todo público y jardines de infantes en el Centro Cultural Osvaldo Soriano.

Que la tarea que el Club de Abuelos Narradores desarrolla en forma incansable, los hace merecedores de la distinción al “Servicio Solidario”, por enaltecer y mejorar la calidad de vida de

muchos niños que de otra manera no habrían podido acceder a todo lo que ellos les brindaron mediante su labor.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los 30 años de labor ininterrumpida del “Club de Abuelos Narradores”.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto N° 067

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015.

Visto el Expte. N° 1168-D-2015 (Expte. D.E. N° 14037-O-2014), mediante el cual Remar Argentina (Rehabilitación de Marginados) solicita la autorización de un espacio de dominio público, para la realización de obras de teatro y dar testimonio de jóvenes recuperados de sus adicciones, a llevarse a cabo en las calles Juan Gutenberg y Heguilor, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR ARGENTINA) el uso de un espacio de dominio público delimitado por las calles Juan Gutenberg y Heguilor, con la finalidad de realizar obras de teatro, brindar testimonios de jóvenes recuperados y compartir la palabra de Dios en el marco de la “Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones” los días 20, 21 y 22 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad solicitada atento a la Responsabilidad Civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil los cuales deberán acreditarse antes de la iniciación de la actividad autorizada.-

Artículo 4º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar en donde se desarrollará la acción autorizada como también la libre circulación de toda persona discapacitada.-

Artículo 5º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará su desarrollo y el cumplimiento de lo requerido en la presente Disposición pudiendo ser revocado ante queja fundada o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 6º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza nº 20276 – Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).-

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.-

Artículo 8º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.-

Artículo 9º.- El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 10º: Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 068

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

Visto la vigencia del Reglamento General de Construcciones (Ordenanza N° 6997) y el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T. Ordenanza N° 4514), y

CONSIDERANDO:

Que la construcción natural representa un método constructivo que se ha desarrollado de manera tradicional y es parte del legado cultural de nuestros antepasados.

Que puede representar una solución habitacional sustentable a través del uso de materiales naturales y dadas sus características, proporcionan inercia térmica, aislación térmica, regulación de la humedad ambiente, genera ahorro energético y reduce el riesgo de incendio en las edificaciones

Que resulta interesante canalizar alternativas en pos de posibilitar edificaciones seguras, sustentables, de interés social y bajo costo

Que la construcción con tierra cruda natural genera espacios de encuentro y participación comunitaria, integrando los distintos actores sociales;

Que el acceso a los materiales de construcción convencionales bajo las reglas del mercado, excluye a sectores en situación de vulnerabilidad económica privándolos del acceso a una vivienda digna.

Que, la provincia de Buenos Aires a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable [OPDS] y su Programa de Lucha contra la Desertificación y Construcciones y Urbanizaciones Sustentable, viene llevando a cabo una creciente actividad destinada a difundir y lograr un aumento de la utilización de estas técnicas y materiales naturales en la construcción, teniendo previsto la próxima realización de un censo a “nivel Provincial y Nacional, por localidad, de todas las Instituciones oficiales, privadas y de las organizaciones civiles, profesionales, técnicos, auto-constructores y personas que están involucradas y adhieren a la prácticas del buen arte y de los saberes en el área de la Arquitectura y las Construcciones Naturales en el país”

Que existen también organizaciones sociales que vienen impulsando la construcción natural en la ciudad de Mar del Plata como la Estación Permacultural, el Movimiento 15 de Enero y la Cooperativa de Trabajo Caminantes, brindando talleres, capacitándose en las diversas técnicas y multiplicando experiencias en diferentes barrios de la ciudad..

Que en esta línea, se torna necesario analizar la viabilidad y desarrollar instrumentos legislativos y técnicos que posibiliten la construcción con tierra cruda dentro de un marco de seguridad y calidad constructiva.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” con el objeto de analizar el tema “Construcción con Tierra Cruda.”

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la Jornada de Trabajo representantes de los siguientes organismos:

- Secretaría de Planeamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Dirección Social de Vivienda, Departamento de Arquitectura, Área Preservación del Patrimonio).

- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
- Facultad de Ingeniería.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito II.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V.
- Consejo Profesional De Agrimensura Colegio Distrito IV.
- Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales Distrito Mar del Plata.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Cooperativa Caminantes Ltda.
- Otras entidades vinculadas a la temática.

Artículo 3º. - Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada, así como la ampliación de la nómina del artículo anterior.

Artículo 4º. - El presente Decreto se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 069

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente nº 1145-V-2015 mediante el que cual se expresa reconocimiento al Club Náutico Mar del Plata con motivo del 90º aniversario de su fundación: y

CONSIDERANDO:

Que el Club Náutico Mar del Plata está próximo a cumplir un nuevo aniversario el día 25 de marzo.

Que desde aquel día en que se suscribía el acta: “*En Mar del Plata, a los 25 días del mes de marzo de 1925, reunidos en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos Giuseppe Garibaldi, los señores cuyas firmas figuran a folios 1, 2 y 3 del presente libro y que preceden a este acta, siendo las 22 horas, el presidente provvisorio, designado por el grupo de organizadores, Señor Eduardo Peralta Ramos, declara abierto el acto. Como Secretario, también provvisorio, el Señor Rufino Inda....(cita los motivos de la asamblea)con el propósito de constituir en Mar del Plata un Club de remo y navegación a vela y motor.....*” El acta fundacional aclara más adelante que, a propuesta del señor Julio Rateriy, se resolvió dar a la naciente institución el nombre de Club Náutico Mar del Plata

Que la finalidad era acercar el mar a sus pobladores, de ahí el título de un libro conmemorativo publicado en 1990: “De Cara al Mar”, acuñando un término distintivo, obra del infatigable socio vitalicio del club Don Natalio Marengo.

Que entre los mencionados fundadores se encontraba el que sería socio Nº 1 y uno de los intendentes mejor recordados de la ciudad: Don Teodoro Bronzini, quien no dudaba que “el carácter náutico y deportivo del nuevo club contribuiría a un diálogo más intenso de la ciudad con el mar.”

Que por aquellos años aún se encontraba desarrollando trabajos la Société de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto, cuyos directivos colaboraron activamente e incluso se asociaron al Club.

Que entonces se solicitó y logró un espacio para las instalaciones del Náutico ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que a través de los años el club no sólo ha ido acompañando con importantes obras el crecimiento de Mar del Plata, si no que han prestigiado a la ciudad valores notables surgidos de la Entidad, que aportaron importantes logros deportivos para el país, como el recordado y pionero “ocho con timonel” que concreta una exitosa campaña en Europa en 1954 y el “cuatro con timonel” que se corona Campeón Mundial en 1955; la inigualable y fructífera trayectoria, mundialmente reconocida del tenista Guillermo Vilas y el dos veces Campeón Mundial de la Clase Optimist Internacional, Martín Jenkins.

Que en la actualidad se desarrollan en el club, con muy buenos resultados, otros deportes además de los tradicionales: náutica y tenis, con los que se han obtenido logros en natación, remo y hockey, aportando prestigio al club y a la historia del deporte nacional, representando a la Argentina en natación, en los Juegos Olímpicos Sydney 2000; también los campeonatos argentinos y subcampeonatos

mundiales de la clase J24, con el ya legendario barco “Porca Miseria”; subcampeonatos sudamericanos de remo en el 86 y finalistas en los Juegos Olímpicos, Seúl – Corea 88 y hasta una “Leona”, la arquera Angie Cattaneo, formada en la escuela de hockey del club y ganadora de numerosos títulos internacionales.

Que con más de tres mil socios, capacidad para recibir mil quinientos más y un parque náutico en continuo crecimiento, el Club se destacó y se destaca en la organización de eventos provinciales, nacionales e internacionales: Torneos Juveniles Bonaerenses, Yachting en los Juegos Panamericanos, Campeonatos Juveniles Sudamericanos de Tenis, la final de Copa Davis, Campeonatos de Regatas de Vela de diversas clases y niveles: argentinos, sudamericanos, mundiales u oceánicas y la tradicional Semana Internacional de Yachting de Mar del Plata que ya se halla en su edición 50^a, siendo el evento más importante de Argentina en el mar; como así también el Campeonato Nacional de Veteranas de Tenis.

Que el Honorable Concejo Deliberante reconoce al Club Náutico Mar del Plata por ser un verdadero semillero de brillantes deportistas de las más diversas especialidades.

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Náutico Mar del Plata, por su trayectoria y compromiso con el deporte marplatense, en el 90º aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Club Náutico Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 070

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente nº 1167-AM-2015 mediante el que se otorga la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad – AMADI; y

CONSIDERANDO:

Que Amadi, Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad, es una asociación sin fines de lucro y apartidaria nacida en Mar del Plata, con la idea de generar espacios de diversidad y, de esta forma, integrar a todas aquellas personas que están convencidas de la igualdad de derechos en todos los ámbitos de nuestra vida. Desde entonces y hasta hoy, esta organización ha participado e impulsado en la ciudad cada una de las luchas y banderas que el colectivo de la diversidad ha levantado en nombre de la igualdad de trato y oportunidades.

Que en cada paso se han encontrado con nuevos desafíos, abriendo nuevos caminos. Hoy el desafío ya no es conquistar solo derechos para el colectivo LGBT, sino luchar contra todo tipo de discriminación, violencia, abuso, etc. y seguir construyendo una sociedad más justa e igualitaria.

Que desde el origen han sido parte de la Federación Argentina LGBT: FALGBT, e integrando en ella parte de la Secretaría de Educación, Amadi ha orientado este año 2015 en la necesidad de profundizar la tarea en el contexto educacional por un lado; dotar de contenido a la ordenanza “Mar del Plata, Ciudad Amigable”, y por otro lado de visibilizar el crecimiento de las “nuevas familias” diversas, a través de varias actividades.

Que desde Amadi se difunden los principios normados en la Ley Nacional contra la Discriminación. Asesoran sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenófobas o racistas que vulneran derechos personales.

Que entregan material informativo sobre principios y normas relacionadas con la discriminación.

Que además, dictan charlas de sensibilización sobre Derecho a la Accesibilidad Universal, organizan jornadas, talleres y debates sobre temáticas relacionadas con la promoción de la igualdad y la prevención de la discriminación.

Que reciben denuncias de personas u organizaciones que se sienten agraviadas por alguna actitud discriminatoria.

Que con el fin de generar espacios de inclusión, a lo largo de estos últimos 5 años, Amadi ha realizado distintos tipos de actividades recreativas y/o culturales, como talleres, charlas, campañas y jornadas, además de participar en congresos y debates.

Que el objetivo principal es el de promover la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho, por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexual, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísicas, social económica o cualquier circunstancia que implique exclusión y/o restricción o menoscabo de cualquier ser humano.

Que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce a la Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad, AMADI, por su labor constante y cotidiana en la ampliación de derechos y para generar una sociedad más justa e igualitaria.

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado ad referéndum del presente acto administrativo.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Otorgase la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad, AMADI, por su labor constante y cotidiana en la ampliación de derechos y para generar una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia del presente a integrantes de la Asociación Marplatense de Derechos por la Igualdad en un acto a llevarse a cabo en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- El presente decreto se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 071

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

VISTO el expediente 1014-U-15 mediante el cual se solicita informes con respecto a la situación edilicia del inmueble ubicado en la Av. Luro esquina Santiago del Estero perteneciente al Correo Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
DECRETA

Artículo 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos en la Ordenanza nº 9364, los ítems que a continuación se detallan en relación a la situación edilicia del Correo Argentino:

- a) Si a través de las dependencias de incumbencia ha intimado a las autoridades del Correo Argentino a realizar tareas de mantenimiento y conservación de la fachada del edificio ubicado en Av. Luro esquina Santiago del Estero, según lo establece la Ordenanza nº 12562.
- b) En caso afirmativo, adjunte copia de las intimaciones realizadas y descargo presentado y/o informe técnico si lo hubiere.
- c) En caso contrario exija a las autoridades del Correo Argentino para que, en un plazo perentorio, inicie los trabajos de mantenimiento y conservación de las fachadas del inmueble mencionado, bajo apercibimiento de aplicar el máximo de las multas previstas en la Ordenanza Impositiva vigente; pudiendo el Municipio, en caso extremo, disponer la clausura del edificio por razones de higiene y seguridad.

Artículo 2º.- En caso de no obtener una respuesta conducente, se solicita al Departamento Ejecutivo disponer, con cargo al Correo Argentino, el retiro de los elementos que dificultan el tránsito peatonal en el sector indicado. En caso de estimarlo riesgoso para la seguridad pública, se pondrá la posibilidad de proceder a su clausura.

Artículo 3º.- Asimismo, se solicita a la Secretaría de Seguridad, Control y Justicia Municipal verifique las condiciones de habilitación de los tres kioscos existentes en la vereda del edificio de Correo Argentino, sobre la Avda. Pedro Luro, a fin de determinar si son reglamentarios y exigir una puesta en valor acorde al sitio de privilegio que ocupan.

Artículo 4º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



*Municipalidad del Partido de
General Pueyrredon*

Decreto nº 072

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

VISTO el expediente 2157-U-14 mediante el cual se tramita una solicitud de informes al Departamento Ejecutivo relacionada con el complejo de viviendas ubicado en Av. Jacinto P. Ramos, Benito Lynch, Friuli y García Lorca; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
DECREA

Artículo 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe, respecto del complejo de viviendas sito en Av. Jacinto P. Ramos, Benito Lynch, Friuli y García Lorca, lo siguiente:

a) Situación legal y reglamentaria de la firma Mirador de Peralta Ramos S.A. respecto al complejo de viviendas, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza nº 9.381 y su modificatoria nº 16.390 y toda otra norma contemplada en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones, y si como consecuencia de tal situación existe la posibilidad de reclamos legales al Municipio por parte de los vecinos, por no exigir éste el cumplimiento de las referidas normativas.

b) Si existieron incumplimientos por parte de la empresa respecto de lo normado: en caso afirmativo, detallar el carácter de los mismos y las sanciones aplicadas.

c) Número de unidades de vivienda que cuentan con autorización por parte del Municipio y cuántas han sido construidas o iniciada su construcción.

d) Dado el tiempo transcurrido desde la sanción de la ordenanza inicial, si se han fijado a la empresa plazos definitivos y perentorios para regularizar todos aquellos aspectos que hacen al cumplimiento de las ordenanzas dictadas: cesiones de tierra, construcción del equipamiento comunitario comprometido y presentación de la documentación de rigor.

e) Si la empresa ha presentado la totalidad de la documentación necesaria para que los adquirentes puedan dar curso a la regularización dominial y cumplir los requisitos para solicitar los servicios domiciliarios de agua corriente, cloaca, gas natural, electricidad, etc.

Artículo 2º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto n° 073

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015

VISTO el expediente 2261-D-14 mediante el cual el Departamento Ejecutivo remite un proyecto de ordenanza destinado a establecer una suma fija máxima a pagar en concepto de acarreo y estadía para las motocicletas y automóviles que se encuentren en las playas de secuestro y depósitos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

**Por ello el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

Artículo 1º.- Establécese la suma de PESOS MIL (\$ 1000.-), como monto máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de quién acrede derecho suficiente sobre las motocicletas que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito desde el 1 de agosto de 2014 y que estén ubicadas en las playas de secuestro y depósito municipales. El retiro podrá efectuarse desde la fecha de publicación de la presente y dentro de los treinta (30) días corridos siguientes. La motocicleta se entregará en las condiciones en que se encuentre, dejando constancia de ello en acta especial en la cual se renuncia a cualquier reclamo ulterior. A la acreditación del derecho sobre la motocicleta como propietario de la misma, se deberá acompañar el oficio de restitución del vehículo otorgado por el Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 2º.- Establécese la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000.-), como monto máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de quién acrede derecho suficiente sobre los automóviles que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito desde el 1 de agosto de 2014 y que estén ubicados en las playas de secuestro y depósito municipales. El retiro podrá efectuarse desde la fecha de publicación de la presente y dentro de los treinta (30) días corridos siguientes. El automóvil se entregará en las condiciones en que se encuentre, dejando constancia de ello en acta especial en la cual se renuncia a cualquier reclamo ulterior. A la acreditación del derecho sobre el vehículo como propietario del mismo, se deberá acompañar el oficio de restitución del vehículo otorgado por el Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 3º.- El presente se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-
Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto n° 074

Mar del Plata, 27 de febrero de 2015.

VISTO el Expediente n° 2293-U-14 mediante el cual se declara "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al señor Adrián Suar; y

CONSIDERANDO:

Que el presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria artística del Sr. Adrián Suar.

Que Adrián Kirzner Schwartz, más conocido como Adrián Suar, nacido en Queens, Nueva York, Estados Unidos el 25 de marzo de 1968, es un actor y productor argentino. Está en pareja con Griselda Siciliani desde el 2008.

Que en 1981 se presentó a un casting de Canal 9, gracias al que consiguió su debut televisivo en la serie de televisión El papá de los domingos. Dos años después obtuvo su primer papel importante en la serie Pelito. Para ese momento, ya había actuado en varias series.

Que comenzó actuando en la telenovela infantil Pelito, luego participó de las ficciones; Menudo, Por siempre amigos, Vendedoras de Lafayette, De carne somos, Las comedias de Darío Vittori, Los otros y nosotros, Así son los míos y Stress.

Que en 1991 fue uno de los protagonistas de la serie La banda del Golden Rocket junto a Diego Torres y Fabián Vena.

Que en 1994 junto a Fernando Blanco, fundó Pol-ka Producciones, artífice de grandes éxitos televisivos en el país, como Poliladron protagonizada por él junto a Laura Novoa, Verdad consecuencia, Vulnerables, Carola Casini, R.R.D.T., Gasoleros, Campeones de la vida, (donde hizo una participación), Culpables, El sodero de mi vida, 22 el loco (protagonizada por él), Son amores, Soy gitano, Padre coraje, Locas de amor, Mujeres asesinas, (donde protagonizó uno de los capítulos), Sos mi vida, Son de fierro, Mujeres de nadie, Socias, Valientes, Tratame bien, Malparida, Para vestir santos, Herederos de una venganza, Los únicos, El puntero, entre otros.

Que en cine, Adrián Suar protagonizó varias películas, tales como Comodines, Cohen vs. Rosi, Apariencias, Un novio para mi mujer, Igualita a mí y Dos más dos.

Que su empresa produjo la película argentina nominada al Premio Oscar en 2001: El hijo de la novia, donde también participó como actor, interpretando a un director de cine llamado Dodi. Obtuvo el Premio Konex de Platino 2001 como el mejor Productor de la década en la Argentina.

Que en teatro protagonizó y produjo comedias como La cena de los tontos, El año que viene a la misma hora y La guerra de los roces.

Que en 2013 vuelve a la televisión como protagonista de la telecomedia Solamente vos, juntó a Natalia Oreiro.

Que el 2014 lo encuentra protagonizando en teatro la obra Dos pícaros sinvergüenzas y en la presente temporada en nuestra ciudad, junto a Guillermo Francella, quien fuera declarado Visitante Notable por este Honorable Concejo Deliberante en el año 2011.

Que lo expuesto no pretende ser un currículum sino una muestra de la prolífica actividad desarrollada por Adrián Suar como actor y productor que dan fundamento al presente reconocimiento.

Que con el fin de simplificar los pasos procesales la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º.- Otorgase el título de "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al señor Adrián Suar, por su vasta y destacada trayectoria artística.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Adrián Suar en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 075

Mar del Plata, 2 de marzo de 2015

Visto el Expte. nº 2106-D-2014 (Expte. D.E. nº 9991-7-2014 Cpo. 1), y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (IS Sports S.A.), solicitan el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "IV Edición de la Carrera de la Mujer Nativa 5 Km. Mar del Plata 2015".

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y ad-referéndum del H. Cuerpo, **el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (IS Sports S.A.), el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "IV Edición de la Carrera de la Mujer Nativa 5 Km. Mar del Plata 2015", que tendrá la largada en Plaza España, circulando hacia el norte hasta la calle Fray Luis Beltrán, regresando al lugar de partida completando los 5 Km. La misma se llevará a cabo el sábado 7 de marzo de 2015 desde las 9:00 hs. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice la disciplina.

Artículo 2º.- Los permisionarios deben contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 3º.- Asimismo, la entidad organizadora deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El solicitante debe abonar los servicios especiales de los agentes de la Dirección Operativa de Tránsito dependiente de la Dirección General de Movilidad Urbana.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 6º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificación ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- El presente Decreto se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Decreto nº 076

Mar del Plata, 2 de marzo de 2015

Visto el Expte. nº 2130-D-2014 (Expte. D.E. nº 9993-1-2014 Cpo. 1), y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (IS Sports S.A.), solicitan el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "VI Edición Triatlón Olímpico Mar del Plata 2015".

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y ad-referéndum del H. Cuerpo, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º. - Autorízase a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (IS Sports S.A.) el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "VI Edición Triatlón Olímpico Mar del Plata 2015", que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. de los Trabajadores, en el Centro Naval, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. de los Trabajadores por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando a Avda. Patricio Peralta Ramos hasta 200 metros antes de Avda. Juan B. Justo, así se cubrirán cuatro (4) vueltas; finalizando con la etapa de pedestrismo que se iniciará en el parque cerrado desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerte por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en dos oportunidades, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 8 de marzo de 2015 entre las

8 y las 13 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que陪伴 la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previo al inicio de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto nº 1638/00.

Artículo 7º.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- El presente Decreto se dicta ad- referéndum del H. Cuerpo.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

Pérez

Maiorano

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN 1680 (25-09-2014) Expte. 10382-6-13 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la L.O.M. el alquiler de Hidroelevador conforme el siguiente detalle:

ESEA S.A.

Solicitud de Pedido N° 686:

Item N° 1

Por un monto total de : \$196650,00.

Provisión de 342 Horas.

Camión hidroelevador, hidroelevador para 14 mts. Con chofer y combustible. Uso mínimo 6 horas por salida. Incluye Vehículo con todos los seguros y personal con ART. No incluye materiales.

Periodo de la contratación: Desde la fecha de adjudicación y hasta agotar las horas de servicio contratado.-

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156º INC. 5º L.O.M. PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA. (\$196.650,00)

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 1976 (28-10-2014) Expte. 11991-6-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 52/14 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de Septiembre de 2014 a las 12:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar:

-Por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

HILLER SA

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$58.800,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Precio unitario	Total
2	6.000	KG	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO	\$9,80	\$58.800,00

		BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO -MARCA LEDESMA-	
--	--	--	--

VERONICA S A C I A F E

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$38.196,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Precio unitario	Total
6	1.200	KG	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Grs. -MARCA VERONICA-	\$31,83	\$38.196

NOMEROBO SA

Monto Adjudicado: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$74.990,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Precio unitario	Total
3	1.600	KG	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE - ESTADO POLVO - PRESENTACION CAJA/BOLSA X 1Kg. -MARCA EMETH-	\$33,28	\$53.248
4	700	PAQUETE	ALTERNATIVA: POLVO PARA PREPARAR FLAN X 500GRAMOS, RINDE 1 KILOGRAMO. -MARCA EMETH-	\$31,06	\$21.742

FINELLO DANIEL, L. S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$52.740,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Precio unitario	Total
5	6.000	POTE	MERMELADAS - SABOR DURAZNO O CIRUELA - TIPO UNTABLE - PRESENTACION POTE PLÁSTICO - PESO 500 GR. -MARCA DULCIORA ARCOR-	\$8,79	\$52.740

-Por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

HILLER SA

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$448.000,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Precio unitario	Total
1	7.000	UN	LECHE - ESTADO EN POLVO - TIPO DESCREMADA - FORTIFICADA CON VITAMINA A Y D - ENVASE EN CAJA - CONTENIDO 800 GR -MARCA PURISIMA-	\$64	\$448.000

La dependencia solicitante aconseja adjudicar dicho ítem por ser la oferta más conveniente de acuerdo al rendimiento de las marcas:

Purísima x 800grs. Rendimiento: 8,80Litros

Manfrey x 800grs. Rendimiento: 8,00Litros

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 672.726,00).

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/em

PEREZ

RESOLUCIÓN 1977 (28-10-2014) Expte. 10015-4-2014 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 65/14 para la “Adquisición de formularios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 16 de Septiembre de 2014 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas de las firmas LUIS JOSE SIMIONATO, VALENDAM SA y GRAFICA INTEGRAL EDUARDO RIBOLDI.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

VALENDAM S.A.

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$99.990.-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	PROV	1	1 PROVISION DE 70.000 FORMULARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS -TAMAÑO OFICIO - PAPEL OBRA – GRAMAJE 80 GRS. - IMPRESION UNA SOLA CARA COLOR SEPIA - PRESENTACION EN CAJAS X 2.500 HOJAS EMPAQUETADAS EN TERMOSELLADO X 500 HOJAS - SIN TROQUEL. –MARCA CELULOSA-	\$23.290	\$23.290
2	PROV	1	1 PROVISION DE 400.000 FORMULARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS -TAMAÑO A4 - PAPEL OBRA - GRAMAJE 80 GRS. - IMPRESION AMBAS CARAS COLOR AZUL PANTONE 647 C - PRESENTACION EN CAJAS X 2500 HOJAS EMPAQUETADAS EN TERMOSELLADO X 500 HOJAS - TROQUELADO. – MARCA CELULOSA-	\$76.700	\$76.700

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$99.990.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/em

PEREZ

RESOLUCIÓN 2003 (28-10-2014) Expte. 10104-1-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 45/14 para la “Adquisición de pan dulce para bolsón navideño”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 02 de Octubre de 2014 a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar por calidad y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESCENTOS (\$348.600,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1 alt.	15000	UNIDADES	PAN DULCE- TIPO CON FRUTAS- PRESENTACION X 500 GRS. MARCA MAROLIO	23,24	348.600,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESCENTOS (\$348.600,00.-)

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCIÓN 2004 (30-10-2014)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las actuaciones del Jurado que interviene en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos Directivos de Nivel Inicial, Titular, Interino y/o Suplente, desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive, e integrado por los agentes que se indican a continuación:

a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: SILVIA LUCIA ALEJANDRA DI FILIPPO -Legajo N° 10.756 / 77-.

b) Un supervisor de la Rama o quien lo reemplace: VIRGINIA LEONOR FUEYO -Legajo N° 20.330 / 55/56-

.

- c) El Director General de la Función Pública o quien lo reemplace: ADRIANA ALICIA ROSSI -Legajo N° 22.149 / 1- como titular; MARISA FRANCISCA FERZOCO -Legajo N° 14.670 / 1- como suplente.-
d) Representantes docentes titulares designados por la Dirección de Educación: ESTELA CARMEN LONGHI Legajo N° 12.868/53 - y MARIA ALEJANDRA BOCCHESSO -Legajo N° 20.718/59.-
d) Representante gremial, como veedor: LILIANA RENEE LEMBI -Legajo N° 21.679 / 55- como titular; ALEJANDRA SANDRA AYEK -Legajo N° 13.587 / 57 / 59- como suplente.-
e) Psicólogo, como observador: Lic. LUISINA FAEDDA -Legajo N° 29.428 / 1- como titular y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA -Legajo N° 16.097 / 1- como suplente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación, detallados precedentemente por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia, desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 2005 (30-10-2014)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive, las actuaciones correspondientes a los miembros del Jurado que intervienen en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos Directivos de Nivel Primario, Titular, Interino y/o Suplente, de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: SILVIA LUCIA ALEJANDRA DI FILIPPO -Legajo N° 10.756 / 77-.
b) Un supervisor de la Rama o quien lo reemplace: GRACIELA JUDITH BATTILANA -Legajo N° 17.459 / 54 / 55-.
c) El Director General de la Función Pública o quien lo reemplace: MARISA FRANCISCA FERZOCO -Legajo N° 14.670 / 1 - como titular; ADRIANA ALICIA ROSSI -Legajo N° 22.149 / 1 - como suplente.-
d) Representantes docentes titulares designados por la Dirección de Educación: SILVIA NOEMI CALCINARO -Legajo N° 9.240/55- en carácter de invitado, y ESTELA LUJAN GOMEZ -Legajo N° 13.665/54.-
d) Representante gremial, como veedor: NIDIA HERMINIA GONZALEZ -Legajo N° 10.989 / 73 / 77- como titular; ALEJANDRA SANDRA AYEK -Legajo N° 13.587 / 57 / 59- como suplente.-
e) Psicólogo, como observador: Lic. LUISINA FAEDDA -Legajo N° 29.428 / 1- como titular y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA -Legajo N° 16.097 / 1- como suplente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación, detallados precedentemente por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia, desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2006 (30-10-2014) Expte. 7575-3-14 ALC 01 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 38/14 Segundo Llamado para la “Adquisición de insumos hospitalarios”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 17 de Septiembre de 2014 a las 11:06 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma QUALIMED SA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por el monto que a continuación se detalla:

BRUGNERA PEDRO RAÚL

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 80/100.- (\$ 53.201,80.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P. Unit.	P. Total
1	180	Cada Uno	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTICO - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000CM. - MARCA TABLADA	\$ 14,94	\$ 2.689,20.-
6	500	Rollo	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - LONGITUD APROXIMADA: 9 MTS - ANCHO 2,5 MM - MARCA HIPOALERGIC AXIA	\$ 4,82	\$ 2.410,00.-
13	50	Caja/s	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11- PRESENTACION X 100 UNIDADES - MARCA MEIYI/BREMEN MCM	\$ 61,27	\$ 3.063,50.-
14	50	Caja/s	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15- PRESENTACION CAJA X 100 - MARCA MEIYI/ MCM/BREMEN	\$ 61,27	\$ 3.063,50.-
15	50	Caja/s	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 23- PRESENTACION CAJA X 100 - MARCA MEIYI/BREMEN/MCM	\$ 61,27	\$ 3.063,50.-
16	50	Caja/s	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 21- PRESENTACION CAJA X 100 - MARCA BEIYI/BREMEN/MCM	\$ 61,27	\$ 3.063,50.-

17	50	Caja/s	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 - PRESENTACION CAJA X 100 - MARCA MEIYI/BREMEN/MCM	\$ 61,27	\$ 3.063,50.-
19	2500	Cada Uno	SOLUCIONES - TIPO FISIOLOGICA CLORURO DE SODIO – PRESENTACION 500CM3. - MARCA TECSOLPAR/ ROUX OCEFA	\$ 11,99	\$ 29.975,00.-
20	30	Bolsa	DETERGENTE QUIRURGICO – USO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO - PRESENTACION BOLSA X 1000 GRS - MARCA IQB	\$ 93,67	\$ 2.810,10.-

ROYAL FARMA SA

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS.- (\$ 400,00)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	P.Unit.	P. Total
4	400	Unidad/es	CATETER N° 25 TIPO BUTTERFLY - CANULA DE PUNCION INTRAVENOSA - PRESENTACION DESCARTABLE - MARCA MCM	\$ 1,00	\$ 400.00.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 80/100.- (\$ 53.601,80).-

ARTÍCULO 4º.- No adjudicar el ítem N° 5 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Declarar desierto el ítem N° 18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2007 (30-10-2014)

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 1805/14 dejando expresamente establecido que los legajos correctos correspondientes a los agentes que a continuación se detallan, son los que seguidamente se indican y no como se consignaran en dicho acto administrativo:

- **MAXIMILIANO MONSALVE**, Legajo N° **29.462/3**
- **GONZALO CASTAÑON FIORITI**, Legajo N° **29.499/3**
- **JUAN PAGANO**, Legajo N° **29.569/3**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

Sbh
d.J.

PEREZ

RESOLUCION 2008 (30-10-2014)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MABEL ANA PRALONG**, Legajo N° 18136/1, dependiente de la División pediatría, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 16 de octubre de 2013, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-2-1-02- Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

PEREZ

RESOLUCION 2009 (30-10-2014) Expte. 6776-5-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 39/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de vajilla”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 28 de Julio de 2014 a las 13:08 horas y 25 de Agosto de 2014 a las 12:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma CASA SFERRA S.C.A.

ARTICULO 3 °.- Dejar sin efecto los ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 5 1, 52, 53, 54, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4º.- Adjudicar por ser única oferta válida en Segundo Llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CASA SFERRA S.C.A

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y SIETE (\$ 33.687.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
3	15	UN	BATIDOR MANUAL - MATERIAL ALAMBRE TAMAÑO MEDIANO - MARCA EP	\$ 64	\$ 960,00

20	6	UN	UCHILLO - TIPO SERRUCHO - LARGO: 30/35 CM. APROX.-PARA CORTAR PAN- MARCA CAROL	\$ 214	\$ 1.284,00
21	150	UN	UCHILLO - TIPO DE MESA - MATERIAL ACERO INOXIDABLE.-MANGO PLASTICO MARCA CAROL	\$ 15,50	\$ 2.325,00
23	6	UN	ESPATULA P/ALIMENTOS - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - TIPO GASTRONOMICA.-RECTANGULAR - MARCA EPOCA	\$ 110	\$ 660,00
24	2	UN	ESPATULA P/ALIMENTOS - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - TIPO FAMILIAR.- TRIANGULAR - MARCA CAROL	\$ 88	\$ 176,00
41	2	UN	PALO DE AMASAR - MATERIAL MADERA - EJE FIJO - MEDIDA TUBO APROX 40 CM. - MARCA BRUNO	\$ 114	\$ 228,00
45	5	UN	PAVA - MATERIAL ALUMINIO - CAPACIDAD 2700 CC. - MARCA ALMANDOZ	\$ 339	\$ 1.695,00
49	224	UN	PLATO P/ SERVIR COMIDAS - TIPO PLAYO - MATERIAL MELAMINA - MEDIDAS 25 CM- PREFERENTEMENTE BLANCOS-MARCA SUESS	\$ 27	\$ 6.048,00
57	1	UN	PISA PAPA - DESCRIPCION TIPO FAMILIAR- MATERIAL FUNDICION- MANGO DE MADERA - MARCA EP	\$ 69	\$ 69,00
59	30	UN	TABLA DE PICAR - MATERIAL POLIPROPILENO- MEDIDAS 40 X 50 X 2 CM - MARCA COGUIN	\$ 238	\$ 7.140,00
70	8	UN	RALLADOR - TIPO MANUAL COMERCIAL DE QUESO/PAN - MATERIAL CON CILINDRO DE ACERO - CON EJE DE HIERRO - CUERPO DE FUNDICION DE HIERRO, CON ABRAZADERA Y TAPA DE MADERA - CON CILINDRO DE ACERO PARA RALLAR VERDURAS. - MARCA MONIN	\$ 1.355	\$ 10.840,00
71	26	UN	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 21 LITROS - COLOR INDISTINTO - TIPO CON ASA - MARCA COLOMBRARO	\$ 87	\$ 2.262,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS SEGUNDO LLAMADO: PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 33.687.-)

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/cp

PEREZ

RESOLUCION 2010 (30-10-2014) Expte. 4697-5-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 55/14 Primer y Segundo llamado para la “Adquisición de aparatos telefónicos”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 31 de julio de 2014 a las 13.04 hs. y 28 de Agosto de 2014 a las 12:04 horas.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en actas obrante a fojas 150.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas LIEFRINK Y MARK S.A. y FEDERICO BRUSCANTINI S.R.L.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar:

5.1.- Por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LIEFRINK Y MARK S.A

Monto Adjudicado: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ. (\$ 94.010.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	70	UNIDADES	TELEFONO IP – LINEAS TELEFONICAS SIP 1 – OTRAS ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DIT – MARCA TEALINK MODELO T19P	\$ 1.343	\$ 94.010

5.2- Por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

FEDERICO BRUSCANTINI S.R.L**Monto Adjudicado: PESOS SESENTA Y OCHO MIL. (\$ 68.000.-)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	20	UNIDADES	TELEFONO IP – LINEAS TELEFONICAS SIP 3 VIDEOTELEFONO – OTRAS ESPECIFICACIONES SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DIT – MARCA GRANDSTREAM	\$ 3.400	\$ 68.000

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:
PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL DIEZ. (\$ 162.010.-)****ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2017 (03-11-2014) Expte. 7576-0-14 CPO. 02

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 36/14 para la “Adquisición de Insumos hospitalarios”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de Julio de 2014 a las 12:05 horas.**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar el ítem N° 2 presentado por la firma Donnax Group SA; el ítem N° 5 presentado por la firma Propato Hnos. SAIC; los ítems N° 21 y 22 de la firma Drogería Comarsa; el ítem N° 58 de las firmas Drogería Azcuénaga SRL y Qualimed SA; el ítem N° 59 de las firmas Brugnera, Pedro Raúl y Qualimed SA; el ítem N° 72 de Donnax Group SA y el ítem N° 75 de las firmas Brugnera, Pedro Raúl, Drogería Comarsa y Qualimed SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:**HENNING JUAN FEDERICO****Monto adjudicado: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ. (\$ 3.210,00.-)**

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
3	200	Cada Uno	Alcohol uso medicinal – pureza 96° - capacidad 1000cc. –marca porta-	\$ 16,05	\$ 3.210,00

BRUGNERA PEDRO RAUL.: **Monto adjudicado: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 26/100 (\$11.715,26.-)**

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
11	75	Rollo	Tela adhesiva – variedad hipoalergénica de papel engomado - ancho 18 Mm. aprox. - longitud aproximada: 50 mts - tipo dancan. -marca axia-	\$ 14,14	\$ 1.060,50.-
13	10	Cada Uno	Alternativa: antiséptico local - tipo monodroga - droga genérica clorhexidina gluconato 4 % - forma farmacéutica solución jabonosa - presentación x 250 ml. C/ dosificador - marca serter-	\$ 32,87	\$ 328,70.-
17	75	Unidad/es	Alternativa: descartador de agujas - boca una - capacidad 5/7 litros - modelo. X5lt -marca frandon-	\$ 34,14	\$ 2.560,50.-
26	10	Cada Uno	Gel - uso para ecografías - capacidad x 5 kg.- presentación potes -marca bactedall-	\$ 67,39	\$ 673,90.-
36	10	Caja	Hoja de bisturi - tipo descartable estéril - n° 23 - caja x 100 unidades. -marca meiyi-	\$ 59,09	\$ 590,90.-
47	10	Cada Uno	Sondas - foley triple vía - n° 16 - descripción c/balón 5 CC. Siliconada estéril. -marca mcm-	\$ 8,74	\$ 87,40.-
55	50	Cada Uno	Aposito - tipo estéril – de hidrofibra de hidrocoloide 15 x 15 cm. -marca igaltek-	\$ 79,00	\$ 3.950,00.-
72	50	Unidad/es	Alternativa: venda uso medico - tipo elastica de alta compresión 10 cm. x 3 mts. T/flebología. - marca banded-	\$ 44,50	\$ 2.225,00.-
73	4	Unidad/es	Desinfectante medicinal – tipo monodroga - droga genérica acido borico - presentación 1 Kg. -marca tabuada.-	\$ 59,59	\$ 238,36.-

IAC INTERNACIONAL:**Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100. (\$10.725,00.-)**

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
58	20	Unidad	Antiulceroso, alginato de sodio y calcio, gel hidratante, pomo x 85 grs. - MARCA CONVATEC.	\$345,00	\$6.900,00
59	15	Unidad	Antiulceroso, tipo hidrocoloide, hidrogel, gel pomo x 30 grs. - MARCA CONVATEC.	\$255,00	\$3.825,00

RADIOGRAFICA OESTE SRL**Monto adjudicado: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100.**

(\\$ 2.344,61.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
39	200	Cada Uno	Jeringas - tipo tuberculina - descartable estéril - capacidad x 1 CC. -marca darling-	\$ 0,79	\$ 158,00.-
77	100	Metro	Tubuladura plástica - uso para oxígeno - medidas 6.3 Mm. x 8.8 Mm.	\$ 2,80	\$ 280,00.-
79	10	Unidad/es	Caja de cirugía - tipo Standard porta instrumental quirúrgico - medidas 17 x 7 x 3 cm. – material acero inoxidable -marca alga-	\$ 130,60	\$ 1.306,00.-
80	3	Unidad/es	Pinza de cirugía - tipo adson con diente - medidas 120 Mm. largo - material acero inoxidable -marca belmed-	\$ 33,72	\$ 101,16.-
85	5	Unidad/es	Porta aguja - medidas 18 cm. de largo - tipo mayo hrgar - material acero inoxidable -marca belmed	\$ 99,89	\$ 499,45.-

DONNAX GROUP SA

Monto adjudicado: PESOS TRES CIENTOS DIECIOCHO CON 60/100. (\$318,60.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
78	30	Metro	Goma de latex - diámetro 5x8 mm. -marca imp.-	\$ 10,62	\$ 318,60.-

DROGUERIA INSUMOS SA:

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO. (\$148.135,00)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
4	200	Cada Uno	Algodón - tipo hidrófilo plegado zig zag rotulado - capacidad 500 grs. -marca insumos xxi-	\$ 20,50	\$ 4.100,00.-
5	100	Unidad/es	Catéter - nº 22 - tipo abbocath - cánula de punición intravenosa – presentación descartable- marca nipro-	\$ 4,25	\$ 425,00.-
6	100	Unidad/es	Catéter - nº 24 - tipo abbocath - cánula de punición intravenosa – presentación descartable -marca nipro-	\$ 4,25	\$ 425,00.-
21	500	Cada Uno	Guia de suero - uso p/solución parenteral - aguja sin – modelo tipo v14/perfus 1 o similar - tipo macrogoter -marca aipro-	\$ 5,00	\$ 2.500,00.-
23	300	Kilogramo	Gasa - tipo cortada 10 x 10 cm. - unidad venta x kilo. –marca insumos xxi-	\$ 88,00	\$ 26.400,00.-
24	300	Kilogramo	Gasa - tipo cortada 20 x 20 cm. - unidad venta x kilo. –marca insumos xxi-	\$ 88,00	\$ 26.400,00.-
25	600	Cada Uno	Gasa - tipo hidrófila tejido tubular doble - medidas 1,5 Kg. aprox. - unidad venta pieza - presentación: envuelto en plástico impermeable y resistente. - marca insumos xxi-	\$ 99,70	\$ 59.820,00.-
27	300	Par/s	Guantes uso medicinal – tipo para cirugía descartable estéril - tamaño numero 7 puño largo - material de goma latex - presentación sobre. –marca alfadoves-	\$ 3,20	\$ 960,00.-
28	300	Par/s	Guantes uso medicinal – tipo para cirugía descartable estéril - tamaño numero 8 puño largo - material de goma latex - presentación sobre. –marca alfadoves-	\$ 3,20	\$ 960,00.-
29	300	Par/s	Guantes uso medicinal – tipo para cirugía descartable estéril - tamaño 8 1/2 puño largo - material de goma latex - presentación sobre. –marca alfadoves-	\$ 3,20	\$ 960,00.-
30	300	Par/s	Guantes uso medicinal – tipo para cirugía descartable - tamaño 7 1/2 puño largo -material goma latex - presentación sobre. –marca alfadoves-	\$ 3,20	\$ 960,00.-
31	75	Caja	Guantes uso medicinal – tipo descartable - tamaño grande - material latex – presentación caja x 100 unidades –marca nipro-	\$ 57,00	\$ 4.275,00.-
32	150	Par/s	Guantes uso medicinal – tipo descartable - tamaño mediano - material latex – presentación caja x 100 unidades –marca nipro-	\$ 57,00	\$ 8.550,00.-
33	200	Caja	Guantes uso medicinal – tipo descartable - tamaño chico - material latex – presentación caja x100 unidades -marca nipro-	\$ 57,00	\$ 11.400,00.-

DROGUERÍA AZCUENAGA SRL

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 41/100.

(\\$ 17.950,41.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
15	75	Unidad/es	Indicador de esterilización - método de esterilización control biológico calor seco - presentación vial – uso esterilización -marca sterily-	\$ 13,90	\$ 1.042,50.-
16	1	Caja	Indicador de esterilización - método de esterilización autoclave de vapor – control químico integrador - presentación caja x 100un. - marca sterily-	\$ 122,69	\$ 122,69.-
19	300	Unidad/es	Electrodos p/ecg – descripción autoadhesivo descartable – uso pediátrico para ergometria y holter - especificaciones: buena calidad adhesiva y superficie de contacto regular - presentación por unidad. -marca kendall-	\$ 1,46	\$ 438,00.-
42	200	Unidad/es	Llave conductora de vías - cantidad de vías 3 – con prolongados de 30 cm. - material descartable. –marca adyc-	\$ 8,17	\$ 1.634,00.-
53	50	Cada Uno	Aposito - tipo estéril – de alginato de calcio 15 x 25 cm. -marca kendall 9238-	\$ 62,14	\$ 3.107,00.-
56	50	Cada Uno	Aposito - tipo estéril hidrocoloide (cmc) delgado de 15 x 15 cm. -marca hollister 9921-	\$ 32,06	\$ 1.603,00.-
57	50	Cada Uno	Aposito - tipo estéril - hidrocoloide (cmc) - formula control gel (cfg) de 15 x 15 cm. -marca kendall 9802-	\$ 82,00	\$ 4.100,00.-
61	120	Unidad/es	Hilo de sutura - presentación con aguja 3/8 - 19 Mm. - material nylon 3/0 - color negro. –marca covidien 43330-	\$ 11,15	\$ 1.338,00.-
62	120	Unidad/es	Hilo de sutura – presentación con aguja de 3/8 - 19 Mm. - material nylon 4/0 - color negro -marca covidien- np 43340	\$ 11,15	\$ 1.338,00.-
63	120	Unidad/es	Hilo de sutura – presentacion con aguja 3/8 - 19 Mm. – material nylon 5/0 - color negro. –marca covidien- np 43350	\$11,15	\$1.338,00
67	50	Unidad/es	Hilo de sutura – presentación hilos atraumaticos con aguja3/8 - 19 Mm. - material poliglactina - incoloro - medidas 3/0. –marca covidien 133030-	\$21,43	\$1.071,50
81	3	Unidad/es	Pinza de cirugía - tipo adson sin diente - medidas 120 Mm. largo - material acero inoxidable -marca belmed	\$27,23	\$81,69
84	2	Cada Uno	Pinza de cirugía - tipo halstead recta de 12 cm. - marca belmed-	\$52,64	\$105,28
87	5	Cada Uno	Tijera p/cirugía - modelo de curaciones - tipo recta – punta roma de 16 cm. -marca belmed-	\$73,51	\$367,55
90	5	Unidad/es	Tijera p/cirugía - modelo mayo - tipo recta - medidas 14 cm. -marca belmed-	\$52,64	\$263,20

PAÑALES LIBERTY SA:

Monto adjudicado: PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\\$930,00)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
44	2	Paquete	Pañales descartables - uso adulto - tamaño extra grande - especificacion barrera/gel - presentacion paquete x 50 unidades. -marca premyun- (el proveedor cotizo por unidad \$2,58.)	\$129,00	\$258,00
45	5	Paquete	Pañales descartables - uso para niños - tamaño grande. - especificación con barreras protectoras - con gel – con cinta repegables - paquete x 48 aprox. –marca ducky's/colisan- (el proveedor cotizo por unidad: \$2.8)	\$134,40	\$672,00

MAX CONTINENTAL SA:

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\\$7.797,10)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
7	200	Unidad/es	Catéter - nº 21 – tipo butterfly - cánula de punción intravenosa – presentación descartable –marca continental-	\$1,25	\$250,00
8	200	Unidad/es	Catéter - nº 23 – tipo butterfly - cánula de punción intravenosa – presentación descartable -marca continental-	\$1,25	\$250,00

9	200	Unidad/es	Catéter - nº 25 – tipo butterfly - cánula de punción intravenosa – presentación descartable –marca continental-	\$1,25	\$250,00
22	100	Cada Uno	Guia de suero - uso parenteral - aguja sin - tipo v17 microgotero. –marca continental-	\$5,77	\$577,00
37	200	Cada Uno	Jeringas - tipo descartable estéril (3 cuerpos) – capacidad x 50/60 CC. -marca continental-	\$5,25	\$1.050,00
38	750	Cada Uno	Jeringas - tipo descartable estéril (3 cuerpos) – capacidad x 20 CC. -marca continental-	\$2,15	\$1.612,50
41	200	Cada Uno	Llave conductora de vías - material plásticas descartables estériles - 3 vías. –marca harsoria-	\$3,84	\$768,00
48	10	Cada Uno	Sondas - foley triple vía nº 18 - descripción estéril – marca continental	\$15,27	\$152,70
49	10	Cada Uno	Sondas - foley triple vía nº 20 - descripción estéril. –marca continental-	\$15,27	\$152,70
50	10	Cada Uno	Sondas - foley triple vía nº 22 - descripción estéril. –marca continental	\$15,27	\$152,70
51	10	Cada Uno	Sondas - foley triple vía nº 24 - descripción estéril. –marca continental-	\$15,27	\$152,70
64	120	Unidad/es	Hilo de sutura – presentación con aguja 3/8 - 11 Mm. – material nylon 6/0 - color negro.-marca max sutures-	\$20,24	\$2.428,80

QUALIMED SA:

Monto adjudicado: PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100. (\$ 70,949,45)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
10	75	Rollo	Tela adhesiva hipoalergénica 2.50cm -marca hipoalergic-	\$4,46	\$334,50
12	100	Cada Uno	Tela adhesiva 5.00 cm -marca soluthel	\$14,91	\$1.491,00
14	50	Unidad/es	Indicador de esterilización - método de esterilización control biológico p/autoclave de vapor - marca 3m-	\$37,28	\$1.864,00
18	35	Unidad/es	Alternativa: insumos para desinfección sala de endoscopia - bidon detergente trienzimatico x 5 lts. -marca surgizime o3-	\$156,53	\$5.478,55
20	5000	Unidad/es	Electrodos p/ecg autoadhesivo descartable adulto - marca kendall-	\$1,21	\$6.050,00
54	50	Cada Uno	Aposito - tipo esteril – de hidrofibra de hidrocoloide con impregnacion argentina 20 x 30 cm. -marca aquacel ag-	\$949,99	\$47.499,50
66	50	Unidad/es	Hilo de sutura atraumatico con aguja 1/2 - 26 Mm. –poliglactina 2/0 color violeta –marca aesculap bbraun-	\$24,55	\$1.227,50
68	50	Unidad/es	Hilo de sutura atraumatico con aguja 1/2 - 37 Mm. poliglactina - color violeta 3/0 –marca aesculap bbraun-	\$23,43	\$1.171,50
69	50	Unidad/es	Hilo de sutura atraumaticos con aguja 3/8 - 19 Mm. - poliglactina –incoloro 4-0 -marca aesculap bbraun-	\$32,37	\$1.618,50
70	50	Unidad/es	Hilo de sutura atraumaticos con aguja 3/8 - 13 Mm. – poliglactina – incoloro - medidas 5-0 –marca aesculap bbraun-	\$48,96	\$2.448,00
71	30	Unidad/es	Hilo de sutura atraumaticos con aguja chica polipropileno 4-0 -marca aesculap bbraun-	\$58,88	\$1.766,40

DROGUERIA COMARSA:

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100. (\$463,50.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
52	50	Unidad	K 09 sondas levine nº12 biofil	\$3,85	\$192,50
86	2	Unidad	Riñonera 15cm acero inoxidable mfs	\$48,00	\$96,00
88	5	Cada Uno	Tijera p/iris curva 11cm importada -marca sm-	\$35,00	\$175,00

PROPATO HNOS S.A.I.C:

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL SETENCIENTOS SETENTA Y CINCO. (\$ 17.775,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
75	300	Unidad/es	Barbijos - alto riesgo m 95 - respirador de partículas. -marca 3m-	\$59,25	\$17.775,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 93/100. (\$292.313,93.-).

ARTÍCULO 4º.- Efectuar un segundo llamado para los siguientes ítems: Nº 1, 2, 34,35,40, 43, 46,60, 65,74, 76,82,83,89,91,92,93 y 94.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 2018 (03-11-2014) Expte. 9611-8-2009 CPO. 01

Artículo 1º.- Dáse de baja del artículo 1º de la Resolución 1125/2011 -en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente-, el otorgamiento del beneficio acordado a la solicitud nº 738/09, cuenta de la Tasa por Servicios Urbanos nº 21.958/3, correspondiente a la Sra. Alvarez Morales, Avelina Saturnina.

Artículo 2º.- Declararse exenta en un cincuenta por ciento (50%) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente- a la Sra. Alvarez Morales, Avelina Saturnina por la cuenta nº 21.958/3 y por los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

PEREZ

RESOLUCION 2019 (03-11-2014) Expíe. 4401-6-2014 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios Nº 27/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de Insumos para uso veterinario con destino Departamento de Zoonosis”, cuyas aperturas de sobres se efectuarán el día 1º de Agosto de 2014 a las 11:10 horas y el día 25 de Agosto de 2014 a las 11:02 horas.

ARTÍCULO 2º. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en acta de fojas 97 y 98.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los ítems Nº 2 y Nº 3 del Pedido de Cotización Nº 1146/14 (Solicitud de Pedido Nº 761/14), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar:

4.1º. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BRUGNERA, PEDRO RAÚL

Monto adjudicado: PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$15.473,44.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	120	UNIDAD/ES	SOLUCIONES – TIPO FISIOLOGICA – PRESENTACION SACHET X 500 CC. – MARCA TECSOLPAR	\$11,14.-	\$1.336,80.-
6	48	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA – TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - PRESENTACIÓN CAJA X 100 - MARCA ALFADOVES	\$14,63	\$702,24.-
9	120	BOTELLA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTICO - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm. – MARCA TABLADA	\$13,87.-	\$1.664,40.-
10	100	CAJA/S	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE – TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES – MARCA PROTECTION	\$58,85.-	\$5.885.-
11	100	CAJA/S	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE – TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES – MARCA PROTECTION	\$58,85.-	\$5.885.-

4.2º.- Por única oferta válida en concurso de precios en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BRUGNERA, PEDRO RAÚL

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL CIENTO UNO CON 10/100 (\$5.101,10.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
5	60	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA – TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 40/8 (21G X 1/2) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES TIPO BD - MARCA ALFADOVES	\$14,63.-	\$877,80.-
7	10	BIDON	DESINFECTANTE VETERINARIO - TIPO MONODROGA – DROGA GENERICA IODO POVIDONA AL 10% - CAPACIDAD	\$224,37.-	\$2.243,70.-

			BIDON DE 5L. - MARCA SERTEX		
8	140	ROLLO	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL ENGOMADO - ANCHO 18 MM - LONGITUD APROXIMADA: 50 MTS - TIPO CINTA DE ENMASCARAR - MARCA AXIA	\$14,14.-	\$1.979,60.-

CROCCE, ARMANDO HÉCTOR

Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
4	40	CAJA/S	CAJA POR 100 UNIDADES JERINGA DESCARTABLE DE 3 ML - EST. INDIV. S/AG - 3 PIEZAS N.P.	\$220.-	\$8.800.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:
PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100(\$29.374,54.-)**

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2020 (03-11-2014) Expte. 5130-6-03 ALC 88 CPO. 01

ARTÍCULO 1º: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Agosto del 2.014, por aplicación del Anexo I del Decreto Nº 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

A) FISCALIZADORES

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 12.219, 98
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 6.301, 01
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 2.378, 25
17.943/1	D'ANGELO Jorge Alberto	\$ 12.219, 98
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 4.044, 47
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 12.219, 98
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 3.990, 49
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 12.219, 98
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 4.120, 15
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 2.375, 10
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 11.830, 56
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 12.219, 98
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 3.276, 25
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 5.103, 43
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 11.830, 56
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 12.219, 98
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 2.385, 16

B) ADMINISTRATIVOS

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 1.455, 06
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 1.455, 06

C) ASESOR JURIDICO

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 5.820, 24
---------	---------------------	--------------

D) JEFE DEPARTAMENTO

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 7.275, 30
----------	---------------	--------------

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

PEREZ

RESOLUCION 2021 (03-11-2014) Expte. 7574-6-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios Nº 44/14 para la “Adquisición de pinturas y accesorios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 18 de Septiembre de 2014 a las 12:04 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta de la firma LADERA SUR SA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.-ADJUDICAR por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

NOUDAL SRL

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 50/100.
(\$ 18.509,50.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	----------	---------	----------------	-------------

1	Cada Uno	Fijador - uso interiores - color transparente – capacidad 20l. Marca: tersuave.	\$ 461,00	\$ 2.305,00
3	Cada Uno	Bandeja p/pintor – material plastico - dimension 30 x 10cm aproximadamente – capacidad 3l.marca: hernanplast.	\$ 20,30	\$ 304,50
4	Cada Uno	Pintura al latex - tipo acrílico - uso interior - color blanco - capacidad 20 litros - lavable. Marca: tersuave profesional.	\$ 630,00	\$ 6.300,00
5	Cada Uno	Papel de lija - tipo TEL esmeril - presentación por unidad - lija para usar en seco - no se empasta. Marca: norton.	\$6,40	\$ 320,00
7	Cada Uno	Pintura asfáltica - tipo "a" - presentación lata x 18l. Marca: megaflex.	\$ 464,00	\$ 9.280,00

PINTURERIAS AMBITO SA

Monto Adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 30/100.
(\$ 29.502,30.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	Cada Uno	Pincel - tipo pinceleta económica - material cerda blanca nacional. Marca: el galgo.	\$ 41,12	\$ 616,80
6	Cada Uno	Rodillo - tipo simil lana - tamaño 22 cm. marca: el rodillo.	\$ 19,38	\$ 290,70
8	Unidad/es	Pintura - uso para techos - capacidad 20 litros – tipo acrílico para membrana geotextil superior – tipo rewear techos fibrados. marca: alba.	\$ 714,87	\$ 28.594,80

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ONCE CON 80/100.- (\$ 48.011,80.-)

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2022 (03-11-2014) Expte. 14700-5-14 CPO. 01

Artículo 1º - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza a los Señores **GALLEGO, Andrea del Carmen y OSSES, Ceferino José Luis** con DNI. Nº 23.706.745 y Nº 22.596.024 – respectivamente- para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle O bis Nº 347 entre calle 429 y calle 431 – Barrio San Jacinto- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV- Sección: O - Manzana 21- Parcela 9- en base al prototipo identificado como: **K 1**

Artículo 2º - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d-23) y la presentación de las solicitudes de construcción.

Artículo 3º - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

CASTORINA

RESOLUCION 2023 (03-11-2014) Expte. 14485-3-11 CPO. 01

Artículo 1º - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza a los Señores **CAPACETE, Andrés Javier y BRUNO, Natalia Lorena** con DNI. Nº 29.336.964 y Nº 28.293.041 – respectivamente- para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle Malabia Nº 3621 entre calle Isla de Cerdeña y Ciudad de Oneglia – Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV- Sección: Y - Manzana 93- Parcela 8- en base al prototipo identificado como: **J 1 bis**

Artículo 2º - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d-23) y la presentación de las solicitudes de construcción.

Artículo 3º - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

CASTORINA

RESOLUCION 2024 (03-11-2014) Expte. 14432-7-14 CPO. 01

Artículo 1º - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza al Señor **CAPPI, José Luis** con DNI. Nº 17.871.346 para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle Dr. Angel Roffo s/Nº entre calles Chapeaurouge y calle Caseros – Bo. Zacagnini - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI- Sección: B - Manzana 101B- Parcela 9b- en base al prototipo identificado como: **J 1**

Artículo 2º - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d-23) y la presentación de las solicitudes de construcción.

Artículo 3º - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

CASTORINA

RESOLUCION 2025 (03-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural la “*Primera Muestra Internacional de Cortometrajes y Mediometrajes Derechos Humanos 2014*”, que se realizará del 25 al 27 de noviembre de 2014, en el Teatro Municipal Diagonal de nuestra ciudad y en las sedes del Centro Cultural Municipal Santa Clara del Mar y El Microcine Centro Municipal de Atención al Visitante, Mar Chiquita, Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la muestra.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2026 (03-11-2014) Expte. 4017-5-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Concurso de Precios N° 19/14 para la “Adquisición de equipo de laboratorio”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 26 de Septiembre de 2014 a las 12:05 horas.

ARTICULO 2º. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en acta de foja 58.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones

QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.:

Monto adjudicado: PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.932,00-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	UNIDAD/ES	1	BALANZA DE PRECISION – CON MEMORIA – ACCESORIO TRANSFORMADOR - TIPO GRANATARIA ELECTRONICA DIGITAL – CAPACIDAD 2000 A 2400 GRS- SENSIBILIDAD 0,1 GRAMO - CARACTERISTICAS: PLATO DE ACERO INOXIDABLE -OVALADO DE 14.5 CM DE DIAMETRO EN SU DIAMETRO MAYOR Y 13,1 CM EN EL MENOR - CON ALIMENTACIÓN DE RED MODO PORTABLE - CON 3 PILAS INCLUIDAS - SISTEMA IMPRESIÓN PESA DE CALIBRACIÓN Y REPETIBILIDAD - MARCA OHAUS	\$ 1.932,00	\$ 1.932,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SIETE MIL (\$7.000,00.-)

ARTÍCULO 4º. Realizar un segundo llamado para los ítems N° 1, 3, 4 y 5.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2027 (03-11-2014) Expte. 11773-6-14 ALC 01 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

GARCIA

RESOLUCION 2028 (03-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de *Interés Cultural* la *presentación de los libros "Oficiales de Belgrano prisioneros en Ayohuma. Historias de una batalla perdida" y "Soldados de San Martín en San Lorenzo. Hechos y aspectos inéditos" del historiador Roberto A. Colimodio, y la conferencia "Belgrano y el Alto Perú 1812-1814" que brindará el Lic. Manuel Belgrano, Presidente del Instituto Nacional Belgraniano*, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, actividades que se desarrollarán el 14 de noviembre de 2014 en el marco de la X Feria del Libro Mar del Plata – Puerto de Lectura.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2029 (04-11-2014)

ARTICULO 1º Poner en vigencia desde el 1º de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para el personal de la Dirección General de Movilidad Urbana y Juzgados Municipales de Faltas numero uno, dos, tres y cinco, el sistema de Remuneración por Resultados descrito en la Resolución 2698/12 y modificatoria, con las modificaciones establecidas en el Acta suscripta con fecha 30 de octubre de 2014 glosada a fojas 325/331 de las presentes actuaciones.

ARTICULO2º Registrar dar al Boletín Municipal y notificar.

ALVEOLITE

RESOLUCION 2030 (04-11-2014) Expte. 14643-9-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 90/14 para la “Contratación del servicio de hotelería”, cuya apertura de sobres se efectuara el díá 05 de Noviembre de 2014 a las 10:09 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma SOLYMAR SA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar, conforme lo establecido en los considerandos del presente, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SOLYMAR SA:

Monto Adjudicado: PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$62.910,00.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	90	Serv.	SERVICIO DE HOTELERIA - DESCRIPCION : SERVICIO DE ALOJAMIENTO - CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: HABITACION SINGLE CON DESAYUNO INCLUIDO. Habitación Ejecutiva	\$699	\$62.910,00

Periodo de la Contratación: la prestación se brindara entre el 7 y 24 de Noviembre de 2014. Con una utilización de aproximadamente cinco (5) habitaciones por día.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$62.910,00.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2031 (04-11-2014) Expte. 13698-8-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios 81/14 Primer y Segundo Llamado para el “Alquiler de elementos varios para eventos: EXPO ONG”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 28 de Octubre de 2014 a las 10:02 horas y el día 31 de Octubre de 2014 a las 13:10 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta de la firma GRUPO EXPO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

GRUPO EXPO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.- (\$ 53.590.-)

Ítem	Cantidad	Unid.	Detalle	Precio Unitario	Total
1	1	SERV	ALQUILER DE UTILES P/EVENTOS - Alquiler de ítems a utilizarse en el evento Expo ONG a realizarse en la Plaza del Agua correspondiente a 40 demarcaciones de lote 2x 2 mts, 40 carteles impresos en cenefa 1,533 x 0,259 m., 40 tomacorrientes, 80 sillas, 2 mostradores curvos de informe, 1 panel con gráfica "informes", 2 tableros monofásicos, 20 estanterías, 20 mostradores. Incluye armado y desarme.	\$ 53.590.-	\$ 53.590.-

PERIODO DE LA CONTRATACION: El armado de las prestaciones deberá realizarse el día 07 de Noviembre de 2014 a las 08:00 Hs. y el desarmado deberá realizarse el día 10 de Noviembre de 2014 a partir de las 09:00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.- (\$ 53.590.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2053 (07-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a las actividades denominadas “Jornada de Capacitación EDUCACIÓN DIABETOLÓGICA PARA DO- CENTES – INTERACCIÓN FAMILIA, ESCUELA Y ESTADO”, que organizadas por la ONG “Niños y Jóvenes con Diabetes I de Mar del Plata” bajo Presidencia de la Sra. Sandra C. Rossito, se llevó a cabo el 24 de octubre de 2014 en instalaciones del Estadio Polideportivo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2054 (07-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al “V Congreso Internacional CELEHIS de Literatura”, que organizado por el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2055 (07-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al “CONGRESO LATINOAMERICANO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CULTURA”, que organizado conjuntamente por la ONG Causa Niñez y Gemma Cultura, se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2014 en instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2056 (07-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo a las “X JORNADAS DE INVESTIGADORES EN HISTORIA”, que organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Históricos y por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2065 (07-11-2014) Expte. 11601-8-12 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma LABORATORIOS ELEA S.A.C.I.F. Y A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 3939/2012, en el marco del expediente administrativo número 11601-8-2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para tomar vista de las actas e idéntico plazo contado desde la vista para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 2066 (07-11-2014) Expte. 15803-3-11 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma CORPORACION PUNTO ALPHA S.R.L. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 4504/2012, en el marco del expediente administrativo número 15803/3/2011 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para tomar vista de las actas e idéntico plazo contado desde la vista para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 2067 (07-11-2014) Expte. 9927-8-12 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma ESTEBAN KALLAY y CIA S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 5584/13, en el marco del expediente administrativo número 9927-8-2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para tomar vista de las actas e idéntico plazo contado desde la vista para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 2068 (07-11-2014) Expte. 1043-3-12 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma Laboratorio Cuenca S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 102/2012, en el marco del expediente administrativo número 1043-3-2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para tomar vista de las actas e idéntico plazo contado desde la vista para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 2069 (07-11-2014) Expte. 846-7-2012 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma DOLCELLATTI S.R.L. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal registrada con el número 95/2012, en el marco del expediente administrativo número 846-7-2012 cuerpo 1 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase plazo diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente para tomar vista de las actas e idéntico plazo contado desde la vista para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 2070 (07-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Junta Electoral, que será el órgano que tendrá a su cargo las elecciones 2014 de los miembros del Tribunal de Clasificación elegidos por sus pares, que funcionará desde el 03 de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 inclusive, con los docentes que se detallan a continuación:

NIVEL INICIAL:

Titular: FABBRO, Sofía Mónica -Legajo N° 21565 / 54-

Suplente: AMADO, Mariela -Legajo N° 21608 / 57-

NIVEL PRIMARIO:

Titular: LOMBARDO, Fabiana -Legajo N° 15130 / 60-
Suplente: CASTIGLIONI, María Laura -Legajo N° 10078 / 54-

NIVEL SECUNDARIO:

Titular: MAGGI, Viviana Beatriz -Legajo N° 19078 / 68-
Suplente: FERRERA, Julieta Inés -Legajo N° 22847 / 61-

NIVEL SUPERIOR:

Titular: LANFRANCONI, Stella Maris -Legajo N° 7366 / 56-
Suplente: SAAVEDRA, Marina -Legajo N° 18614 / 50 / 51 / 52 / 54-

MODALIDAD PSICOLOGÍA COMUNITARIA:

Titular: JAIME, Patricia Andrea -Legajo N° 26661 / 50-
Suplente: DE FILIPPIS, Paula Alejandra -Legajo N° 25142 / 59-

REPRESENTANTE SINDICAL:

Titular: GALLARDO, María Alejandra -Legajo N° 16882 / 58 / 62-
Suplente: AYEK, Alejandra Sandra -Legajo N° 13587 / 57 / 59- .

ARTÍCULO 2º.- Declarar en comisión a los miembros de la Junta Electoral, enunciados en el artículo 1º, desde el 03 de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 2089 (10-11-2014) Expte. 11890-6-14 CPO 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios 72/14 para la “Contratación del servicio de transporte de personas con destino Secretaría de Cultura”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 28 de Octubre a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas ALVAREZ LEANDRO y BACCHIOCCHI LEANDRO, la propuesta presentada por la firma DONATI LUIS ARIEL con los vehículos Dominio FPU486 y AUE741 y la propuesta presentada por la firma KOVACS VILMA INES como alternativa para el ítem nº 2 del Pedido de Cotización nº 1638, los ítems nº 1 y 2 del Pedido de Cotización Nº 1644 (Dominios SBY443 y RSB787) y las propuestas cotizadas como alternativa para los ítems nº 3 y 4 del Pedido de Cotización Nº 1644, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma DONATI LUIS ARIEL con el Dominio END 672 y la propuesta presentada por la firma KOVACS VILMA INES para los ítems nº 1 y 2 del Pedido de Cotización nº 1638 (Dominios GPO246 y EEU302) y para los ítems nº 3 y 4 del Pedido de Cotización nº 1644 (dominios EHH928 y EEU302).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización nº 1638/14

DONATI LUIS ARIEL

Monto adjudicado: PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00)

Ítem	Cantidad/ Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	30 SERVIOS	TRANSPORTE DE PERSONAS- DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 35 PERSONAS - RECORRIDO DE 70 KM APROXIMADAMENTE -DISPONIBILIDAD DE 9 HS A 21 HS DE LUNES A DOMINGO - DEMAS ESPECIFICACIONES: LA CANTIDAD DE TRASLAZOS MENSUALES VARIA SEGUN LA PROGRAMACION – TRANSPORTE PARA NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS TALLERES. DOMINIO END672	\$780	\$23.400,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00)

ARTÍCULO 5º.- Efectuar un segundo llamado para el ítem nº 1 del Pedido de Cotización nº 1638 y para los ítems nº 1, 2, 3 y 4 del Pedido de Cotización nº 1644.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2090 (10-11-2014) Expte. 9039-2-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 41/14 para la “Adquisición de artículos de limpieza con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 29 de Agosto de 2014 a las 12:14 Hs.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en actas de fojas 118/122.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar:

3.1.-Por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

MALTHUS S.A.

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO. (\$ 7.438.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total

4	800	UNIDAD /ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60 CM. Aprox. COLOR GRIS. MARCA: JULIETA (ALTERNATIVA)	\$ 5.-	\$ 4.000.-
5	500	UNIDAD /ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 40 X 40Cm - COLOR BLANCO - MATERIAL PURO ALGODON. MARCA: MALTHUS.	\$ 2,46	\$ 1.230.-
8	300	UNIDAD /ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 40 CM. - COLOR NEGRO - TIPO PARA PISO - REFORZADO. MARCA: ZAGOMA	\$ 7,36	\$ 2.208.-

HENNING, JUAN FEDERICO

Monto adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.- (\$ 184.642.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	500	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO - PRESENTACION PAQUETE POR 48 ROLLOS - TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE - ANCHO 10 CMS - LARGO 50 MTS. MARCA: ELITE	\$ 127,90	\$ 63.950.-
6	500	BOLSAS	JABON P/LAVAR ROPA - TIPO LAVADO LAVARROPA AUTOMATICO - ENVASE BOLSA PLASTICA DE 20 KG. PRESENTACION EN POLVO - ESPUMA BAJA - MARCA: ADEPSO BE.	\$ 195.-	\$ 97.500.-
7	160	UNIDAD /ES	ESCOBA - TIPO DOMESTICA - N° HILOS 5 - MATERIAL PAJA. MARCA: LA SAMPEDRINA	\$ 36,70	\$ 5.872.-
12	100	UNIDAD /ES	FRANELA - DIMENSION 50 X 60Cm. MARCA: FRANCIOTEX	\$ 6,40	\$ 640.-
21	100	CAJAS	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA - - GRAMAJE 37 GRS - DIMENSION 18 X 21 - COLOR BLANCO - PRESENTACION X 2500 UNIDADES. MARCA: ELITE BEIGE	\$ 119.-	\$ 11.900.-
22	200	BOLSA	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 CM - PRESENTACION PAQUETE X 30 UNIDADES - ESPESOR 20 MICRONES - COLOR VERDE. MARCA: RODRIPLAST.	\$ 8,18	\$ 1.636.-
23	200	UNIDAD /ES	ESCOBA - TIPO DOMESTICA PARA PISO- MATERIAL DE PLASTICO. MARCA: ROMYL.	\$ 10,95	\$ 2.190.-
24	120	CADA UNO	VENTOSA SANITARIA - MATERIAL MANGO SIN - MATERIAL CUERPO SOPAPA DE GOMA - DIAMETRO 100MM. MARCA: MAKE	\$ 7,95	\$ 954.-

BIESA PABLO

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA. (\$ 41.760.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1200	BIDON	DETERGENTE - USO GENERAL - CONSISTENCIA CREMOSO - CAPACIDAD 5 LTS. - AGREGADO SIN - ENVASE BIDON PLASTICO. MARCA: COLOSO.	\$ 33,40	\$ 40.080.-
9	500	UNIDAD/ ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL ACERO- USO P/ COCINA - ADITIVO SIN - FORMA REDONDA - MEDIDAS DIAMETRO 10 CM - PESO 45 GR - COLOR GRIS- MARCA: COLOSO	\$ 3,36	\$ 1.680.-

QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.- (\$ 14.535.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
11	300	UNIDAD/ES	DESINFECTANTE P/PISO - ENVASE BOTELLA-COMPONENTE ACAROÍNA - CAPACIDAD 1LTS. 10 FENOLES. MARCA: KUBO (ALTERNATIVA)	\$ 36,95	\$ 11.085.-
17	100	UNIDAD/ES	LIMPIAVIDRIOS - ENVASE BIDON CAPACIDAD 5 LITROS PRESENTACION X UNIDAD. MARCA: KUBO	\$ 34,50	\$ 3.450.-

LIMPA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.- (\$ 48.200.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
13	600	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR. MARCA: SKON	\$ 11.-	\$ 6.600.-
14	600	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR. MARCA: SKON	\$ 11.-	\$ 6.600.-
15	600	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA - TAMAÑO GRANDE -MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR. MARCA: SKON	\$ 11.-	\$ 6.600.-
16	600	UNIDAD/ES	JABON P/LAVAR ROPA - TIPO LAVADO MANUAL - PRESENTACION EN BARRA -CONTENIDO 200 GR. MARCA: LEÑO	\$ 4.-	\$ 2.400.-
25	1000	BIDON	LAVANDINA- USO LIMPIEZA GENERAL - CAPACIDAD 10L. MARCA: PALACIO (Se cotiza por 10 Lts. Pero la presentación es por 5 Lts.)	\$ 26.-	\$ 26.000.-

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS.- (\$ 5.400.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	200	PAQUETE	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE X 50 UNIDADES - ESPESOR 40 MICRONES -COLOR NEGRO. MARCA: TASK	\$ 27.-	\$ 5.400.-

3.2. Por calidad, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

HENNING JUAN FEDERICO

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL NOVENTA.- (\$ 12.090.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
10	500	UNIDAD/E/S	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA -ADITIVO ESPONJA CON FIBRA - FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: ROMYL.	\$ 1,62	\$ 810.-
18	200	UNIDAD/E/S	PALA DE RESIDUOS - MATERIAL PLASTICO - MANGO MEDIANO. MARCA: MAKE	\$ 14,15	\$ 2.830.-
20	500	UNIDAD/E/S	TRAPO REPASADOR -MATERIAL TOALLA DIMENSION 50 X 60 CM. MARCA: FRANCIOTEX.	\$ 16,90	\$ 8.450.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y CINCO.- (\$ 314.065.-)

ARTÍCULO 4º.- Convocar un Segundo Llamado para el ítem nº 19.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 2100 (13-11-2014) Expte. 4811-7-14 ALC 01 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Ampliar en un 20,00% los montos contratados en la Licitación Privada N° 27/14 para la “Contratación de la provisión de productos avícolas con destino Secretaría de Educación”, conforme el

siguiente detalle:

SUPERMERCADOS TOLEDO SA:

Monto Ampliado: PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$62.260,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	2.000	DN	HUEVOS - TAMAÑO MEDIANO-COLOR BLANCO/COLOR-PRESENTACION 12.	18,81	37.620,00
2	1.120	KG	AVES- ESPECIE POLLO- PRESENTACION ENTERO- EVISCERADO SIN MENUDOS- FRESCOS NO CONGELADOS- PRESENTACION EN CAJONES CUBIERTOS DE HIELO-PESO APROX. 2KG. C/U - MARCA POLLOS DE LAS SIERRAS -	22,00	24.640,00

Período: La presente contratación se efectuará desde la fecha de ampliación y hasta la agotar las cantidades ampliadas.

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$62.260,00).

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2101 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la *Gala de Training Time 2014* que se llevará a cabo el viernes 28 de noviembre de 2014 en las instalaciones del Centro Asturiano de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la Gala.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2102 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la *Primera Jornada de Croquiseros Urbanos en la ciudad de Mar del Plata* a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la jornada.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2103 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el disco “*Maldita Ramona*” de la banda marplatense homónima, integrada por Matías Anuncibay en voz, Maximiliano Gándola en Guitarra, Bruno Quinta en Bajo, Gonzalo Quinta en Batería y Nahiara Anuncibay en Teclados.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2104 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la presentación del libro "*Gral. Martín Miguel de Güemes: 1785/1821. La Soledad de la misión y la fuerza de la gloria*" de Martín Miguel Güemes Arruabarrena; la presentación del libro "*Bandera de Macha. La bandera de Belgrano*" de Eduardo Pérez Torres; la presentación del libro "*Año 1814. El Grito de Chicoana. Inicio de la Guerra Gaucha en el Valle de Lerma*" de Alejandro Ubaldo Pojasi Arraya; la conferencia "*Belgrano y Güemes, en la polémica Mitre-Vélez Sarsfield (1864)*" a cargo del historiador, periodista y gestor cultural Martín Miguel Güemes Arruabarrena y la conferencia "*Año 1814. Ejércitos y milicias frente a la historia*" a cargo del historiador Alejandro Ubaldo Pojasi Arraya, actividades éstas que se desarrollarán el 15, 16 y 17 de noviembre de 2014 en el marco de la X Feria del Libro Mar del Plata – Puerto de Lectura.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2105 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la *Revista "Desnuca2"* cuyo fin es difundir el trabajo de escritores marplatenses.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la revista.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2106 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el “*Primer Festival de las Colectividades de Mar del Plata*” a desarrollarse el día 13 de diciembre del corriente año en el Teatro Municipal Colón de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del festival.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2107 (13-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el “*Primer Festival de las Colectividades de Mar del Plata*” a desarrollarse el día 13 de diciembre del corriente año en el Teatro Municipal Colón de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del festival.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2127 (14-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Establecer, de manera retroactiva, al 1 de octubre de 2014, para el personal de la Dirección General de Protección al Consumidor, y Juzgado N°4, del Tribunal Municipal de Faltas, el modelo de Remuneración adicional por Resultados autorizado por Decreto 1492/2014 en base a los niveles mínimos de actividad, acumulación de fondos y de puntos que figuran en el Anexo I y II de la presente. –

ARTICULO 2º.- Incorporar al modelo de Remuneración por Resultados a los agentes de planta temporaria de las dependencias alcanzadas por la modalidad prestacional.-

ARTÍCULO 3º.- La información que se tome para el análisis, procesamiento y liquidación de la RR, será la que provea la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, la Dirección de Defensa del Consumidor y la Dirección de Lealtad Comercial Y Metrología Legal. –

ARTÍCULO 4º.- La remuneración por resultados que pudieren percibir los agentes como consecuencia de las modalidades prestacionales y el régimen especial de incentivos por mérito o productividad autorizados por Decreto 1492/2014, tendrán carácter no remunerativo, no bonificable e incompatible con la realización de horas extras en cualquier dependencia municipal o Ente Descentralizado y para tener acceso a ella el agente deberá cumplimentar la jornada reglamentaria de trabajo.-

ARTÍCULO 5º.- El sistema de liquidación de la Remuneración por resultados preverá el descuento ponderado de puntos por actas mal confeccionadas.-

ARTÍCULO 6º.- El monto máximo a cobrar por un agente por todo concepto de Remuneración por Resultados es de hasta diez (10) veces el valor del fondo común promedio del mes por agente. Cuando se supere esa cifra, la diferencia se repartirá entre todo el personal afectado a la RR del mes, de igual manera que se distribuye el fondo común.

ARTÍCULO 7º.- Los jefes y responsables que se indican a continuación recibirán diariamente sólo la cantidad de puntos que resulte de multiplicar el coeficiente de ponderación por el promedio de los puntos obtenidos por el personal a su cargo:

1. Jefe de Departamento de Lealtad Comercial, Jefe de Departamento de Información al Consumidor, Jefe de Departamento Administrativo de Defensa del Consumidor, y Director de Defensa del Consumidor, coeficiente 1,25 del promedio de los puntos acumulados por el desarrollo de las tareas del personal a su cargo. -

ARTICULO 8º.- A partir del 1º de octubre de 2014 el monto y los puntos que se acumulen por vigencia de esta Resolución integrarán la liquidación de la RR conjunta de la Dirección General de Protección al Consumidor.-

ARTÍCULO 9º.- Incorporar a partir del 1 de Octubre de 2014 al personal de la División Notificaciones y Mandamientos al Régimen de Remuneración por Resultados en principio en la modalidad indicada en el Anexo II - punto B, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Incorporar al modelo de Remuneración por Resultados al personal de las dependencias municipales siempre que adhieran voluntariamente cuando las razones operativas y de mejor prestación de los servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 11º. - El personal de la Dirección de Administración y de la Dirección de Función Pública que participe en el control y/o liquidación de la RR correspondiente a la Dirección General de Protección al Consumidor, y Juzgado N° 4 percibirá en conjunto, un 5% del monto total de la recaudación restando el nivel mínimo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, Comuníquese y para su notificación y demás efectos, intervenga la Secretaría de Gobierno.-

GARCIA

ANEXO I

A) **Nivel mínimo de actividad (piso)**

A1.1) **Área de Lealtad Comercial y Metrología Legal:**

A1.2) 45 Actas de Infracción. –

A1.3) 100 Balanzas de 1KGS a 15 KGS. –

A1.4) 100 Balanzas de mas de 16 KGS. –

A1.5) 80 Bocas de Surtidores. –

A2) **Área de Defensa del Consumidor:**

A.2.1) 100 Acuerdos Conciliatorios

A.2.2) 10 Proyectos de Imputaciones. –

A.2.3) 50 Remisiones de Actuaciones Administrativas al Juzgado de Faltas N°4.-

B) **Puntos a acumular**

B.1) **Lealtad Comercial y Metrología Legal:**

B.1.1) Acumularán 6,5 puntos por cada acta de infracción labrada, a distribuir entre los agentes intervenientes.

B.1.2) Acumularán 1 punto por cada inspección de Balanzas de 1KGS a 15 KGS a distribuir entre los agentes intervenientes..

B.1.3) Acumularán 1,5 puntos por cada inspección de Balanzas de más de 16 KGS a distribuir entre los agentes intervenientes..

B.1.4) Acumularán 1,5 puntos por cada inspección de Bocas de Surtidores a distribuir entre los agentes intervenientes..

B.2) **Área de Defensa del Consumidor:**

B.2.1) Acumularán 3 puntos por acuerdo conciliatorio a distribuir entre los agentes intervenientes.-

B.2.2) Acumularán **8,5** puntos por cada proyecto de imputación.

B.2.3) Acumularán 3 puntos por remisión de actuaciones administrativas al Juzgado de Faltas N°4.-

B.2.4) Mesa de Entradas: Acumularán 1 punto por acuerdo conciliatorio, 2 puntos por imputaciones y 2 puntos por actuaciones administrativas remitidas al Juzgado de Faltas N° 4, en forma igualitaria entre los agentes del área, proporcional a los días trabajados dentro de la categoría de revista. –

ANEXO II

A. **Nivel mínimo de recaudación:** Establézcase un piso de recaudación de \$ **66.801** mensuales para el corriente año por las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Protección al Consumidor según los siguientes conceptos de liquidación, actualizable anualmente:

- Causas Contravencionales
- Tasa contravencional
- Convenios de pago por causas contravencionales
- Tasa de acuerdo de Defensa al Consumidor
- Derechos de Oficina por Contraste e Inspección de Pesas y Medidas

B. **Acumulación de fondos:** El monto acumulado mensual de la RR para distribuir entre los agentes adheridos estará integrado por el 50% de la recaudación por encima del piso establecido en el punto A.

RESOLUCION 2128 (14-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la novela *Amuleto contra el vacío* de la autora marplatense Laura G. Miranda.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2129 (14-11-2014)

Artículo 1º.- Encomendar las tareas de ordenamiento administrativo y técnico de las actividades del Centro Cultural “Victoria Ocampo” a la agente **MIRTA SUSANA GALLI** (Legajo N° 20666/1) a partir del 17 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2014 inclusive, con motivo de hacer uso de licencia la agente Nora Gadea, Legajo N° 9242/1.

Artículo 2º.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por el Departamento de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 2130 (14-11-2014) Expte. 1719-7-14 CPO. 01

puesta en marcha de un sistema cerrado de vigilancia” cuya apertura de sobres se efectuara el día 7 de Octubre de 2014 a las 11:04 horas.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la propuesta presentada por la firma FRATI COSENTINO MARIA JOSE por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por la firmas COMPARATTO ARIEL OSCAR y FEDERICO BRUSCANTINI SRL

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1506 (Solicitud de Pedido N° 324)

FEDERICO BRUSCANTINI SRL:

Monto adjudicado: PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$110.610,00)

Ítem	Cant	Unid	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1	UNID.	SISTEMA CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA UNIDAD/ ES 1.000 45.880,00 00 45.880,00 C. - Instalación de un sistema de video vigilancia y control de acceso compuesto por 1 (uno) DVR autónomo de 16 canales . 6 (seis) cámaras Domo interior. 4 (cuatro) cámara bullet infrarrojo y ferretería específica, materiales eléctricos necesarios- Instalación de cámaras incluyendo configuración y servicio técnico sin costo	\$45.880,00	\$45.880,00

			durante los primeros 12 meses de realizada la instalación. Marca Hikvision Vapex		
2	1	UNID.	<p>SISTEMA CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA UNIDAD/ ES 1.000 48.612,000 00 48.612,00 C.</p> <p>- Instalación de un sistema de video vigilancia y control de acceso compuesto por 1 (uno) DVR autónomo de 16 canales. 8 (ocho) cámaras Domo interior .- 2 (dos) cámara bullet infrarrojo y ferretería específica, materiales eléctricos necesarios- 3 (tres) Unidades de Control de Acceso RFID- Instalación de cámaras incluyendo configuración y servicio técnico sin costo durante los primeros 12 meses de realizada la instalación. Marca Hikvisión Vapex Soyal</p>	\$64.730,00	\$64.730,00

GARANTÍA y SOPORTE TÉCNICO: La Contratista entregará las instalaciones y los productos ofrecidos en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos y/o fallas por vicio oculto, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de treinta y seis (36) meses de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas con conformidad, lo que resulte posterior. En cuanto a los componentes electrónicos entregados, (material activo) tendrán una garantía mínima de un (1) año.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIO: PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$110.610,00)

ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$11.061,00.-) el monto de la garantía de Cumplimiento de Contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme lo establecido en el artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 26º del pliego, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente trámite licitatorio, conforme lo establecido en el Artículo 29º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2131 (14-11-2014) Expte. 10542-6-13 CPO. 01

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el segundo llamado del Concurso de Precios 51/13 por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2133 (14-11-2014) Expte. 13699-5-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 82/14 para la “Contratación del servicio de luces y sonido con destino Secretaría de Cultura”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 29 de Octubre de 2014 a las 11:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas VALVERDE VANINA VALERIA, CARMONA LUIS ALBERTO y A&R PRODUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

A&R PRODUCCIONES S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$8.950.-).

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO - DESCRIPCION SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-	\$8.950.-	\$8.950.-

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: INSTALACIONES CAMPO DE DOMA DE LAGUNA DE LOS PADRES – MUSEO MUNICIPAL JOSÉ HERNÁNDEZ – DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2014 – HORARIO DE 14 A 19 HORAS.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$8.950.-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2134 (14-11-2014) Expte. 11983-1-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 73/14 Primer y Segundo llamado para la “Adquisición de resmas de papel”, cuyas aperturas de sobres se efectuaron los días 19 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas y 9 de Octubre de 2014 a las 13:07 horas respectivamente.

ARTICULO 2º.- Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1467 (Solicitud de Pedido N° 1708)

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$98.500,00-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	1.000	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS -TIPO LEGAL - COLOR BLANCO - FORMATO 216 X 356 Cm - GRAMAJE 75Gr/m2- MARCA TEMPO	\$ 70,00	\$70.000,00-
2	RESMA	500	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO A4 - COLOR BLANCO - FORMATO 210 X 297 Cm. - GRAMAJE 75Gr/m2. – MARCA TEMPO	\$57,00	\$28.500,00-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:
PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$98.500,00-.)

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2135 (17-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de diciembre de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **JUAN CARLOS ORTEGA** (Legajo N° 11343/1) TECNICO ESPECIALIZADO IV (C.F. 4-20-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 5321), dependiente de la Dirección de Promoción Cultural (U.E. 13-00-0-4-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

LASERNA

RESOLUCION 2142 (17-11-2014)

ARTICULO 1º: Dejar establecido que aquellos balnearios que no desarrollen actividad con posterioridad al 31 de marzo de 2015 y que contaran con el plazo de 150 días de prestación del servicio de seguridad de guardavidas cumplidos determinados en al Ordenanza 14269, no estarán obligados a continuar brindando dicha prestación; a excepción de aquellos que tengan que cumplir con las guardias requeridas establecidas en los Pliego de Bases y Condiciones que les rige en particular.-

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar a la Dirección de Recursos Turísticos y al Departamento Operativo Control de Playas y Servicio de Guardavidas.-

GARCIA

RESOLUCION 2160 (20-11-2014) Expte. 984-0-14 ALC 01 CPO. 01

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la ampliación de la Licitación Privada N° 10/14, por un monto de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$10.162,00), oportunamente autorizada mediante Resolución N° 1425/14 a la firma NEZONI SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Anular la Orden de Compra N° 1433/2014.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2161 (20-11-2014) Expte. 12189-0-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 53/14 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Octubre de 2014 a las 11:07 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar el ítem N° 6 y la propuesta presentada por la firma DANIEL L. FINELLO S.R.L., los ítems N° 2 y 7 cotizados como alternativos en la propuesta presentada por la firma NOMEROBO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

NEZONI S.A.

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$31.200.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
5	3.000	PAQUETE	ARROZ - TIPO GRANO LARGO BLANCO - ENVASE BOLSA PLASTICA - CAPACIDAD POR KILO. MARCA CELADOR	\$10,40.-	\$31.200.-

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$109.230.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	3.000	PAQUETE	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PRESENTACION BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS. MARCA MAS	\$9,31.-	\$27.930.-
4	3.000	PAQUETE	FIDEOS SECOS - TIPO GUIZERO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD 500 GRS. MARCA MOTTO LA	\$6,09.-	\$18.270.-
6	3.000	UNIDAD/ES	HARINA DE MAIZ – PRECOCIDA - PESO X 500 GRS. - PRESENTACION PAQUETE. MARCA MONARCA	\$4,20.-	\$12.600.-
7	1.500	PAQUETE	CACAO EN POLVO - CACAO EN POLVO - TIPO CHOCOLATE - ESTADO EN POLVO - PRESENTACION PAQUETE POR 800 GRS. MARCA LORIA	\$21,30.-	\$31.950.-
9	3.000	TETRA BRIK/S	TOMATE - TIPO PURE – ESTADO EN PURE AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - CONTENIDO 530 GRS. APROX. MARCA MORA	\$6,16.-	\$18.480.-

HILLER S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$321.816.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	3.000	KILOGRAMO	LECHE EN POLVO – TIPO ENTERA - ESTADO EN POLVO PRESENTACION ENVASE DE CARTON X 800 GRS./1000 GRS. MARCA PURISIMA	\$61,482.-	\$184.446.-
8	3.000	PAQUETE	HARINA DE TRIGO – TIPO LEUDANTE – PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. MARCA REINHARINA	\$8,194.-	\$24.582.-
10	2.000	PAQUETE	YERBA MATE – PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000 GRS. MARCA ROMANCE	\$37,182.-	\$74.364.-
11	3.000	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO COMUN 000 - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. MARCA REINHARINA	\$5,853.-	\$17.559.-
12	3.000	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - TIPO SECO VARIEDAD LARGO – ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD X 500 GRS. MARCA SAN AGUSTIN	\$6,955.-	\$20.865.-

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$51.870.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
3	3.000	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE – TIPO GIRASOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 1.5 LT. MARCA COCINERO	\$17,29.-	\$51.870.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISÉIS (\$514.116.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2162 (20-11-2014) Expte. 10362-7-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 47/14 para el “Alquiler de impresoras”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 24 de Octubre de 2014 a las 13:06 horas.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la propuesta presentada por la firma Amundarain Marcelo Gerardo (alternativa) y la presentada por la firma Laser Digital S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas Amundarain Marcelo Gerardo (oferta básica), Help Copies S.R.L. y Asisfot S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- **Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:**

HELP COPIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$494.000.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
------	----------	------------------	---------	-----------------	---------------

1	1	Provisión	Alquiler de impresora – 2 (dos) equipos impresores de alto volumen para la emisión de 2.000.000 de Tasas e Intimaciones desde la Agencia de Recaudación Municipal según Pliego de Bases y Condiciones. Marca Ricoh. Precio unitario \$0,247.-	\$494.000.-	\$494.000.-
---	---	-----------	---	-------------	-------------

Período de la contratación: Desde el día 1º de Diciembre de 2014 y por el término de un (1) año.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$494.000.-).

ARTÍCULO 5º.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 29.1º de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- HELP COPIES S.R.L.: \$49.400.-

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 29.1º de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.1º de las citadas cláusulas del Pliego.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCION 2178 (20-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo, a la realización de la “Tecnicatura Superior en Producción Musical”, que bajo organización de “CADS Instituto Superior”, se llevará a cabo en sede de calle Chaco 2963 de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIN 2179 (20-11-2014) Expte. 11242-7-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 69/14 para la “Adquisición de leche en polvo con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 25 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas NOMEROBO S.A. y PEDRO RAUL BRUGNERA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO SA

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$80.880.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	1.200	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos – Fortificada con hierro. Marca Manfrey.-	\$67,40.-	\$80.880.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$80.880.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2186 (20-11-2014) Expte. 12426-4-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 76/14 para la “Adquisición de alimento para perros con destino Departamento de Zoonosis de la Secretaria de Salud”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 28 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar por única oferta, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar el valor cotizado por debajo del presupuesto oficial, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO. (\$ 59.175.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	4500	KG	ALIMENTO PARA PERROS BOLSA DE 15 A 25 KG SABOR CARNE – TIPO PERRO ADULTO – MARCA SABROSITOS ADULTOS	\$ 13,15	\$ 59.175.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.- (\$ 59.175.-)

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2187 (20-11-2014) Expte. 10102-7-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 64/14 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 29 de Septiembre de 2014 a las 12:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta alternativa presentada por la firma DANIEL L. FINELLO S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.
(\$ 83.850.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	15.000	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS – PRESENTACION REMOJADAS EN CONSERVA – LATA X 350 GRS. MARCA: AGROMAR	\$ 5,59	\$ 83.850.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.- (\$ 83.850.-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2188 (20-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la devolución de los depósitos de garantía de contrato efectuados por la firma **BUSTOS, GUSTAVO LUIS DOMINGO** según el siguiente detalle:

- Recibo n° 8219, resguardo n° 8219 (Póliza) por PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.- (\$ 37.800).

- Recibo n° 8278, resguardo n° 8278 (Póliza endoso) por PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 43.875.-)

ARTICULO 2º- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría Gral. y la Tesorería Municipal.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2212 (25-11-2014) Expte. 6347-3-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 31/14 Primer y Segundo Llamado “Contratación del servicio de transporte de caudales con destino a la Dirección General de Tesorería”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 6 de Agosto de 2014 a las 11:03 hs y 9 de Octubre de 2014 a las 12:04 hs, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta de la firma TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.:

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	150	TRANSPORTE DE CAUDALES – ORIGEN Y DESTINO DEL TRASLADO Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-	\$ 1.228, 15	\$ 184.222,50

Periodo de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de siete (7) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100. (\$ 184.222,50).

ARTÍCULO 4º.- El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 25/100 (\$ 18.422,25), conforme lo establecido en el Artículo 24º de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 24º del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 26º del citado Pliego.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2213 (25-11-2014) Expte. 15039-5-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 95/14 para la “Contratación del servicio de luces y sonido”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 17 de noviembre de 2014 a las 12:10 horas.

ARTICULO 2º.- Desestimar la propuesta de la firma AUDIO & VISION SONIDO E ILUMINACIÓN S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas CARMONA LUIS ALBERTO y A & R PRODUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

A & R PRODUCCIONES S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$48.400,00.-).

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LUCES Y SONIDOS.- DESCRIPCIÓN SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – DESTINO: PLAZA DEL AGUA (ESCENARIO VIOLETA PARRA)	\$ 48.400,00.-	\$48.400,00.-

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: PLAZA DEL AGUA, GÜEMES ENTRE ROCA Y SAN LORENZO, ESCENARIO VIOLETTA PARRA – DÍA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 – HORARIO DE 19 A 22 HORAS.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00.-).

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2214 (25-11-2014) Expte. 7574-6-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 2021/14 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 3º, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

...

NOUDAL SRL

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 50/100.

(\$ 18.509,50.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	Cada Uno	Fijador - uso interiores - color transparente – capacidad 20l. Marca: tersuave.	\$ 461,00	\$ 2.305,00
3	Cada Uno	Bandeja p/pintor – material plastico - dimension 30 x 10cm aproximadamente – capacidad 3l.marca: hernanplast.	\$ 20,30	\$ 304,50
4	Cada Uno	Pintura al latex - tipo acrílico - uso interior - color blanco - capacidad 20 litros - lavable. Marca: tersuave profesional.	\$ 630,00	\$ 6.300,00
5	Cada Uno	Papel de lija - tipo TEL esmeril - presentación por unidad - lija para usar en seco - no se empasta. Marca: norton.	\$6,40	\$ 320,00
7	Cada Uno	Pintura asfáltica - tipo "a" - presentación lata x 18l. Marca: megaflex.	\$ 464,00	\$ 9.280,00

...PINTURERIAS AMBITO SA

Monto Adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 30/100.

(\$ 29.502,30.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	Cada Uno	Pincel - tipo pinceleta económica - material cerda blanca nacional. Marca: el galgo.	\$ 41,12	\$ 616,80
6	Cada Uno	Rodillo - tipo simil lana - tamaño 22 cm. marca: el rodillo.	\$ 19,38	\$ 290,70
8	Unidad/es	Pintura - uso para techos - capacidad 20 litros – tipo acrílico para membrana geotextil superior – tipo rewear techos fibrados. marca: alba.	\$ 714,87	\$ 28.594,80

Debe decir:

...

NOUDAL SRL

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 50/100.

(\$ 18.509,50.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	5	Fijador - uso interiores - color transparente – capacidad 20l. Marca: tersuave.	\$ 461,00	\$ 2.305,00
3	15	Bandeja p/pintor – material plastico - dimension 30 x 10cm aproximadamente – capacidad 3l.marca: hernanplast.	\$ 20,30	\$ 304,50
4	10	Pintura al latex - tipo acrílico - uso interior - color blanco - capacidad 20 litros - lavable. Marca: tersuave profesional.	\$ 630,00	\$ 6.300,00

5	50	Papel de lija - tipo TEL esmeril - presentación por unidad - lija para usar en seco - no se empasta. Marca: norton.	\$6,40	\$ 320,00
7	20	Pintura asfáltica - tipo "a" - presentación lata x 18l. Marca: megaflex.	\$ 464,00	\$ 9.280,00

PINTURERIAS AMBITO SA

Monto Adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 30/100.

(\$ 29.502,30.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	15	Pincel - tipo pinceleta económica - material cerda blanca nacional. Marca: el galgo.	\$ 41,12	\$ 616,80
6	15	Rodillo - tipo simil lana - tamaño 22 cm. marca: el rodillo.	\$ 19,38	\$ 290,70
8	40	Pintura - uso para techos - capacidad 20 litros – tipo acrílico para membrana geotextil superior – tipo rewear techos fibrados. marca: alba.	\$ 714,87	\$ 28.594,80

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2215 (25-11-2014) Expte. 9263-5-2012 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente– el Régimen de Regularización Fiscal orientado a la cancelación de deudas en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda previsto por Decreto N° 782/13 y su modificatorio por Decreto N° 2385/14, hasta el día 30 de Junio de 2015 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2216 (25-11-2014)

Artículo 1º.- Rechazar, por los motivos expuestos en el exordio de la presente, la solicitud de desafectación del anexo I de la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial) del inmueble sito en la calle Olavarriá N° 2134, denominado Villa Concepción Unzué Casares, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 188, Parcela 1a, formulada por TETOMALI S.A. a fs. 1 a 19 del Expediente N° 5938-8-14 Cpo. 01.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Dirección de Ordenamiento Territorial a efectos de proponer a TETOMALI S.A. las condiciones de conservación y preservación del inmueble cuya finalidad consista en alcanzar la realización de la función social de la propiedad e invitar a dicha persona jurídica presentar en la Secretaría de Planeamiento Urbano una propuesta de intervención arquitectónica que considere la preservación del inmueble señalado en el Artículo 1º con el objeto de brindarle tratamiento en el marco de un convenio urbanístico que contemple una compensación a dicha persona jurídica por preservar el inmueble alcanzado por el Anexo I de la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial).

Artículo 3º.- En caso de mediar oposición de TETOMALI S.A. en cuestiones relacionadas con el Artículo 2º de la presente, dar intervención a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural a los fines previstos en las Leyes Provinciales N° 10.419 y N° 12.739.

Artículo 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar a la persona jurídica peticionante a través de la Dirección de Coordinación Administrativa y dar intervención a la Dirección de Ordenamiento Territorial.

CASTORINA

RESOLUCIÓN 2217 (25-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el **Pesebre Viviente** organizado por la Asociación de Fomento Barrio Parque La Florida que se realizará el día 21 de diciembre de 2014 en la plaza Andrés Chazarreta, ubicada en calles Plus Ultra y Meyrelles.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 2218 (25-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el **FESTIVAL MAR DEL PLATA VIVE TANGO** a realizarse en la ciudad entre los días 5 y 8 de diciembre del presente año.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 2219 (25-11-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** el espectáculo multiartístico denominado **Mardel Zappa II** que se realizará en el Teatro Colón de nuestra ciudad el día domingo 7 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 2220 (25-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Establecer, la nómina de personal adherido y que desarrolló funciones desde el 1º y hasta el 31 de octubre de 2014 en la modalidad prestacional aprobada por Decreto N° 1492/14, Resolución N° 991/14 y 2127/14, a quienes se le abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados:

Legajo N°	Apellido y Nombre/s
23270/02	AGUILERA, MARIA CRISTINA
15268/01	ALDAMA, MONICA PATRICIA
20536/01	BAUTISTA, ANALIA MARA
28669/01	BONECCO, SOFIA LAURA
21614/01	BRIGNOLE, MARCELO ALFREDO
19193/01	CABARCOS, CARLOS ENRIQUE
26110/01	CAROSELLA, NESTOR DANIEL
11716/01	CASTRO, NORBERTO EDUARDO
14739/01	CATARINO, CARLOS JOSE
18742/01	CELANI, ESTER DEL CARMEN
20688/01	DE HOYOS, MARIA VIRGINIA
22735/01	DEL GALLO, DANIEL GERARDO
30544/03	DEMATTI MILIORANZA, MARIEL MARIA
24207/01	DI SCALA, PABLO GABRIEL
15493/01	DIAZ, NOEMI SUSANA
29591/01	DIMITRIADIS, JORGELINA ANDREA
28630/01	FALACARA JUAN CRUZ
25831/01	FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
12311/01	FERRI, SILVIA NOEMI
27752/01	GILI, MARIA VIRGINIA
25074/02	GIMENO, LAURA HAYDEE
24302/01	GONZALEZ, MARCELA LILIANA
25634/01	GONZALEZ, MARTA ISABEL
11333/01	GONZALEZ, RICARDO ALBERTO
16734/01	IBARRA, LUCIO EDUARDO ALDO
23042/01	KOMJANC, JUAN CARLOS
9251/01	LADRON DE GUEVARA, MATILDE
20896/01	LOPEZ, WALTER ADALBERTO
26917/02	MARTINEZ BORDAISCO, FEDERICO EZEQUIEL
20801/01	MARTINEZ, EDGARDO VICTOR
19159/02	MEDINA, LUIS ALFREDO
18166/01	MINTEGUIA, ULISES ALBERTO
14540/01	MONTINA, CLAUDIA RAQUEL
8660/01	MUÑOZ, LUIS MARIA
17431/01	NUÑEZ, RAUL HORACIO
24205/02	OTERO, MARIA CECILIA
27780/01	PECARRERE, EMANUEL
12415/01	PEREZ, GUILLERMO JOSE
12641/01	PEREZ, ROBERTO JORGE
23539/02	PEREZ, SEBASTIAN MARTIN
27779/01	PERUGINI, PABLO MATIAS
22745/01	PITRAU, MARCEL WALTER
28670/01	PLAZA, DIEGO ALBERTO
11300/01	RAMOS, BEATRIZ JOSEFINA
14645/01	RODON, RAUL ERNESTO
20357/01	RODRIGUEZ, GLORIA ALBA
18433/01	ROSENBERG, JAVIER
22149/01	ROSSI, ADRIANA ALICIA
27386/01	RUIZ MOYANO, JUAN SEBASTIAN
16644/01	SCHANDELER, MIRIAM JULIA
20539/01	SOSA, MARIOLA ESTHER
26965/01	TALABA, TANIA FABIOLA SOLEDAD
26433/01	TAMBASCIA, VERONICA MARCELA
17376/01	VAZQUES, JORGE

18186/01 VAZQUEZ, ADRIAN RODOLFO

18525/01 VILLOTTA, ALEJANDRO OSCAR

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 2221 (25-11-2014) Expte. 11890-6-14 ALC 01 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios 72/14 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de transporte de personas con destino Secretaría de Cultura”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 11 de Noviembre de 2014 a las 11:49 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma ALVAREZ LEANDRO para el Pedido de Cotización N° 1638 y N° 1644 y la propuesta presentada por la firma MIORI MARTA HAYDEE con el vehículo Dominio BBU062 y RNU008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Pedido de Cotización N° 163814 (Solicitud de Pedido N° 1389).

ARTÍCULO 4º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas: KOVACS VILMA INES (Dominio EEU302 y EHH928) y MIORI MARTA HAYDEE (Dominio BBA518 y BBU024).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1644 (Solicitud de Pedido N° 2342)

KOVACS VILMA INES

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000.-)

Ítem	Cantidad/ Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	40 SERVICIOS	TRANSPORTE DE PERSONAS - DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 45 PERSONAS - RECORRIDO URBANO DE 20 KM APROXIMADAMENTE - DISPONIBILIDAD: LUNES A DOMINGO DE 8 HS A 22 HS - SERVICIO DE IDA Y VUELTA - PERSONAS A TRANSPORTAR: NIÑOS Y JOVENES DE ESCUELAS MUNICIPALES Y DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESTINO: PLAZA MITRE (10º FERIA DEL LIBRO MAR DEL PLATA PUERTO DE LECTURA). PERÍODO: DESDE EL DÍA 13/11/2014 AL 24/11/2014.	\$1.100.-	\$44.000.-
3	20 SERVICIOS	TRANSPORTE DE PERSONAS - DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 45 PERSONAS - RECORRIDO URBANO DE 20 KM APROXIMADAMENTE - DISPONIBILIDAD: LUNES A DOMINGO DE 16 HS A 22 HS - SERVICIO DE IDA Y VUELTA - PERSONAS A TRANSPORTAR: NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESTINO: CINES Y TEATROS UTILIZADOS PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA. PERÍODO: DESDE EL DÍA 22/11/2014 AL 30/11/2014.	\$1.100.-	\$22.000.-

Dominios: EEU302 y EHH928.

MIORI MARTA HAYDEE

Monto adjudicado: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-)

Ítem	Cantidad/ Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	10 SERVICIOS	TRANSPORTE DE PERSONAS - DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 45 PERSONAS - RECORRIDO INTERURBANO DE 50 KM APROXIMADAMENTE - DISPONIBILIDAD: LUNES A DOMINGO DE 8 HS A 22 HS - SERVICIO DE IDA Y VUELTA - PERSONAS A TRASPORTAR: NIÑOS Y JOVENES DE ESCUELAS MUNICIPALES Y DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESTINO: PLAZA MITRE (10º FERIA DEL LIBRO MAR DEL PLATA PUERTO DE LECTURA). PERÍODO: DESDE EL DÍA 13/11/2014 AL 24/11/2014.	\$2.000.-	\$20.000.-
4	4 SERVICIOS	TRANSPORTE DE PERSONAS - DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - CAPACIDAD 45 PERSONAS - RECORRIDO INTERURBANO DE 50 KM	\$2.000.-	\$8.000.-

		APROXIMADAMENTE - DISPONIBILIDAD: LUNES A DOMINGO DE 16 HS A 22 HS - SERVICIO DE IDA Y VUELTA - PERSONAS A TRANSPORTAR: NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESTINO: CINES Y TEATROS UTILIZADOS PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA. PERÍODO: DESDE EL DÍA 22/11/2014 AL 30/11/2014.		
--	--	---	--	--

Dominios: BBA518 y BBU024.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:
PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$94.000.-)**

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2226 (25-11-2014) Expte. 12156-2- CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades de la agente **NELBA CARINA CASALI**, Legajo N° 23.853/2, dependiente del Departamento Operativo de Tránsito, en relación a los hechos denunciados por la Sra. Carmen D'ercole.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

ALVEOLITE

RESOLUCIÓN 2227 (25-11-2014) Expte. 762-2-2014 ALC 02 CPO. 01

ARTÍCULO 1º: Establecer la nómina del personal adherido y que desarrolló funciones en el período comprendido entre el 01/10/2014 al 31/10/2014, en la modalidad prestacional aprobada por Decretos 401/2014 y 1492/2014 y Resoluciones N° 2777/2011, 2698/2012 y 991/2014 y modificatorias, a quienes se les abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados.-

Legajo	Nombre y apellido
12892/1	DADONA, MONICA S.
19977/1	DE LA RIVA, ALCIRA
19385/1	DIAZ, ELSA LUJÁN
8393/1	FERNANDEZ, HUGO
20685/1	GANDOLA, ROMINA
28738/1	NAT, MARISOL
15553/1	PICCIRILLI, MARCELA
14708/4	SARAVI, ANDREA
23367/2	FERNANDEZ, LORENA
9741/1	JUAREZ, MIGUEL
23418/3	MARTOCCIA, ANA
18680/1	PANE, PAOLA
24211/2	SAEZ, SILVIA MABEL
19142/1	SCOVENNA, JOSÉ ANGEL
23543/1	SDRIGOTTI, JUAN PABLO
28706/1	VAN GELDEREN, VICTORIA
23534/1	ALMADA, MARIA CRISTINA
28708/1	DELL AQUILLA , KARINA
21178/1	FERRERO, ROXANA
23421/2	MESCHINO, GLADYS VANESA
13483/1	PALMIERI, MARÍA NÉLIDA
23486/2	SPADA, MARÍA JOSÉ
13362/1	VERA, CARLOS WALTER
11670/1	VERA, MARÍA SANDRA
12266/1	SEGURA, NESTOR
14854/1	ANTUÑA, Norma Beatriz
19726/1	CANGINI, PATRICIA
20382/1	CAROSELLA, PAOLA
23340/2	CORTEGUERA, LAURA
18557/1	GONZALEZ, MARÍA MARCELA
26401/1	MIGLIARDI PIÑEIRO, MAIA ANAHI
28707/1	MOLINA, DARDO EZEQUIEL
24921/2	GAILLOUR, MARIA BELEN

25500/1	IRUSTA; DANIELA
21937/2	VIDAL, MIGUEL A.
26988/2	AGUILERA, NORMA GRACIEL
27443/1	AIZPITARTE ANDREA
11320/1	ALBOUY, GUSTAVO
20502/1	ALI, MARCELO ISMAEL
22038/1	ALVAREZ ABELARDO
22031/1	ALVOZ, GUILLERMO JAVIER
29960/1	AMEIJEIRAS, GABRIEL
23289/2	APA, Esteban Ramon
23084/1	AVALOS, DAMIAN L.
15525/1	AYALA, EDUARDO
13311/1	AYUSO EDUARDO ANTONIO
11259/1	AZPITARTE, DELIA
	BACHMEIER, ALEJANDRO
21404/1	GUILLERMO
23085/1	BARRAGAN, DANIEL G.
18344/1	BARRENA DANIEL ALBERTO
23557/2	BASILIO, JORGE JULIO
29881/1	BAULO DARHANPE, JAVIER
22067/1	BEATRIZ, NANCY LORENA
23558/2	BELMONTE, ELIZABETH
22094/1	BENGOCHEA, MARICEL INES
11558/1	BENITEZ TORRES, CARLOS
16110/1	BERAMENDI, DANIEL
19669/2	BERAMENDI, SANDRA VIVIA
23900/2	BERESTAIN, JOSÉ LUIS
23086/1	BERNARDO, OSVALDO A.
27024/2	BETANZO, VERONICA LILIA
23128/1	BETTI, MAURO DANIEL
14611/1	BOMBIN, JORGE HORACIO
27006/2	BONI, MARIA INES
29958/1	BUSTAMANTE, MARIO ALBER
22237/1	CABALLERO, ANGEL
21414/1	CACCIAVILLANI, EDUARDO
16328/1	CADILLA, MARCELO HECTOR
21418/1	CALVO, LAURA
19601/1	CAMBRE, HUGO ISMAEL
22075/1	CAMINO, LUIS OSCAR
29879/1	CANO, MATÍAS NICOLÁS
22056/2	CAPPELLANI, JUAN SEBASTIAN
29959/1	CARINGELLA, DIEGO MARTÍ
23089/1	CARINGELLA, ROBERTO D.
19168/1	CARLSEN, CRISTIAN
27027/2	CARRERA, MARCELA NORMA
23853/2	CASALI, Nelba Carina
21413/1	CASCO, DIEGO MARTIN
29880/1	CASSULO, NICOLÁS ALEJANDRO
22068/1	CASTILLO, NATALIA ANDR.
19169/1	CASTRO DANIEL ALBERTO
7399/1	CASTRO, MARIA CRISTINA
23327/2	CASTRO, Silvia Ramona
26982/2	CEJAS, LILIANA
27444/1	CHAULET, OMAR
23335/2	CHICLANA, Monica M.
22039/1	CINCUNEGUI, HELGA RAQU.
19190/1	CIRAUDO, DANIEL EDUARDO
21370/2	CISNEROS, Mario Alberto

23562/2	CODA, MONICA
8259/1	CONTARDI, CARLOS
26992/2	CORREA, VERONICA ANDRE
19216/1	CORTES, MARCELOS EMILIO
18436/1	CUESTA, ANGEL GUSTAVO
29951/1	DARA, MATIAS ALEJANDRO
24235/3	DE ANGELIS LEONARDO
29878/1	DE LA CRUZ, MATIAS
18402/1	DE OLAVARRIETA, FERNAND
23349/2	DELFINO, Adriana Elisa
18372/1	DELLA SAVIA, HUGO JORGE
23354/2	DIEZ, Claudia Marcela
12385/1	DILEO, LUIS
23092/1	DOMENEGUINI, ANDRES E.
20239/1	DOMINGUEZ ARMANDO ELIO
23362/2	EGEA, Luis Alberto
25288/2	EGUIA CARLOS
17355/1	ETCHEVERRY, RICARDO
23366/2	EXPOSITO, Veronica I.
18374/1	FAGUAGA, ADRIAN
27028/2	FALCON, CINTIA
19716/1	FERNANDEZ, LORENA
29949/1	FERREYRA, FEDERICO JUAN
16799/1	FILLOL, EDUARDO
22053/1	FLORIT, GUILLERMO RAFAE
21542/2	FRANZONI, GABRIELA MONI
23094/1	FULCOS, SILVINA SUSANA
19203/1	GARCES SAN MARTIN, SERG
29964/1	GARCIA GONZALEZ, HORACI
27446/1	GARDENSKI RAUL
21406/1	GIMENEZ, WALTER
22083/1	GIORDANO, MARIA HORTEN.
23096/1	GOMEZ, ANTONIO JOSÉ
20520/1	GOMEZ, CLAUDIA
29956/1	GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ
26981/2	GOMEZ, NELIDA ESTHER
22086/1	GOMEZ, NESTOR DAMIAN
8596/1	GOMEZ, PEDRO ALBERTO
23097/1	GOMEZ, WALTER GUILLERMO
26993/2	GOMEZ, YESICA ANDREA
19742/1	GONZALEZ, CLAUDIO A.
19200/1	GONZALEZ, DANIEL
22061/1	GONZALEZ, MARIA RAQUEL
19782/1	GUAJARDO, GUSTAVO
23100/1	GUZMAN, JUAN CARLOS
24506/2	HERNANDEZ, HECTOR
19179/1	HERNANDEZ, JUAN
22078/2	HERNANDEZ, Natalia L.
19204/1	HOLGADO, FABIAN
20767/1	INSAURRALDE, MIGUEL ÁNGEL
23101/1	IRIDE, RUBEN CARLOS
23570/2	IRIGOYEN, GABRIELA SUSANA
23394/2	JOSE, SERGIO
27003/2	JURQUIZA, FLORENCIA
17357/1	JUSKA, MARCELO
19700/3	LAIZ, VIVIANA
29943/1	LAPORTE, SANTIAGO EZEQU

22057/1	LASCA, MONICA ALEJANDRA
29950/1	LATORRACA, EZEQUIEL N.
21409/1	LAUREL, MARIA FERNANDA
24510/2	LAURITO, MARIA DE LOS A
17373/1	LAZARTE, MARCELO
27002/2	LESCANO, NANCY BEATRIZ
22089/1	LLANOS, JUAN CLAUDIO
29953/1	LOCCHIONI CHATRUC, NEREA
19165/1	LOCCHIONI, EDUARDO
24508/2	LOCCHIONI, GASTON C
27013/3	LOMBARDI, NADIA GRISELD
15528/1	LOMBARDO, ESTEBAN
23401/2	LOPEZ, Claudia Fernanda
23928/2	LOPEZ, LAURA ANDREA
23104/1	LOPEZ, RAUL EDUARDO
24233/4	LOPEZ, SERGIO GUSTAVO
26991/2	LOPEZ, ZUNILDA
23105/1	LORENZO, HÉCTOR GABRIEL
22055/1	LORUSSO, GLADYS CECILIA
27030/2	LUNA, MARCELA RAMONA
23106/1	LUPINI, LUCIANO NAZARENO
26998/2	LUPINI, MARIA PAULA
23965/2	MAIDA, Maria
23107/1	MANTCHOFF, GASTON M.
26995/2	MARIN, ADRIANA ESTELA
18427/1	MARTIN, JUAN
29945/1	MARTINEZ FERREIRA, CRIS
29942/1	MARTINEZ, ALEJANDRO
7389/1	MARTINEZ, HECTOR
27017/2	MARTINEZ, JUANA EUGENIA
22036/1	MARTINEZ, M. ELBA
23417/2	MARTINEZ, Silvia Paola
27447/1	MEDINA GUIDO
17360/1	MEDINA, CARLOS
29944/1	MELONI, MATIAS
21107/1	MIGLIACCIO CARLOS AN
20229/1	MOLTO, GABRIEL
21421/1	MONGE, MIRTA
23851/2	MONTES, Maximiliano
18877/1	MONTI, ILDA EDITH
30052/2	MORAN, FEDERICO G
23910/2	MORENO, Iliana Noelia
27000/2	MORENO, LILIANA RAQUEL
19751/1	MOYA, PAOLA
22080/1	MUOLLO, CARLOS GENARO
19154/1	MUSSO, HORACIO DANIEL
27025/2	NELLI, MARIA INES
27448/1	NOVIELLO MARIA
29952/1	NUOZZI, EDUARDO ANDRES
21425/1	OCHOA, ANDREA
27026/2	OLIVERA, SILVIA ELIZABE
21234/1	OLIVERI, EDUARDO ANTONI
27449/1	OLIVERIO CLAUDIO
13348/1	ORELLANO, JUAN CARLOS
22048/1	PAFUNDI, ELSA ANA
23435/2	PAFUNDI, Patricia A.
23111/1	PALAVECINO, CLAUDIA C.

23439/3	PALOMEQUE, Maria Rosario
23112/1	PALOPOLO, SONIA MABEL
23440/3	PARCERO, Carlos L.
29946/1	PARISSE, NICOLAS EMILIA
23913/2	PARTESANO, Jorge
29955/1	PASSARETTI, MONICA BEAT
11510/1	PAVON, FERNADO
29975/1	PENNISI, JUAN DARÍO
11513/1	PEREYRA, LUIS ALBERTO
17635/1	PEREYRA, NEVER
22022/1	PEREZ, CARLOS TELESFORO
18418/1	PEREZ, DARIO
19750/1	PETERS, PEDRO
23114/1	PIETRANGELO, MARTIN R.
27012/3	PILI, CAROLINA DE LOS A
16263/1	PINTO, RUBEN
22029/2	POLITO, Claudia Maria
24518/2	PRIETO, MIGUEL ANGEL
23449/2	PRINA, Andrea Fabiana
23456/3	QUIROGA, MARA V.
23115/1	QUIROZ, DANIEL OSCAR
27008/2	RAMIREZ, CARMEN NORA
21422/1	RAVERA, DEBORA ESTER
24470/1	REAL, JOSÉ
23116/1	RIERA Claudio
12526/1	RIGELHOF, LEONARDO
13208/1	RIGELHOF, RAUL ANTONIO
29947/1	RIOS, LEANDRO MARTIN J
19111/1	ROCCA CLAUDIO RICARDO
23117/1	RODRIGUEZ, MARCELO A.
22070/1	RODRIGUEZ, OSCAR ALBERT
19767/1	RODRIGUEZ, SANDRA
22052/1	RODRIGUEZ, WALTER ORLAN
23463/2	ROIG, Claudia Andrea
23464/2	ROLDAN, Juan Pablo
29882/1	ROMANI, SEBASTIÁN LEONEL
26997/2	ROMERO SILVANA MARIA INES
27018/2	ROSSI, PATRICIA NORMA
23118/1	ROSSODIVITO, LEONARDO
22066/1	RUIZ CLAVIJO, GABRIEL
22032/1	SAAVEDRA VARELA, MIGUEL
14648/1	SACCO, HORACIO
26984/2	SAIZAR, FABIO MARCELO
30973/1	SANCHEZ ENRIQUE DANIEL
29948/1	SANCHEZ, GUSTAVO MARTIN
17366/1	SANCHEZ, OSCAR
29954/1	SANCHEZ, SALVADOR JOAQU
26985/2	SANDRINI, CRISTIAN ALEX
18430/1	SANDRINI, WALTER
21417/1	SANJURJO, MARIA ISABEL
27023/2	SANTIAGO, PAOLA ENILDE
23477/2	SAYAGO, Sergio Nestor
11309/1	SCOVENNA, MERCEDES
23120/1	SERRITELLA, GUILLERMO
23538/1	SINGINI, OMAR
27007/2	SOLDO, ALEJANDRO DANIEL
21403/1	SOLDO, JUAN CARLOS

24521/2	SOSA, MARINA DORA DEL
12519/1	STELLA, PABLO
27015/2	STOCHLIN, GRACIELA NOEM
14967/1	TABOADA, GUSTAVO
27022/2	TELLERIA, CRISTIAN GONZ
27004/2	TESTA, GABRIEL OMAR
27011/2	TOLEDO, OFELIA ESTER
12422/1	TORNABENE, JOSE LUIS
23906/3	TORRES ANA
23905/2	TORRES PADIN, Karina
29883/1	TUREK, MAURO JAVIER
16231/1	URRETA VIZCAYA, RUBEN O
13360/1	VACCATO, SILVIO
23122/1	VECCHIO, NORBERTO G.
19292/3	VELIZ, MARIO ALEJANDRO
27005/2	VEREA, FABIO ALEJANDRO
26978/2	VIALE, DANIEL FERNANDO
27016/2	VIDELA, SUSANA BEATRIZ
18425/1	VIEJO, FABIO
29957/1	VIEJO, MATÍAS LEANDRO
27010/2	VILLAR, ADRIAN HECTOR
23501/2	VILLARREAL, Graciela B.
23121/1	VITALE, NANCY ELIZABETH
20501/1	ZACARIAS, MONICA
23123/1	ZACARÍAS, SILVIA MABEL
24243/3	ZIZMOND, SEBASTIAN
20526/1	ZIZMOND, MARISA ADRIANA
11721/1	ZUBELDIA, MIGUEL
23124/1	ZUBELDIA, PABLO ANTONIO
18527/1	ZULETA, RICARDO
31266/1	AVEDISSIAN ADRIANA
31267/1	BENITEZ TORRES LUCAS
31268/1	BERON PATRICIA
31269/1	BOMBINA MARIANA
23303/2	BORRA CHRISTIAN
29195/3	CARDOSO MARIA
31270/1	D'GREGORIO PATRICIO
31271/1	KRAMER AILEN
31272/1	ORBAIZ DIANA
31273/1	ORELLANO MARCOS
31275/1	RESSIA MIRKO
31274/1	SAIN MARCELA
20500/1	VILLALBA NATALIA

ARTÍCULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Dirección General de Tránsito y la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

ALVEOLITE

RESOLUCIÓN 2228 (25-11-2014) Expte. 15594-9-2014 CPO. 01

Artículo 1º - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza a los Señores SERRANO, Matías Emanuel y SCHWARTZ, Mariangeles Gema con DNI. N° 32.668.276 y N° 28.729.348 – respectivamente- para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle 6 s/Nº entre calle 1 y calle 13 – Barrio La Trinidad – Estación Camet - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II- - Parcela 95 u- en base al prototipo identificado como: H 1

Artículo 2º - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d- 23) y la presentación de las solicitudes de construcción.

Artículo 3º - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

CASTORINA

RESOLUCIÓN 2229 (25-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a la dependencia que para cada uno se indica, quienes continuarán percibiendo las bonificaciones acordadas oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
GARCIA ALVEOLITE

ANEXO I

DE: U.E. 02-02-0-0-0-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Prog. 01-02-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -
DISTRITO DESCENTRALIZADO VIEJA USINA

A: U.E. 17-00-0-0-2-00 - Fin. Y Func. 4-7-0 - Prog. 18-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 - U.E.R. 20 -
DEPARTAMENTO PESCA.

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de O.
19447/01	GIANATIEMPO, ROBERTO PASCUAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	01-31-00-01	1935
20158/01	LENCINA, JULIO ANTONIO	TECNICO IV	04-18-69-01	3872
8278/01	PEÑA, HORACIO OSCAR	SUPERVISOR DE INSPECTORES	15-18-74-01	18
22742/01	VEGA, DIEGO SEBASTIAN	TECNICO IV	04-18-74-01	5078

DE: U.E. 02-02-0-1-2-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Prog. 01-02-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -
DEPARTAMENTO HABILITACIONES Y CONTROL VIEJA USINA

A: U.E. 17-00-0-0-2-00 - Fin. Y Func. 4-7-0 - Prog. 18-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 - U.E.R. 20 -
DEPARTAMENTO PESCA.

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de O.
6234/01	IRIGOIN, ANIBAL PABLO	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS II	15-20-00-02	5978

DE: U.E. 17-00-0-0-2-00 - Fin. Y Func. 4-7-0 - Prog. 18-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 - U.E.R. 20 -
DEPARTAMENTO PESCA.

A: U.E. 02-02-0-1-2-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Prog. 01-02-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -
DEPARTAMENTO HABILITACIONES Y CONTROL VIEJA USINA

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de O.
7825/01	NARIO, JORGE ALBERTO	SUPERVISOR DE INSPECTORES	15-18-74-01	976
14269/01	BELTRAN, EDUARDO NORMAN	TECNICO IV	04-18-74-01	1120
16437/01	TOLOSA, OSCAR ENRIQUE	INSPECTOR ESPECIALIZADO II	15-14-00-02	4486
17901/01	NICHELMANN, ANA ELISABET	SUPERVISOR DE INSPECTORES	15-18-74-01	2648
23901/02	SOUTO, JUAN ALBERTO	TECNICO IV	04-18-74-01	5712

DE: U.E. 17-00-0-0-2-00 - Fin. Y Func. 4-7-0 - Prog. 18-00-00 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 - U.E.R. 20 -
DEPARTAMENTO PESCA.

A: U.E. 02-04-0-0-0-00 - Fin. Y Func. 1-3-0 - Prog. 01-02-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 - U.E.R. 3 -
DELEGACION BATAN

Legajo N°	Apellido y Nombre/s	Cargo	C.F.	Nº de O.
18538/01	ASIAR, JOSE JORGE DAVID	SUPERVISOR DE INSPECTORES	15-18-74-01	4873

RESOLUCIÓN 2230 (25-11-2014) Expé 10711-7-14 cpo 1

ARTICULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 49/14 para la “Contratación del servicio de vigilancia y custodia”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 23 de Octubre de 2014 a las 11:08 horas.

ARTICULO 2º. Declarar válidas las propuestas de las firmas COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD, COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA y COOP. DE TRABAJO SEG. INTEG LTDA.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1573:

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 (\$254.585,20.-)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	5164	HORA	VIGILANCIA Y CUSTODIA - Servicio de vigilancia y Seguridad para el Polo Productivo N° 6 - Posadas 655 (Ubicado en el Subsuelo del Enviñ Puerto) * 1 Vigilador 20 Hs. de Lunes a Viernes de 12 pm a 8.00 am (161 Días) * 1 Vigilador 24 Hs. Sábados, Domingos y Feriados (81 días)	\$49,30	\$254.585,20

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta el 30 de abril de 2015.

Pedido de Cotización N° 1575:

COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$118.128,00.-)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	2208	HORA	VIGILANCIA Y CUSTODIA – DESCRIPCION: DESTINOS CAPS PLAYAS DE SUR - UN VIGILADOR EN HORARIO: DE 19 A 7 HRS TODOS LOS DIAS	\$53.50	\$118.128,00

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta agotar la cantidad de horas solicitadas.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 20/100 (\$372.713,20.-)

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2231 (25-11-2014) Expte. 14732-6-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 91/14 Primer y Segundo Llamado para el “Alquiler elementos varios para evento”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 18 de Noviembre de 2014 a las 11:05 horas y el día 27 de Noviembre de 2014 a las 10:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar:

Por única oferta y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

GRUPO EXPO SA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$48.750.-)

Ítem	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	SERVICIOS	ALQUILER DE UTILES P/EVENTOS – SERVICIO DE ALQUILER , ARMADO Y DESARME DE STANDS DISPUESTOS EN 10 ISLAS SEGÚN PLANO ADJUNTO EN LA PLAZA DEL AGUA PARA LA MUESTRA DE ACTIVIDADES DE EDUCACION NO FORMAL.- LOS STANDS ESTAN CONFORMADOS POR PANELERIA OCTANORM PERIMETRAL EN PLACAS DE MULTI LAMINADO COLOR BLANCO MATE Y PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO SEMIBRILLANTE – ILUMINACION GENERAL DEL STAND MEDIANTE SPOTS DE 100 WATS CADA UNO CON ZAPATILLA CON TOMAS MULTIPLES EN CAD STAND- INCLUYE 05 ESTANTERIAS DE 1 X 2 MTS. DE ALTURA – TENDIDO ELECTRICO E ILUMINACION – 50 SILLAS – 25 MESAS DE 0,70 X 0,70 MTS-	\$48.750.-	\$48.750.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$48.750.-)

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2232 (28-11-2014) Expte. 12855-6-14 CPO. 01

ARTICULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 56/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de salvavidas”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 22 de Octubre de 2014 a las 11:04 horas y el 06 de Noviembre de 2014 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LAFFONT GERMAN RODOLFO

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$196.640,00.-)

Ítem	Cantidad	Unid.	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	160	UNIDADES	SALVAVIDAS - PRESENTACION ROSCA - MATERIAL TELGOPOR con alma de hierro y revestido de tela resistente- DIMENSION 55 CM DE DIAMETRO - Aprobado por Prefectura Naval Argentina - MARCA: Lorena San Fernando	\$ 947	\$ 151.520
2	80	UNIDADES	SALVAVIDAS - PRESENTACION TORPEDO - MATERIAL: PVC RESISTENTE CALIDAD MEDIO O SUPERIOR - DIMENSION: IONGITUD 69 CM CON CABO DE 8 MM HUECO Y BANDEROLA DE 69 CM COMO MINIMO- MARCA: Aquafloat	\$ 564	\$ 45.120

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$196.640,00.-)

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ ROJAS

RESOLUCIÓN 2233 (28-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 9 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2014 o el cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de la agente Cecilia García (Legajo N° 27843), en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-02 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla"
 - **MARÍA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/65) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-02-04), Ad – Referéndum Listado Oficial.
 - **MARCELO FRANCISCO VENEZIANO** (Legajo N° 29981/51) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-02-04).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-04 -Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
 - **MARCELO FRANCISCO VENEZIANO** (Legajo N° 29981/50) con CINCO (5) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-05-04).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
 - **MARÍA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/62) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-02-04).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"
 - **CLAUDIA ADRIANA JAIME** (Legajo N° 27126/51) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-02-04).
 - **MARÍA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/61) con CUATRO (4) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-04-04), Ad – Referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 2234 (28-11-2014)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SOLEDAD ALEJANDRA CESCHI**, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-06 - Escuela N° 6 "Centenario"
 - Legajo N° 31668/53 – N° de Orden R – 2736, a partir del 15 y hasta el 17 de octubre de 2014, en reemplazo de la agente Griselda Elena Pereira (Legajo N° 24643).
 - Legajo N° 31668/51 – N° de Orden R – 2736, a partir del 1º y hasta el 3 de octubre de 2014, en reemplazo de la agente Griselda Elena Pereira (Legajo N° 24643).
 - Legajo N° 31668/54 – N° de Orden R – 2736, a partir del 29 y hasta el 31 de octubre de 2014, en reemplazo de la agente Griselda Elena Pereira (Legajo N° 24643).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-08 - Escuela N° 8 "Rufino Inda"
 - Legajo N° 31668/52 – N° de Orden R – 3429, a partir del 7 y hasta el 10 de octubre de 2014, en reemplazo de la agente Mariel Roxana Wilson (Legajo N° 27134).

c) U.E. 08-00-0-2-2-10 - Escuela N° 10

- Legajo N° 31668/50 – N° de Orden R – 2772, a partir del 17 y hasta el 19 de septiembre de 2014, en reemplazo de la agente Florencia Gisele Callero (Legajo N° 26829).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 2268 (01-12-2014) Expte. 1347-9-13 ALC 01 CPO. 01

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma TOLETTI JULIO JORGE, Proveedor N° 431, un Llamado de Atención conforme lo establecido en el artículo N° 28 del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento Licitación Privada N° 07/13, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aplicar a la firma TOLETTI JULIO JORGE, una multa de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 50/100 (\$ 4.523,50), equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra N° 392/13 conforme lo establecido en el artículo N° 27º del P.B y C.

ARTÍCULO 3º. Ejecutar, una vez determinado el perjuicio que resulte de la ejecución del contrato por un tercero en los términos del Art. N° 119 inciso 1 del Decreto Provincial 2980/00 reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el pago indemnizatorio a la firma TOLETTI JULIO JORGE equivalente a la diferencia de precios que surja entre su oferta adjudicada por la Orden de Compra N° 392/13, y la que resulte contratada para suprir el incumplimiento de aquella, debiendo integrarla en un plazo no mayor a treinta (30) días desde su notificación, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de su cobro.

ARTÍCULO 4º. Dar intervención a la Contaduría General a fin de retener el importe de la multa aplicada conforme artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º. Intimar a la firma TOLETTI JULIO JORGE para que en el término de diez (10) días deposite el monto establecido en el artículo 2º de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, en caso de no registrar créditos disponibles que permitan dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia de la presente en el legajo del proveedor.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 2275 (01-12-2014) Expte. 10100-3-14 CPO. 01

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Concurso de Precios N° 63/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de verduras”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 03 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs y el 31 de Octubre de 2014 a las 11:03 hs, respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la propuesta de la firma MANJARES LA PLATA SRL

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por menor precio en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 4º. Declarar válida las propuestas de las firmas GOLDEN FRUIT SA, CAPUTO HUGO HUMBERTO y SUPERMERCADOS TOLEDO SA.

CAPUTO HUGO HUMBERTO

Pedido de Cotización N° 1473 (Solicitud de Pedido N° 2022):

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$138.600.).

Ítem	Cantidad	Unid.	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	15.000	KILOGRAMO	PAPA – TIPO BLANCA- TAMAÑO PAREJO – SIN BROTES – PRESENTACION POR KILO DE 150 A 200 GRS. C/UNIDAD	\$5,71	\$85.650
2	7.500	KILOGRAMO	ZANAHORIA – ESTADO NATURAL – TIPO ENTERA SIN BROTES –PRESENTACION PESO PAREJO 120 GRS. POR UNIDAD -	\$7,06	\$52.950

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$138.600).

Período: La entrega del cincuenta por ciento (50%) de las cantidades solicitadas por ítem se efectuara el día 15 de diciembre de 2014 y la segunda entrega el 22 de Diciembre de 2014, y las ampliaciones que pudieren realizarse.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 2276 (01-12-2014)

ARTÍCULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la *Teleseada en Chapadmalal* a realizarse el día 7 de febrero de 2015 en el Barrio Santa Isabel.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCIÓN 2277 (01-12-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la Campaña “**La Violencia se Aprende, la No-Violencia también**”, organizada por el *Colectivo por la No Violencia – Mar del Plata*.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1931	23-10-14	Incorpora Sistema de Guardias Medicas Carletto, Natalia Soledad y otros
2032	4-11-14	Reconocimiento de servicios Velilla y Sanchez
2033	4-11-14	Reconocimiento Sturiale y Soto
2034	4-11-14	Designacion Scribanti y Cannizzo
2035	4-11-14	Reconocimiento de servicios Robbiani Sandra, Sotelo, Soto y Rodriguez
2036	4-11-14	Reconocimiento de servicios Restilo, Correa, Scribanti
2037	4-11-14	Desigancion Gonzalez Mariana y Rosa Di Carlo
2038	4-11-14	Reconocimiento de servicios Frarraccio Maria
2039	4-11-14	Reconocimiento de servicios Briatico Maria
2040	4-11-14	Renuncia Martin Mariano
2041	4-11-14	Reconocimiento de servicios Romina Wallinger
2042	4-11-14	Reconocimiento de servivios Rodriguez, Soria y Longhi
2043	4-11-14	Reconocimiento de servicios Nieto y Magdaleno
2044	4-11-14	Reconocimiento de servicios Silvia Martin, Lazzurri y Gandini
2045	4-11-14	Reconocimiento de servicios Mariana Lasaga
2046	4-11-14	Designacion Fidalgo y Sanchez
2047	4-11-14	Designar Luis Maria Fernandez
2048	4-11-14	Prorroga designacion Elicae, Julio y Recabal
2049	4-11-14	Reconocimiento de servicios De vera, Martinez y Rotoloni
2050	4-11-14	Reconocimiento de servicios De luca, Galdeano y Rajoy
2051	4-11-14	Traslada German Alberto Alvarez
2052	4-11-14	Renuncia Trelma Paula Muñoz
2057	7-11-14	At. Y fma. Tatiana Garcia
2058	7-11-14	Designa Sandra Patricia Izzo, Rec. Ser Maria Cecilia Labayen
2059	7-11-14	Rec. Serv. Agustina Rosario Pulley, Luisa Carla De Turris y otros
2061	7-11-14	Designa Marina Beatriz Gatica
2062	7-11-14	Rec. Serv. Valeria Paola D'Arpa , Noelia Soledad amora y otra
2063	7-11-14	Traslada Alejandro Gabriel Saavedra, Carlos Alberto Paiva
2064	7-11-14	Designa Estefania Gabilan
2071	10-11-14	Designa Mauro Sebastin Alvarez , Gloria Lucia D' Angelo
2072	10-11-14	Designa Nora Andrea Bustos
2073	10-11-14	Rec. Serv. Maria Mercedes Mocoroa, Maria Sol Milagros Morales
2074	10-11-14	Designa Andrea Fabiana Vergara
2075	10-11-14	Rec. Serv. Malena Ines del Rio
2076	10-11-14	Rec. Serv. Lucila Barovero, Brenda Gisela Ruth Aucapiña
2077	10-11-14	Rec. Serv. Maria Silvina Amiconi, Javier Andres Rotta y otros
2078	10-11-14	Designa Romina Alejandra Berardi
2079	10-11-14	Rec. Serv. Daniel Adrian Bigarani
2080	10-11-14	Rec. Ser. Silvia Patricia Berasueta
2081	10-11-14	Designa Andrea Veronica Pavon
2082	10-11-14	Designa Karina Alejandra Bouzas
2083	10-11-14	Alta Veronica Mariela Saez, marianela Belen Mediavilla
2084	10-11-14	Rec. Ser. Maria Carolina Uriarte
2085	10-11-14	Rec. Serv. Maria Roberta Orbe Espie, designa Ana Belen Stagno
2086	10-11-14	Prorroga designa Paula Agustina Martinez, Silvia Beatriz Bustos y otro
2087	10-11-14	Renuncia Mauro Tomas de Siena
2088	10-11-14	Renuncia Silvana Jorgelina Spennato
2091	10-11-14	Traslado Liliana Beatriz Pignataro
2092	10-11-14	Prorroga designacion Carolina Aurora Yañez Sepulveda
2093	10-11-14	Designa Eduardo Daniel Monaco Laura Lidia Lerner

2094	10-11-14 Concede Lic. Ext. Julia Fernandez
2095	10-11-14 Rec. Serv. Maria Lucrecia Briatico
2096	10-11-14 Rec. Serv. Viviana Mercedes Tolaba, Veronica ayelen Cannizo y otros
2097	10-11-14 Rec. Serv. Luzmila Maria Lujan Triulzi, Eliana Noemi Lujan y otros
2098	10-11-14 Traladar Gabbin Edgardo, Fernandez Maria y Castillo Liliana
2108	14-11-14 Rech. Rec. De revocatoria Dahiana Daniela Hansen
2109	14-11-14 Aut. Pago 25 años Luis Oscar Luna
2110	14-11-14 Aut. Pago Elvira Nuñez
2111	14-11-14 Aut. Pago 25 años Laura Zulma Origuela
2112	14-11-14 Aut. Pago 25 años Maria Claudia Toccalino
2113	14-11-14 Aut. Pago 25 años Silvia Graciela boggio
2114	14-11-14 Aut pago 25 años Adrian Cesario
2115	14-11-14 Aut. Pago 25 años Rosana Mabel cifuentes
2116	14-11-14 Aut. Pago 25 años Roxana Beatriz Daglio
2117	14-11-14 aut. Pago 25 años Alicia Beatriz Enjalran
2118	14-11-14 Aut. Pago 25 años Nora Maria Lopez
2119	14-11-14 Aut. Pago 25 años Marina Irene Ammann
2120	14-11-14 Aut. Pago 25 años Maria Cristina Gallina
2121	14-11-14 Aut. Pago Licencia Isabel Josefa Madrid
2122	14-11-14 Aut. Pago Licencia Mirta Lujan Tacchini
2123	14-11-14 Aut. Pago Licencia Vanesa Silvina Soria
2124	14-11-14 Aut pago a ex agente Juan Carlos Monjau
2125	14-11-14 Aut pago a derechohabientes del ex-agente Hector Vieytes
2126	14-11-14 Aut pago a derechohabientes de la ex-agente Maria del Camen Amores
2136	17-11-14 Rec. Lic. Deportiva Maria Daniela Petrella
2137	17-11-14 Rec, Serv. Silvana Marcela Risso Patron
2138	17-11-14 Prorroga Lic Ext. Romina Andrea Guimet
2139	17-11-14 Aut. Reduccion modulo Gabriela Paula Perez Silva
2140	17-11-14 Aut. Reduccion modulo Laura Susan Arce
2141	17-11-14 Reconoce modulo horario Sebastian Landi
2144	17-11-14 Acepta renuncia Jorgelina Maggi
2145	17-11-14 Acepta renuncia Morales Ana Belen
2146	17-11-14 Designacion Armenante Alberto Y Espinosa Maria
2147	17-11-14 Reconocimiento de servicios Braverman , Celian Martin
2148	17-11-14 Reconocimiento de servicios Sabrina Bando Rojas
2149	17-11-14 Reconocimiento de servicios Sofia Alegre y otros
2150	17-11-14 Reconocimeinto de servicios Iribarne Natalia
2151	17-11-14 Reconocimiento de servicios Alejandra Cyras
2152	17-11-14 Designacion Cristina Lamberti y Leticia Cittadino
2153	17-11-14 Designacion Joos Monica
2154	17-11-14 Prorroga designacion Recayte Luciana
2155	17-11-14 Reconocimiento de servicios Ramos Sergio y otros
2156	17-11-14 Reconocimiento de servicios Lopez Leticia, Kagel Noelia y Moncada Linda
2157	17-11-14 Designacion Cervera Guadalupe y otros
2158	17-11-14 Reconocimiento de servicios Eliana Lujan
2164	20-11-14 Acepta renuncia Espeche Cristina
2165	20-11-14 Reconocimiento tares Claudia Montina
2166	20-11-14 Prorroga designacion Grillo Ana
2167	20-11-14 Reconocimiento de servicios Laura Giuliani
2168	20-11-14 Designacion Arigliano Valeria
2169	20-11-14 Dsignacion Barral Sanchez Paula y D'Angelo Gloria
2170	20-11-14 Reconocimiento de servicios Villegas Ernesto
2171	20-11-14 Reconocimiento de servicios Lettieri Daniel
2172	20-11-14 Reconocimiento de servicios Yamil Micaela
2173	20-11-14 Prorroga alta Veronica Levis y otros
2174	20-11-14 Prorroga alta Ares Silvia y otros
2175	20-11-14 Reconocimiento de servicios Gabilan Estefania y Pirronito Estela
2176	20-11-14 Dar de alta Fabro Lucrecia y Vanina Ortiz
2177	20-11-14 Reconocimiento de servicios Plastina Lucia
2180	20-11-14 Traslado Rodriguez Mario
2181	20-11-14 Acepta renuncia Parada Isis
2182	20-11-14 Acepta renuncia Lucero Marcela
2183	20-11-14 Reconocimiento de servicios Yamila Ali
2184	20-11-14 Reconocimiento de servicios Julian Rivadeo Reconocimiento de servicios Verdun Pamela, Rizzardi Carlos y Conrado
2185	20-11-14 Andrea
2189	20-11-14 Prorroga designacion Amiconi Maria
2190	20-11-14 Acepta renuncia Alvarez Beatriz

2191	20-11-14 Prorroga Alta Martinez Maria Virginia
2192	20-11-14 Reconocimiento de servicios Juan Estela y otros
2193	20-11-14 Designacion Lettieri Daniel y otros
2194	20-11-14 Designa Carolina Ceverio
2195	20-11-14 Prorroga designacion Cirio Maria Gabiela
2196	20-11-14 Reconocimiento de servicios Cejas Marcela
2197	20-11-14 Prorroga designacion Buceta Sofia
2198	20-11-14 Reconocimiento de servicios Soto Cintia y Varela Maria Soledad
2199	20-11-14 Prorroga designacion Wallinger Romina y Santos Matias
2200	20-11-14 Designacion Santarone Maria
2201	20-11-14 Reconocimiento de servicios Pirronitto Estela y Villegas Ernesto
2202	20-11-14 Prorroga designacion Pulley Agustina, Hayes Gabriela
2203	20-11-14 Reconocimiento de servicios Martinez Alfredo, Cattaneo Laura
2204	20-11-14 Prorroga alta Bustos Maria Prorroga designacion Elion Constanza
2205	25-11-14 Prorroga alta Martinez Rosana, Prorroga designacion Uzarralde Maria
2206	25-11-14 Designacion Soto Cintia y otros
2207	25-11-14 Reconocimiento de servicios Velilla Liliana y otros
2208	25-11-14 Reconocimiento de servicios Moncada Linda
2209	25-11-14 Reconocimiento de servicios Martin Silvia y otros
2210	25-11-14 Reconocimiento de servicios Lombardo Fabiana
2211	25-11-14 Reconocimiento de servicios Gomez Hector
2222	25-11-14 Designa Patricia Sandra Soria , Julian Rivadeo
2223	25-11-14 Ap. Lic. Priv. 43/14Contratacion Cartel Via Publica e 9366-7-14
2224	25-11-14 At. Y Fma Cveronica Elisabet Espinosa
2225	25-11-14 Prorroga designa Ivonne Alejandra Lubos
2226	25-11-14 Dispones instrucción de sumario Nelb Carina Casalli
2227	25-11-14 Nomina de personal octubre 2014 RR Seguridad y Gobierno
2228	25-11-14 Otorga beneficio Matias Emmanuel Serrano y otra e 15594-9-2014
2229	25-11-14 Trasladar Gianatiempo, Roberto Pascual y otros
2230	25-11-14 Ap. Lic. Priv 49/14 Sev. De vigilancia y custodia e 10711-7-14
2231	25-11-14 Ap. Conc. De Pcio 91/14 Alq. De elementos varios para evento e 14732-6-14
2232	28-11-14 Ap. Lic. Priv 56/14 Adq. De salvavidas e 12855-6-14 Prorroga designacion Maria Eugenia Espinosa , Marcelo Francisco Veneziano y otros
2233	28-11-14 Rec. Serv. Soledad Alejandra Ceschi
2235	28-11-14 Prorroga designacion Maria Sandra Barbieri , Noelia Mariel Kagel y otros
2236	28-11-14 Rec. Serv. Claudia Mabel Correa, Valeria Paola D'Arpa y otros
2237	28-11-14 Rec. Serv. Marta Maria Dadin
2238	28-11-14 Designa Luis Carla De turris, Agustina Rosario Pulley y otros Prorroga de alta Gabriela Andrea Frechero, designa Viviana Mabel Correbo
2239	28-11-14 Mandy
2240	28-11-14 Prorroga de alta Marta Lilian Gennaro, Ana Maria Daconte y otros
2241	28-11-14 Designa Pablo Sebastian Mrino, Natalia de los Angesles Canevello y otros
2242	28-11-14 Rec. Serv. Maria Sol Martino, Angel Ariel Magdaleno y otros
2243	28-11-14 Designa Ana Maria Belen Pittau Garcia y otros
2244	28-11-14 Designa Yanina Silvana Salas
2245	28-11-14 Rec. Serv. Lea Sanchez Trias
2246	28-11-14 Designa Maria Patricia De Luca
2247	28-11-14 Designa Agustina Cepeda , Ana Carla D'Angelo, Laura Cecilia Perez
2248	28-11-14 Rec. Serv. Mauro Tomas De Siena, Marcelo Alfredo Brignole
2249	28-11-14 Rec. Serv. Analia Giselle De Noia
2250	28-11-14 Rec. Ser. Marcia Valeria Delgado
2251	28-11-14 Designa Lucina Ines de Vera
2252	28-11-14 Rec. Serv. Marcelo Luis Falcon
2253	28-11-14 Rec. Serv. Lucas Echeverria , Ernesto Climent Villegas
2254	28-11-14 Rec. Serv. Mariana Ines Lasaga
2255	28-11-14 Rec. Serv. Victoria Favarotto
2256	28-11-14 Rec. Serv. Paula Betina Martinez
2257	28-11-14 Rec. Serv. Maria Valeria Morales
2258	28-11-14 Rec. Ser. Maria Florencia Otero
2259	28-11-14 Designa Maria Soledad Peralta Prorroga designacion Rafael Tougnon Islas, Leonardo German Romero
2260	28-11-14 Fernandez
2261	28-11-14 Designa Marta Patricia Veliz
2262	28-11-14 Rec. Serv. Romina Natalia Wallinger
2263	28-11-14 Renuncia Ailin Danila Godoy
2264	28-11-14 Renuncia Guillermo Adolfo Subiela
2265	28-11-14 Renuncia Maria Begoña Jorda

2266	28-11-14 Renuncia Isis Ydia Parada
2267	28-11-14 Designa Veronica Matilde Alejandra Renovales
2269	1-12-14 Dispone instrucción de sumario e 14228-4-14 Deja sin efecto Resolucion 2023/14 otorga beneficio Andres Javier Capacete y otra
2270	1-12-14 Deja sin Efecto Res 2228/14 otorga beneficio Matias Emanuel Serrano y otra
2272	1-12-14 Resconde cntrato celebrado con el Mariano Julio Barrenechea
2273	1-12-14 Traslada a partir de la fecha agentes mencionados Anexo 1 Buquicchio y otros
2274	1-12-14 Concurso precios 49/14 adq articulos electricidad
2286	1-12-14 Lic. Ext. Maria Carolina Aleman
2287	5-12-14 Renuncia Ana Maria Aspiazu
2288	5-12-14 Rec. Serv. Emiliano Zubiri, Linda Belen Moncada
2289	5-12-14 Designa Ivan Alfredo Tobares, rec. Ser Angela Ida Churio
2290	5-12-14 Prorroga designacion Veronica Andrea Sibello
2291	5-12-14 Designa Martin Stele
2292	5-12-14 Rec. Serv. Viviana Mercedes Tolaba, Veronica Ayelen Cannizo
2293	5-12-14 Designa Carolina Sol Miori, Pablo Sebastian Marino
2294	5-12-14 Rec. Serv. Jorge Horacio Ortiz
2295	5-12-14 Rec. Serv. Maria Guillermmina Palacios
2296	5-12-14 Rec. Serv Silvana Marcela Risso Patron
2297	5-12-14 Rec. Serv Lucila Barovero
2298	5-12-14 Rec. Serv. Sandra Cristina Robbiani
2299	5-12-14 Rec. Serv. Gonzalo Nestor Diaz Roulier
2300	5-12-14 Designa Natalia Lorena Delbasto
2301	5-12-14 Designa Malena Ines del Rio
2302	5-12-14 Prorroga designacion Karina Alejandra Bouzas
2303	5-12-14 Prorroga designacion Sandra Patricia Izzo, Maria Cecilia Labayen
2304	5-12-14 Rec. Serv. Maria Silvina amiconi, Javier Andres Rotta
2305	5-12-14 Rec. Serv. Yanina Anahi Gaboto
2306	5-12-14 Designa Luciana Natalia Schneider Prorroga de Alta Veronica Mariela Saez, prorroga designacion Marianela Belen
2307	5-12-14 Mediavilla
2308	5-12-14 Designa Ailian Danila Godoy, Viviana Mercedes Tolaba y otros
2309	5-12-14 Prorroga designacion Claudio Andres machin, Gabriela Viviana Hidalgo
2316	5-12-14 Trasladar Martin Alfonso Buffet
2317	5-12-14 At. Y Fma Marta Graciela Lantaño
2318	5-12-14 Lic. Ext Maria Belen Fraraccio
2319	5-12-14 Designa Marta Patricia Veliz, Luciana Oddone
2320	5-12-14 Prorroga designacion Iara Lopez Scribanti
2321	5-12-14 Designa Sabrina Alejandra Bando Rojas
2322	5-12-14 Designa Maria Eugenia Espinosa
2323	5-12-14 Designa Hector Ruben Gomez
2324	5-12-14 Rec. Serv. Mariana Guadalupe De Sante
2325	5-12-14 Designa Leticia Paola Lopez
2326	5-12-14 Rec. Serv Maria Fernanda Lozada
2327	5-12-14 Rec. Serv. Gisela Medina
2328	5-12-14 Designa Maria Roberta Orbe Espie, Ana Belen Stagno y otros
2329	5-12-14 Rec. Serv. Maria Jose Villalba
2330	5-12-14 Designa Andres Daniel Zaballa, Maria Carolina Uriarte y otra
2331	5-12-14 Rec. Ser Liliana Ester Fernandez, Noelia Soledad Zamora
2359	9-12-14 Rec. Ser. Veronica Analia Brivio y otra
2360	9-12-14 Prorroga designa Veronica Ayelen Cannizo, Pablo Alejandro Zarate
2361	9-12-14 Rec. Ser.Pamela Alejandra Cosmano
2362	9-12-14 Designa Marian Guadalupe De Sante, Pamela Alejandra Cosmano y otros
2363	9-12-14 Rec. Serv. Victoria Favarotto, Marcelo Luis Falcon
2364	9-12-14 Rec. Serv. Daiana Cintia Monforte, Ana Veronica Glock
2365	9-12-14 Rec. Serv. Romina Soledad Murillo
2369	15-12-14 Prorroga designacion Patricia Sandra Soria, Natalia Soledad Ramos y otros
2370	15-12-14 Rec. Serv. Alfredo Gabriel Martinez, Gabriela Analia Diez y otros
2371	15-12-14 Prorroga de alta Maria Virginia Martinez
2372	15-12-14 Alta Silvia Haydee Martin , Maria Gabriela lazzurri y otros
2373	15-12-14 Rec. Serv. Silvia Viviana Marino , Estela Monica Juan
2374	15-12-14 Rec. Serv. Romina Norma Marsili, Romina Paola Simoni y otros
2375	15-12-14 Designa Gonzalo Nestor Diaz Roulier
2376	15-12-14 Prorroga designacion Maria Gabriela Cirio, Marian Claudia Gonzalez y otros
2377	15-12-14 Rec. Serv. Ernesto Climent Villegas, Maria Belen Rosemberg y otros
2378	15-12-14 Rec. Serv. Sofia Alegre, Maria Florencia Garcia
2379	15-12-14 Prorroga designacion Alberto Ricardo Armenante, designa Maria Karina Perez

2380	15-12-14 Alta Silvia Beatriz Ares, designa Maria Karina Asla
2381	15-12-14 Rec. Alta Yamila Ali, Juliana Carolina De Lavalle
2382	15-12-14 Renuncia Fabiana Lombardo
2383	15-12-14 Prorroga designacion Guadalupe Cervera, Stella Maris Segura y otros
2384	15-12-14 Renuncia Alejandro Martin Diaz de tuesta
2385	15-12-14 Rec. Serv. Alejandra Mariel Cyras rec. Art 1º Paula Eva Barral Sanchez
2386	15-12-14 Renuncia Aleida Gisele correa
2387	15-12-14 Rec. Serv. Maria Ayelen Rodriguez, rect. Art 1º Res 2245/14 Lea Sanchez Tria
2388	15-12-14 Renuncia Maria Lourdes Rosas Principi
2389	15-12-14 At. Y Fma Laura Noemi Rozas
2390	15-12-14 At. Y Fma Carlos Adrian Maldonado
2391	15-12-14 Sat. Y Fma Carlos Marcelo Beatriz
2406	15-12-14 Traslada Analia Marta Corradini
2407	15-12-14 Mod cargo Rita Maria Locquet
2408	15-12-14 Prorroga de alta Marcela Fabian Montepeloso
2409	15-12-14 Rec. Serv. Veronica Matilde Alejandra Renovales
2410	15-12-14 Prorroga designacion Matias Ezequiel Santos, Romina Natalia Wallinger
2411	15-12-14 Rec. Serv. Maria Lujan Saracino, Julian Rivadeo
2412	15-12-14 Designa Yanel Soledad Sturiale, Cintia Gabriela Soto
2413	15-12-14 Rec. Serv. Rafael Thougnon Islas , Maria Silvina Amiconi
2414	15-12-14 Rec. Serv. Romina Natalia Wllienger , Mauro Sebastian Alvares y otros
2415	15-12-14 Rec. Serv. Guido Cordero
2416	15-12-14 Rec. Serv. Claudia Mabel Correa, Valeri a Paola D'Arpa y otros
2417	15-12-14 Rec. Serv. Marcia Valeria Delgado, angel Ariel Magdalena
2418	15-12-14 Designa Analia Giselle De Noia
2419	15-12-14 Prorroga designacion Maria Eugenia Espinosa , Agustina Rosario Pulley y otros
2420	15-12-14 Prorroga designacion Diego Radibaniuk
2433	29-12-14 Renuncia Ana Cecilia Rivas
2434	29-12-14 Renuncia Adriana Alicia Rossi
2435	29-12-14 Finaliza servicios prestados Yanel Soledad Sturiale
2436	29-12-14 Deja establecido Ana Maria Aspiazu
2437	29-12-14 Prorroga Licencia Extraordinaria Dario Rafael Lorenzo

Boletín N° 2281 fecha 12-03-2015			
Nº Res.	Fec de Registro	Tema	Página
		DECRETOS DEL HCD DESDE EL 258 AL 289-14	2 a 22
		DECRETOS DEL HCD DESDE EL 001 AL 076-15	22 a 106
Resoluciones			
1680	25-9-14	Cont. En forma directa Esea SA e 10382-6-13	107
1976	28-10-14	Aprueba lic pda 52/14 adq viveres secos	107
1977	28-10-14	Aprueba concurso de precios 65/14 adq formularios	109
2003	28-10-14	Ap. Lic. Privada 45/14 Adq. De pan dulce bolsón navideño e 10104-1-14	109
2004	30-10-14	Prorroga actuaciones del Jurado Directivos de Nivel Inicia, tit. Int. y/o suplente	109
2005	30-10-14	Prorroga actuaciones miembros Jurado c/Directivos Nivel Prim tit. Int.y/o suplente	110
2006	30-10-14	Ap. Lic. Priva 38/14 Adq. De insumos hospitalarios e 7575-3-14	110
2007	30-10-14	Rec. Anexo 1 Res 1805/14 Monsalve, Maximiliano y otro	111
2008	30-10-14	Aut. Pago Mabel Ana Pralong	111
2009	30-10-14	Ap. Conc. Prios 39/14 Adq. De Vajilla e 6776-5-14	111
2010	30-10-14	Ap. Conc. Prios 55/14 Adq. De aparatos telefónicos e 4697-5-14	112
2017	3-11-14	Ap. Lic. Priv. 36/14 Adq. De insumos hospitalarios e 7576-0-14	113
2018	3-11-14	Baja Art. 1º Res 1125/11 TSU Alvarez Morales Avelina Saturnina	117
2019	3-11-14	Ap. Conc. Prios 27/14 Adq. De Insumos para uso veterinario e 4401-6-14	117
2020	3-11-14	Productividad Fiscalización externa e 5130-6-03 alc 88	118
2021	3-11-14	Ap. Conc. Pcio 44/14 Adq. De pinturas y accesorios e 7574-6-14	118
2022	3-11-14	Otorga beneficio Andrea Gallego y Ceferino Jose Luis Oses e 14700-5-14	119
2023	3-11-14	Otorga beneficio Andres Javier Capacete y Natalia Lorena Bruno e 14485-3-14	119
2024	3-11-14	Otorga beneficio Jose Luis Cappi e 14432-7-14 DIC Primera Muestra Internacional de Cortometrajes y Mediometrajes DDHH	19
2025	3-11-14	2014	119
2026	3-11-14	Ap. Conc. Prios 19/14 Adq. De equipo de laboratorio e 4017-5-14 cpo 1	120
2027	3-11-14	Dispone instrucción sumario e 11773-6-14 alc 1	120
2028	3-11-14	DIC presentacion libros Oficiales de Belgrano prisioneros en Ayohuma y otros	120
2029	4-11-14	Acta acuerdo remuneracion por resultados noviembre/diciembre 2014 RR	120
2030	4-11-14	Ap. Conc. Pcio 90/14 Contratacion del Servicio de hoteleria e 14643-9-14	120
2031	4-11-14	Ap. Conc. De Pcio 81/14 Alquiler de elementos varios p/eventos EXPO ONG	121
2053	7-11-14	DIE Jornada de Capacitacion Educacion Diabetologica para docentes	121
2054	7-11-14	DIE V Congreso Internacional Celehis de Literatura	121
2055	7-11-14	DIE Congreso Latinoamericano Niñez Adolescencia y Cultura	121
2056	7-11-14	DIE X Jornadas de Investigadores en Historia	122
2065	7-11-14	Rech. Recursos de Reconsideracion Laboratorios Elea SACIF y A e 11601-8-12	122
2066	7-11-14	Rech. Recursos de Reconsideracion Corporacion Punto Alpha SRL e 15803-3-11	122
2067	7-11-14	Rech. Recurso de Reconsideracion Esteban Kallay y Cia S.A. e 9927-8-12	122
2068	7-11-14	Rech. Recursos de Reconsideracion Laboratorio Cuenca S.A. e 1043-3-12	122
2069	7-11-14	Rech. Recurso de Reconsideracion Dolcellatti SRL e 846-7-12	122
2070	7-11-14	Conforma Juan Electoral Tribunal de Clasificacion	122
2089	10-11-14	Ap. Conc. De Prios 72/14 Serv. De Transporte de personas e 11890-6-14	123
2090	10-11-14	Ap. Lic. Priv 41/14 Adq, de articulos de limpieza e 9039-2-14	123
2100	13-11-14	Ampliar Lic. Priv. 27/14 Prov de productos avicolas e 4811-7-14 alc 1	125
2101	13-11-14	DIC La Gala de Training Time 2014	126
2102	13-11-14	DIC Primera Jornada de Croquiseros Urbanos en la ciudad de Mar del Plata	126
2103	13-11-14	DIC disco Maldita Ramona	126
2104	13-11-14	DIC presentacion del libro Gral. Martin Miguel de Guemes y otros	126
2105	13-11-14	DIC Revista Desnuca2	126
2106	13-11-14	DIC Primer Festival de las Colectividades de Mar del Plata	127
2107	13-11-14	DIC Pesebre viviente	127
2127	14-11-14	Modalidad prestacional RR Administracion Dcion Notificaciones y Mandamientos	127
2128	14-11-14	DIC Amuleto contra el vacio	128
2129	14-11-14	Encomendar tareas de Ord. Administrativo Mirta Susana Galli	128
2130	14-11-14	Ap. Conc. Prios 09/14 Provision y puesta en marcha S.cerrad vigilancia	128
2131	14-11-14	Dejar sin efecto Con Pcio 51/13 Adq. De muebles de oficina e 10542-6-13	129
2133	14-11-14	Ap. Conc. De Prios 82/14 Servicio de Luces y sonido e 13699-5-14	129
2134	14-11-14	concurso de precios 73/14 1 y 2 llamado adq. Resmas de papel	130
2135	17-11-14	Lic. Ext. Juan Carlos Ortega	130
2142	17-11-14	Deja estab que balnearios que no desarrolle actividad post 31/03/15 Guardavidas	130
2160	20-11-14	Deja sin efecto ampliacion Lic Pda 10/14 autorizasa oportunamente por R1425/14	130
2161	20-11-14	Aprueba lic pca 53/14 adq vivieres secos	130
2162	20-11-14	Aprueba lic Priv 47/14 alquiler de impresoras	131

2178	20-11-14	DIE Tecnicatura Superior en Produccion Musical	132
2179	20-11-14	Apr concurso de precios 69/14 adq de leche en polvo	132
2186	20-11-14	Aprueba concurso de precios 76/14 adq alimento para perros	132
2187	20-11-14	Aprueba concurso de precios 64/14 adq viveres secos	133
2188	20-11-14	Devolucion deposito de garantia Bustos Gustavo	133
2212	25-11-14	Lic pda 31/14 1 y2 llamado Transporte de caudales	133
2213	25-11-14	Aprueba concurso de precios 95/14 servicios de luces y sonido	133
2214	25-11-14	Rctifica resolucion 2021/14 adq pinturas y accesorios	134
2215	25-11-14	Prorroga regularizacion fiscal Publicidad y propaganda moratoria	135
2216	25-11-14	Rechaza desafectacion Tatemali SA La Llorona	135
2217	25-11-14	DIC Pesebre Viviente	135
2218	25-11-14	DIC Festival Mar del Plata	135
2219	25-11-14	dic Espectaculo multiartistico Mardel Zappa II	135
2220	25-11-14	Nomina personal Modalidad prestacion octubre 2014 RR	136
2221	25-11-14	Apr concurso de precios 72/14 2 llamado transport de personas	137
2226	25-11-14	Dispones instruccion de sumario Nelb Carina Casalli	138
2227	25-11-14	Nomina de personal octubre 2014 RR Seguridad y Gobierno	138
2228	25-11-14	Otorga beneficio Matias Emmanuel Serrano y otra e 15594-9-2014	143
2229	25-11-14	Trasladar Gianatiempo, Roberto Pascual y otros	144
2230	25-11-14	Ap. Lic. Priv 49/14 Sev. De vigilancia y custodia e 10711-7-14	144
2231	25-11-14	Ap. Conc. De Pcio 91/14 Alq. De elementos varios para evento e 14732-6-14	145
2232	28-11-14	Ap. Lic. Priv 56/14 Adq. De salvavidas e 12855-6-14	145
2233	28-11-14	Pror designacion Maria Eugenia Espinosa , Marcelo Francisco Veneziano y otros	146
2234	28-11-14	Rec. Serv. Soledad Alejandra Ceschi	146
2268	1-12-14	Aplicar firma Julio Jorge Toletti multa e 1347-9-13	147
2275	1-12-14	Ap. Conc. De Pcios 63/14 Adquisicion de verduras e 10100-3-14	147
2276	1-12-14	DIC Teleseada en Chapadmalal	147
2277	1-12-14	DIC La Violencia se Aprende la No Violencia tambien	148

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEP EJECUTIVO

148 a 152

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
